

I. ENCABEZADO
ACTA DE ACUERDOS
ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA
SESIÓN ORDINARIA N.º 105-2023

FECHA: Miércoles 26 de abril del 2023

LUGAR: Plataforma Zoom

HORA DE INICIO: 8:19 a.m.

INDICE DE CONTENIDO DEL ACTA

I. ENCABEZADO	1
II. ASISTENCIA	1
III. DOCUMENTOS UTILIZADOS	2
A. ÍNDICE DE LA CARPETA DE DOCUMENTOS ORIGINALES UTILIZADOS DURANTE LA SESIÓN	2
B. TRANSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS BASE	2
1. El doctor Luis Gerardo Meza Cascante expone la propuesta No.1:	2
2. El doctor Jose Martínez Villavicencio expone la propuesta No.2:	100
3. El máster Francisco Céspedes Obando expone la propuesta No.3:	108
4. El doctor Luis Gerardo Meza Cascante expone la propuesta No.4:	134
IV. DESARROLLO DE LA AGENDA	139
A. Resultado de las votaciones	140
1. Propuesta base No.2	140
2. Propuesta base No.3	141
3. Propuesta Conciliada 1.1	141
4. Propuesta base No.4	141
B. Texto definitivo de cada uno de los acuerdos tomados	142
1. Propuesta conciliada 1.1	142
2. Propuesta base No. 2	180
3. Propuesta base No. 3	182
4. Propuesta base No. 4	197
C. FORO E INFORMES	198
1. Informe de labores del señor rector	198
2. Informe de ejecución de las políticas generales por parte del Consejo Institucional	205
3. Foro: Modelo Gestión del Talento Humano y las posibles afectaciones del nuevo Modelo	207
V. FINAL DEL ACTA	207

II. ASISTENCIA

ASISTENCIA INICIAR LA ASAMBLEA: 193 Asambleístas

PERSONAS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO PRESENTES:

M.A.E. Yarima Sandoval Sánchez, Presidente

M.Sc. Daniel Del Valle Hasbun, Vicepresidente

Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, Secretaria

Sr. Esteban González Valverde, Prosecretario

M.A.E. Katthya Calderón Mora, Fiscal

Srita. Dariana Soto Arias, Fiscal

M.Eng. Marco Alvarado Peña, Vocal

ASISTENCIA A LA HORA DE LA ÚLTIMA VOTACIÓN: 215 asambleístas

III. DOCUMENTOS UTILIZADOS

A. ÍNDICE DE LA CARPETA DE DOCUMENTOS ORIGINALES UTILIZADOS DURANTE LA SESIÓN

- Agenda se la sesión: https://tecnube1-my.sharepoint.com/:b/g/personal/marsanchez_itcr_ac_cr/ESUZcbR1iE5Oq0ggAzxJNMUBxD_UZvD2f0yrO2cpqoEL3w?e=nahgOq
- Propuestas Base admitidas y moción de fondo a la propuesta base No.1: https://tecnube1-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marsanchez_itcr_ac_cr/EjaKR_esdc5BoR0nlzPFS9oBKrtCvC6A39PgD46B6ytwJQ?e=arWood
- Texto definitivo de los acuerdos tomados: [ACCIONES A SEGUIR DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN AIR.docx](#)
- Informe de labores de Rectoría: [Informe de labores de Rectoría](#)
- Informe de ejecución de políticas generales por parte del Consejo Institucional: https://tecnube1-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marsanchez_itcr_ac_cr/EicZiEt3kCtNmEk-yNV07tkBEIxs_RGf6luhxthQ4m6LUg?e=lbqxWw
- Foro: Modelo Gestión del Talento Humano y las posibles afectaciones del nuevo Modelo: https://tecnube1-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marsanchez_itcr_ac_cr/EkN6fpnAmOtGjnth9PjqJg8BNQnZuFC4cYI1N3ThSYm9bQ?e=8C6SEn

B. TRANSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS BASE

La máster Sandoval Sánchez abre el espacio para la presentación y debate de las propuestas consignadas en la agenda de la sesión.

1. El doctor Luis Gerardo Meza Cascante expone la propuesta No.1:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	
PROPUESTA BASE Modificación del Capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa. Etapa de Aprobación Sesión Ordinaria AIR-105-2023, I Semestre 2023	No. 1

RESUMEN

El propósito de esta propuesta es realizar una modificación del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos, producto del trabajo desarrollado por la Comisión especial integrada en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria AIR 99-2021, así como establecer los procedimientos para los

procesos de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.

RESULTANDO QUE:

- I. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece lo siguiente:

“Artículo 84.-La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”.

- II. La Sala Constitucional ha indicado, en el voto 1313-93 de las trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, sobre las universidades estatales, lo siguiente:

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.

Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92). Son estas las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con

independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza (la enseñanza ya fue definida como libertad fundamental en nuestro voto número 3559-92), pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, Conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo en el voto que se acaba de citar, en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el "sistema de libertad", además de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella. La anterior conceptualización no persigue agotar la totalidad de los elementos, pero de su contenido esencialmente se deduce -y es lo que se entiende que quiso y plasmó el Constituyente en la Ley Fundamental- que la universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido. -”

III. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 11 lo siguiente:

“Artículo 11

Corresponden a la Asamblea Institucional Representativa las siguientes funciones:

a. Aprobar, modificar o eliminar, las Políticas Generales y los Ejes del Conocimiento Estratégicos del Instituto, mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico y en su reglamento interno.

...

r. Aprobar y modificar el Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

IV. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 94 Bis 8 lo siguiente:

“Artículo 94 Bis 8

El Modelo Académico es formulado, modificado y aprobado por la Asamblea Institucional Representativa. La Asamblea realizará un análisis integral del Modelo Académico, al menos, una vez cada diez años con el fin de evaluar su vigencia y pertinencia, y sus modificaciones se realizarán

conforme lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

Capítulo y artículos así adicionados por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Extraordinaria AIR-102-2022, Artículo 3 del 26 de agosto del 2022.

Publicado en fecha 8 de setiembre del 2022 mediante la Gaceta Número 962-2022 de fecha 7 de setiembre del 2022.

V. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 96 lo siguiente:

“Artículo 96

Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:

- a. Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*
- b. Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*
- c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.*

...”

VI. El Reglamento de la AIR en el capítulo 7 del artículo 31 al artículo 40 establece el proceso para la formulación y aprobación de las Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos.

VII. La Asamblea Institucional Representativa acordó, en la Sesión Ordinaria AIR 99-2021, lo siguiente:

“Solicitar al Directorio de la AIR, nombrar una comisión especial, para que, a partir de la experiencia generada en este proceso de evaluación, pertinencia y vigencia de las Políticas Generales 2021-2025, presente ante la AIR, las modificaciones a la normativa relacionada con las Políticas, los procedimientos establecidos y plazos de revisión de las mismas. Se recomienda que esta comisión este integrada por personas que hayan participado en procesos institucionales de esta naturaleza. “

VIII. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa integró, en cumplimiento del acuerdo reseñado en el punto anterior, la Comisión Especial con las siguientes personas:

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, representante docente
 Ing. Sofía Beatriz García Romero, representante administrativa
 MBA. Tatiana Rojas Vásquez, representante Campus Locales y Centros Académicos
 MAE. Yarima Sandoval Sánchez, representante del Directorio de AIR
 Srta. Emily Barrantes Montiel, representante del sector estudiantil

IX. La Comisión Especial entregó, mediante el oficio CRPG-AIR-001-2022, la propuesta de reformas al Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en cabal cumplimiento al encargo que le correspondiera atender en el marco del acuerdo de la Sesión Ordinaria reseñado en el resultando 5.

X. En la sesión extraordinaria AIR-101-2022, la AIR acordó realizar una modificación de los artículos 31 a 34 y del título del capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, para que se lea de la siguiente manera:

Texto Propuesto
Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos.
Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento estratégico (solo se propone modificar el título)
Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación de Políticas Generales y los Ejes de Conocimiento Estratégicos. (solo se propone modificar el título)
Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación de Políticas Generales y los Ejes de Conocimiento Estratégicos. (solo se propone modificar el título)
Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. El proceso de evaluación, formulación y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto. El Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada. Con el fin de controlar el avance del proceso, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada formulación de las Políticas

Texto Propuesto
<p>Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Convocatoria o fecha de inicio del proceso. b. Definición de los períodos de trabajo y entrega de dictámenes de cada uno de los niveles. c. Período para que los Consejos de Vicerrectoría, Campus Tecnológico Local, Centro Académico y Dirección Superior aprueben y entreguen los correspondientes dictámenes Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018. d. Período de conformación de la comisión central. e. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión central al Directorio. f. Fecha, lugar y hora de realización de la sesión de la Asamblea que aprobará las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>
<p>Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de Políticas Generales y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>Este proceso se realizará en dos niveles, a los cuales les corresponden diferentes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Primer nivel: Consejos de la Dirección Superior del Instituto, de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos. Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018. b. Segundo nivel: Comisión central integrada por el Directorio para coordinar el proceso y para elaborar la propuesta base de Políticas Generales que se presentará a la Asamblea. <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>

- XI. En la sesión extraordinaria AIR-102-2022, realizada el viernes 26 de agosto del 2022, se aprobó a la propuesta base N°3, titulada: ***“Inclusión y modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender dos temas pendientes del III Congreso Institucional: Modelo Académico y Ejes del Conocimiento Estratégicos.”***

- XII.** El Directorio de la AIR, el jueves 8 de setiembre del 2022, en el punto 7 de la agenda de la sesión ordinaria DAIR-612-2022, define trasladar el punto 4 (transitorio 7) del acuerdo N°3 tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR-102-2022, a la Comisión especial de revisión de la normativa de las Políticas Generales para el respectivo análisis en el seno de su discusión y la ejecución de las acciones correspondientes para el trámite de reforma del Reglamento de la AIR en lo referente al Modelo Académico.

CONSIDERANDO QUE:

- A. La propuesta de reformas al “Reglamento de la Asamblea Institucional” planteada por la Comisión Especial dota al procedimiento de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales de mayor precisión, definiendo de manera clara la participación de las diferentes instancias y creando norma habilitante para que el plazo de este proceso pueda ser extendido por el Directorio ante causas de fuerza mayor.
- B. La propuesta de reformas al Capítulo 7 da claridad en cuanto a cuál debe ser el proceder del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en caso de que la Asamblea no apruebe la propuesta del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales.
- C. El procedimiento de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales que se deriva de la propuesta de reformas planteada por la Comisión especial, fortalece la participación de la comunidad institucional en el proceso, al generar un nuevo espacio de consulta de la propuesta preliminar del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales.
- D. En función de lo indicado en los artículos 26 y 96 del Estatuto Orgánico, se elimina del texto lo relacionado con las Políticas específicas para simplificar el proceso de la propuesta de nuevas Políticas Generales y evitar confusión respecto a la competencia que tiene la persona que ejerce la Rectoría.
- E. Se elaboran los procedimientos correspondientes para dar aun mayor claridad al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales en apego a la Guía para la Elaboración de Procedimientos establecida por la Oficina de Planificación Institucional.
- F. El Directorio en la sesión 599-2022 del 19 de mayo del 2022, adaptó la propuesta recibida en el oficio *CRPG-AIR-001-2022 “Entrega propuesta base análisis normativa de Políticas Generales”*, en consideración del acuerdo de la AIR supra citado en el resultando 9.

- G. La Comisión especial recibe el memorando DAIR-217-2022, del 9 de setiembre del 2022 y procede a incorporar los cambios requeridos en el Capítulo 7 del Reglamento de la AIR en concordancia por lo aprobado por la Asamblea, en la sesión AIR-102-2022, referente al Modelo Académico.
- H. En la sesión de trabajo de la comisión del 8 de noviembre del 2022, los miembros de la comisión revisan y acuerdan entregar la siguiente propuesta que incluye el conjunto de nuevos artículos del capítulo 7 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa y los 3 procedimientos asociados a ese articulado.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1. Realizar la modificación del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales para que se lea de la siguiente manera:

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p>	<p>Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p>
<p>Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégico De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de análisis, formulación y aprobación de las Políticas Generales de la institución, cada cinco años y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos cada diez años, que tomen en cuenta los logros obtenidos en la ejecución de los planes institucionales y que involucre a todas las instancias formales del Instituto. Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Analizar y evaluar la pertinencia de las Políticas Generales vigentes o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. Eliminar las Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos que hayan perdido vigencia. Formular y aprobar nuevas Políticas Generales o Ejes de Conocimiento 	<p>Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales. De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Modelo Académico al menos una vez cada diez años. Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años. Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años. <p>Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Evaluar la pertinencia del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes.

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Estratégicos pertinentes para la buena marcha del ITCR, que permitan reorientar los planes institucionales y redefinir las actividades realizadas por el Instituto, acorde con las circunstancias nacionales e internacionales del momento en que se aprueban.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>b. Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia.</p> <p>c. Aprobar modificaciones al Modelo Académico, nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.</p>
<p>Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación de Políticas Generales y los Ejes de Conocimiento Estratégicos</p> <p>El Directorio será responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convocar el proceso orientado a la formulación, consulta y aprobación. Aprobar el cronograma del proceso de trabajo. Integrar la Comisión Central responsable de elaborar la propuesta base. Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta. <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>El Directorio será responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convocar el proceso orientado a la revisión, formulación y aprobación. Integrar la Comisión Central responsable del proceso. Aprobar el cronograma del proceso de trabajo que proponga la Comisión Central y sus modificaciones cuando corresponda. Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta.
<p>Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>El proceso de evaluación, formulación y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto. El Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada.</p>	<p>Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>El proceso de evaluación, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto. Para cada proceso, el Directorio podrá ampliar el</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Con el fin de controlar el avance del proceso, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada formulación de las Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convocatoria o fecha de inicio del proceso. Definición de los períodos de trabajo y entrega de dictámenes de cada uno de los niveles. Período para que los Consejos de Vicerrectoría, Campus Tecnológico Local, Centro Académico y Dirección Superior aprueben y entreguen los correspondientes dictámenes <p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> Período de conformación de la comisión central. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión central al Directorio. Fecha, lugar y hora de realización de la sesión de la Asamblea que aprobará las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>plazo de manera justificada con el fin de controlar su avance, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los períodos de trabajo de cada etapa. Período para aprobación y entrega de los correspondientes dictámenes de parte del Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos en el caso de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales; y las instancias académicas, en el caso del Modelo Académico. Período de consulta a la comunidad institucional de la propuesta preliminar elaborada por la Comisión Central. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión Central al Directorio.
<p>Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de Políticas Generales y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos</p> <p>Este proceso se realizará en dos niveles, a los cuales les corresponden diferentes responsabilidades:</p>	<p>Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.</p> <p>En este proceso participarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus

Reglamento Actual	Propuesta
<p>a. Primer nivel: Consejos de la Dirección Superior del Instituto, de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos.</p> <p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <p>b. Segundo nivel: Comisión central integrada por el Directorio para coordinar el proceso y para elaborar la propuesta base de Políticas Generales que se presentará a la Asamblea.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Tecnológicos Locales y de Centros Académicos.</p> <p>b. Las dependencias y oficinas adscritas a la Rectoría, los consejos de departamentos, áreas académicas y unidades desconcentradas adscritos a las Vicerrectorías, a las direcciones de Campus Tecnológicos Locales y a las direcciones de Centros Académicos.</p> <p>c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.</p> <p>d. La Comisión Central</p> <p>e. La Asamblea Institucional Representativa.</p> <p>f. La Oficina de Planificación Institucional como ente técnico asesor.</p>
	<p>Artículo 34 Bis Participantes en la revisión y formulación del Modelo Académico.</p> <p>En este proceso participarán:</p> <p>a. La Comisión Central</p> <p>b. Los consejos de todas las instancias académicas de la Institución.</p> <p>c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.</p> <p>d. La Asamblea Institucional Representativa</p> <p>e. El Centro de Desarrollo Académico (CEDA) como ente técnico asesor.</p>
<p>Artículo 35 Integración de la Comisión central</p>	<p>Artículo 35 Integración de la Comisión central para la revisión y formulación</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>La Comisión central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un miembro del Directorio de la AIR Un miembro funcionario del Consejo Institucional Un representante de la cada una de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico. <p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018</p> <ol style="list-style-type: none"> Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC. <p>La Comisión central nombrará un Coordinador y un Secretario quienes serán los responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre Políticas Generales.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>de Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>La Comisión Central, en cada caso, será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una persona integrante o representante del Directorio de la AIR. Una persona integrante o representante del Consejo Institucional Una persona representante de cada uno de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC. La persona que ocupa la Rectoría o su representante. Una persona representante del Consejo de Investigación y Extensión. <p>La comisión contará con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación durante todo el proceso de formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p> <p>La comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citados, siempre y cuando cuente con el 50% de los miembros debidamente nombrados.</p>

Reglamento Actual	Propuesta
	<p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p> <p>La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán los responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p>
	<p>Artículo 35 Bis Integración de la Comisión central para la revisión y formulación del Modelo Académico</p> <p>La Comisión Central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Dos personas docentes de diferentes escuelas dependencias académicas del Campus Tecnológico Central nombrados por el Consejo de Docencia. b. Una persona docente por cada Campus Tecnológico Local o Centro Académico designada por la persona que ejerza la dirección del Campus Tecnológico Local o Centro Académico respectivo. c. Una persona docente integrante del Consejo de Investigación y Extensión. d. Una persona docente representante de la VIESA. e. Una persona del sector administrativo designada por el DAIR. f. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.

Reglamento Actual	Propuesta
	<p>La Comisión contará con la asesoría técnica del CEDA durante todo el proceso de formulación del Modelo Académico, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p> <p>La Comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citados, siempre y cuando se cuente con el 50% de sus personas integrantes debidamente nombradas.</p> <p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p> <p>La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre el Modelo Académico.</p>
<p>Artículo 36 Funciones de la Comisión Central</p> <p>La Comisión central tendrá las siguientes funciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Coordinar las diferentes etapas de trabajo del proceso de formulación, consulta y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto. Proponer los Ejes temáticos fundamentales de las Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos. Solicitar a los Consejos de la Dirección Superior, de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico 	<p>Artículo 36 Funciones de las Comisiones Centrales.</p> <p>Las Comisiones Centrales tendrán las siguientes funciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Coordinar las diferentes etapas de trabajo del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales del Instituto, según corresponda. Elaborar el cronograma de trabajo y entregarlo al Directorio para su aprobación. Establecer la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado.

Reglamento Actual	Propuesta
<p>los correspondientes dictámenes de Políticas Generales conforme al cronograma.</p> <p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <p>d. Analizar e integrar los dictámenes finales sobre Políticas Generales aprobados por los consejos de cada una de las dependencias del primer nivel.</p> <p>e. Formular la propuesta base para el Instituto que se someterá a Conocimiento de la Asamblea.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>d. Formular las propuestas base, según la metodología planteada.</p>
<p>Artículo 37 Funciones de las dependencias del primer nivel</p> <p>A los consejos de las dependencias del primer nivel tendrán como principales funciones las siguientes:</p> <p>a. Analizar la pertinencia de las Políticas institucionales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes desde la perspectiva de su propio quehacer. Esto es, identificar los contenidos que se deben conservar, eliminar o modificar.</p> <p>b. Elaborar una propuesta de nuevas Políticas Generales o de Ejes de Conocimiento Estratégicos que, de acuerdo con su perspectiva institucional, consideren que pueden conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permitir alcanzar de mejor manera los objetivos de cada una de esas dependencias.</p>	<p>Artículo 37 Funciones de las dependencias que participan en el proceso de revisión y formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.</p> <p>A las instancias descritas en el Artículo 34, inciso a, les corresponde:</p> <p>a. Analizar la pertinencia de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes para identificar cuáles se deben conservar, eliminar, modificar o agregar.</p> <p>b. Elaborar un pronunciamiento sobre los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales.</p> <p>c. Someter la propuesta al análisis y pronunciamiento por parte de las dependencias descritas en el Artículo 34 inciso b.</p> <p>d. Trasladar la propuesta a la Comisión Central una vez que se hayan valorado los insumos del inciso anterior.</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>A las instancias descritas en el Artículo 34, inciso b, les corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Conocer la propuesta elaborada por las dependencias descritas en el Artículo 34, inciso a. y plantear observaciones y recomendaciones sobre la misma. <p>A las personas indicadas en el Artículo 34, inciso c les corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Plantear observaciones y recomendaciones sobre la propuesta base preliminar elaborada por la Comisión Central, si así lo desean.
	<p>Artículo 37 Bis Funciones de las dependencias que participan en el proceso de revisión y formulación del Modelo Académico.</p> <p>A la Comisión Central le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Analizar la pertinencia del Modelo Académico para identificar cuáles secciones se deben conservar, eliminar, modificar o agregar. b. Formular la propuesta base preliminar del modelo académico. <p>A las instancias descritas en el Artículo 34 Bis, inciso b, les corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Analizar y emitir un pronunciamiento sobre la propuesta base preliminar del Modelo Académico que haya formulado la Comisión Central. <p>A las personas indicadas en el Artículo 34 Bis, inciso c les corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Plantear observaciones y recomendaciones sobre la propuesta base preliminar elaborada por la Comisión Central, si así lo desean.
<p>Artículo 38 Dictámenes de las dependencias del primer nivel</p> <p>Los consejos de las dependencias del primer nivel deberán aprobar sendos</p>	<p>Eliminar</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>dictámenes de propuestas de Políticas Generales para el Instituto.</p> <p>El dictamen de cada uno de estos consejos deberá incluir un análisis que contemple, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Perspectivas de desarrollo de la dependencia respectiva y de sus departamentos, oficinas y programas oficiales. b. Descripción de la forma en que las Políticas institucionales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes afectan su accionar. c. Propuesta del conjunto de Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos que cada uno de esos consejos propone debe ser incluida o aprobada por la Asamblea. d. Justificación de la necesidad de aprobar una nueva política general o Ejes de Conocimiento Estratégicos, o bien, de modificar o derogar una o más Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes e. Propuesta de Políticas específicas que debería aprobar el Consejo Institucional en concordancia con las nuevas Políticas Generales. f. Propuesta de modificaciones en la normativa institucional que permitan incorporar los nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos. <p>Los dictámenes preliminares de los consejos de las dependencias del primer nivel deberán ser sometidos al análisis y pronunciamiento por parte los consejos de departamento y/o reuniones de las oficinas adscritas a la dependencia correspondiente de modo que, en principio, se tome en cuenta las observaciones de la mayoría de los funcionarios y representantes</p>	

Reglamento Actual	Propuesta
<p>estudiantiles, en los casos que corresponda.</p> <p>Una vez recibidos dichos pronunciamientos, cada consejo de las dependencias del primer nivel procederá a elaborar un dictamen final sobre las propuestas.</p> <p>El dictamen final del consejo de cada una de las dependencias del primer nivel se deberá enviar al siguiente nivel, esto es, a la comisión central.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012.(Gaceta 342)</p>	
<p>Artículo 39 El dictamen de la Comisión central</p> <p>El dictamen de la Comisión Central tendrá carácter de propuesta base, la cual será sometida a Conocimiento de la Asamblea para su discusión y votación.</p> <p>Este dictamen debe ser un documento que formalice, al menos, los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Texto integral de la propuesta, orientado a establecer un nuevo conjunto de Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos, formulada a partir de los dictámenes de las comisiones de primer nivel. b. Justificación de la necesidad de aprobar cada política general o eje de Conocimiento estratégico propuesto. Esto es, análisis de la forma en que dicha iniciativa puede conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permitir alcanzar de mejor manera, los objetivos de las dependencias o programas oficiales relacionados con su ejecución. <p>La propuesta base generada por la Comisión Central deberá ser entregada al</p>	<p>Eliminar</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Directorio, el cual deberá hacerla del Conocimiento de los asambleístas, al convocar a la sesión en que se discutirán y aprobarán las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012.(Gaceta 342)</p>	
<p>Artículo 40 Aprobación, modificación o eliminación de Políticas Generales fuera del proceso quinquenal</p> <p>Fuera del proceso ordinario de formulación de Políticas Generales o de Ejes de Conocimiento Estratégicos, los asambleístas podrán proponer la aprobación, modificación o eliminación correspondiente.</p> <p>Para ello, deberán presentar al Directorio una propuesta base, la cual deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Texto de la política general, o eje nuevo, o de la modificación propuesta Justificación de la necesidad de aprobar, modificar o eliminar la política general o eje de Conocimiento estratégico propuesto. Esto es, análisis de la forma en que dicha iniciativa puede conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permite alcanzar de mejor manera los objetivos de las dependencias o programas oficiales relacionados con su ejecución. Análisis de las implicaciones de la inclusión, modificación o eliminación de Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales en las diferentes instancias institucionales. Propuesta de Políticas específicas que se deberían aprobar, modificar o derogar en concordancia con la 	<p>Artículo 40 Revisión, aprobación, modificación o eliminación del Modelo Académico, Ejes del Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales fuera del proceso ordinario.</p> <p>Fuera del proceso ordinario de revisión y formulación del Modelo Académico, los Ejes del Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, el Directorio de la AIR, el Consejo Institucional, o el 10% de las personas asambleístas, podrán proponer la aprobación, modificación o eliminación correspondiente.</p> <p>Para ello, deberán presentar al Directorio una propuesta base, la cual deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Justificación de la propuesta incluyendo resultandos y considerandos. Texto de la modificación propuesta. Nombre de las personas proponentes.

Reglamento Actual	Propuesta
<p>propuesta presentada a la Asamblea, las cuales sean remitidas al Consejo Institucional para su discusión y votación.</p> <p>La propuesta base deberá ser entregada al Directorio, el cual deberá hacerla del Conocimiento de los asambleístas, al convocar la sesión en que se someterá a discusión y aprobación.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	
	<p>Artículo 40 Bis Ante la no aprobación de la propuesta de Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégico o Políticas Generales.</p> <p>De no aprobarse la propuesta base presentada por la Comisión Central, el Directorio deberá comunicar a la Comunidad Institucional que el Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, según corresponda, vigentes al momento de realizarse la asamblea se mantienen hasta que la AIR apruebe una nueva propuesta.</p> <p>El Directorio deberá iniciar un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación.</p>

2. Aprobar los siguientes procedimientos:

	<p align="center">INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA</p>	Código: PG-AIR-04
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
		Actualizar: Cada 9 años

Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 25/10/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: / /
Procedimiento: Revisión, Formulación y Aprobación del Modelo Académico.		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico de la institución.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico hasta la aprobación de este por parte de la Asamblea Institucional Representativa.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico debe realizarse al menos una vez cada 10 años.
- La ejecución de este procedimiento deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR, y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas personas que conforman la comunidad institucional.
- Fuera del proceso ordinario se podrá aprobar modificaciones al Modelo Académico, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el reglamento de la AIR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico o administrativo y estudiantes del ITCR.

Modelo Académico: Modelo que refleja la respuesta del ITCR a las expectativas y requerimientos de la sociedad costarricense, conformado por:

- a. Compromisos sociales, científicos, tecnológicos e institucionales.
- b. Principios pedagógicos.
- c. Valores institucionales e individuales que definen su carácter e identidad.
- d. Características e interrelación de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social.
- e. Características de los estudios de posgrado y su integración con la docencia, la investigación, la extensión y la acción social.
- f. La participación estudiantil y de egresados

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Asambleístas
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejos de instancias académicas
- Directorio de la AIR

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdos de los Congresos Institucionales
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de la Educación Superior
- Plan Nacional de Desarrollo
- Cualquier otro

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Comisión Central	Modelo Académico vigente y elementos para considerar para el análisis	Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico	Propuesta Base preliminar	Comisión Central
Consejos	Dictámenes de los consejos		Dictámenes de los	Comisión Central

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Instancias académicas Comunidad Institucional			diferentes consejos.	
Comisión Central	Propuesta Base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta Base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta Base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta Base conciliada		Propuesta base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

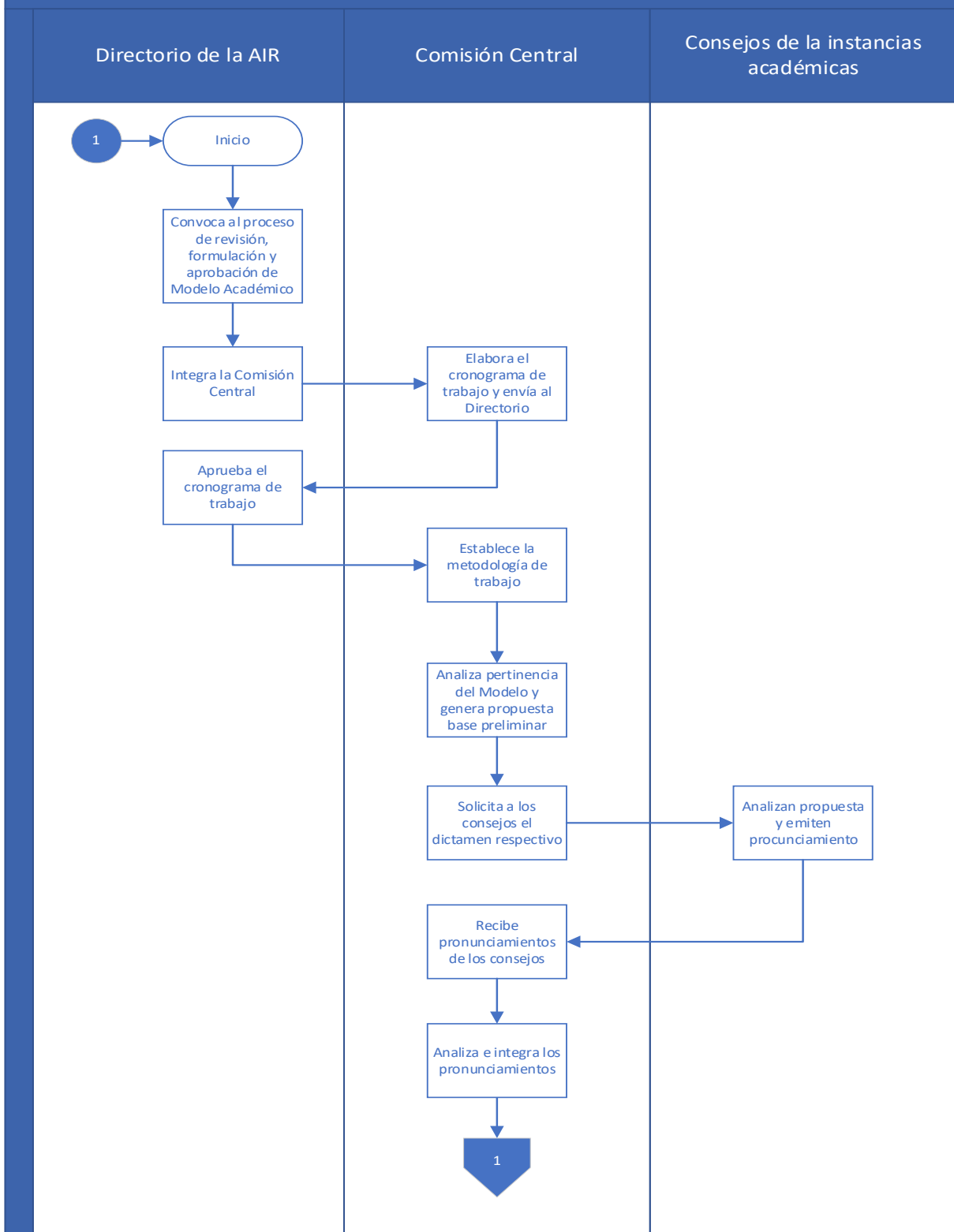
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico	DAIR	
2.	Integra la Comisión Central	DAIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación.	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo	DAIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado	Comisión Central	

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
6.	Analiza la pertinencia del Modelo y genera propuesta base preliminar	Comisión Central	
7.	Solicita a los Consejos de todas las instancias académicas el pronunciamiento respectivo.	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud la propuesta base preliminar
8.	Analizan propuesta y emiten el pronunciamiento correspondiente	Consejos de instancias académicas	
9.	Recibe los pronunciamientos de los consejos	Comisión Central	
10.	Analiza e integra los pronunciamientos de los Consejos	Comisión Central	
11.	Elabora dictamen y propuesta base del Modelo Académico.	Comisión Central	
12.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base	Comisión Central	
13.	Emite observaciones o propuestas de mejora	Comunidad Institucional	
14.	Analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final	Comisión Central	
15.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR	Comisión Central	
16.	Recibe dictamen y pone en conocimiento de las personas asambleístas la propuesta base	DAIR	
17.	Conocen la propuesta base y deciden si presentar mociones de fondo.	Asambleístas	
18.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 19 No: Continúa en la actividad 20	Asambleístas	
19.	Ejecuta el procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
20.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	

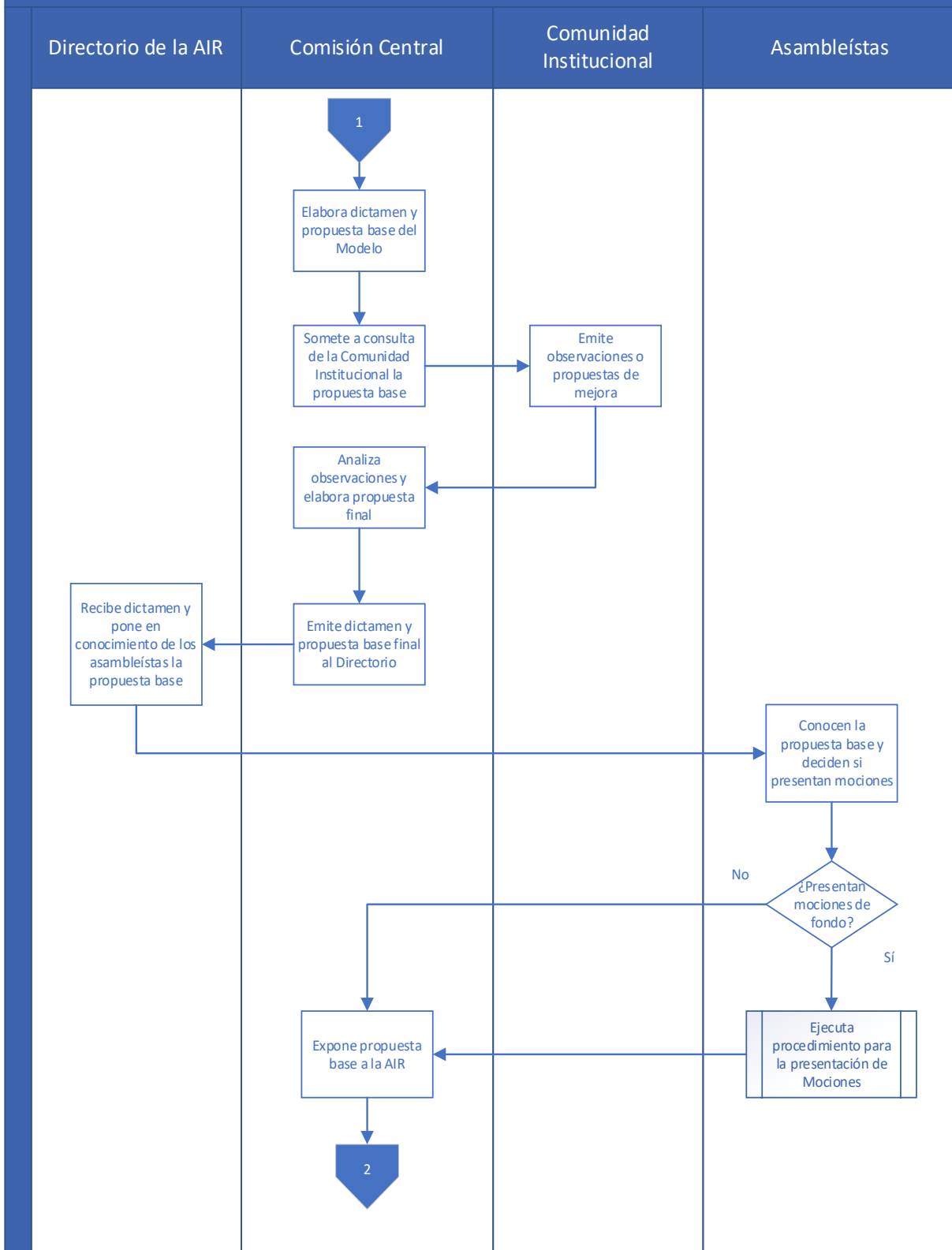
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
21.	Somete a votación la aprobación de la propuesta base	DAIR	
22.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	
23.	¿Se aprueba la propuesta? Si: Continúa en la actividad 26 No: Continúa en la actividad 24	DAIR	
24.	Comunica a la Comunidad Institucional que el Modelo Académico vigente al día de la Asamblea se mantendrán vigente hasta que la AIR apruebe uno nuevo.	DAIR	
25.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico	DAIR	
26.	Comunica a la comunidad institucional los acuerdos de la AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional	DAIR	
27.	Fin		

2. Diagrama de Flujo

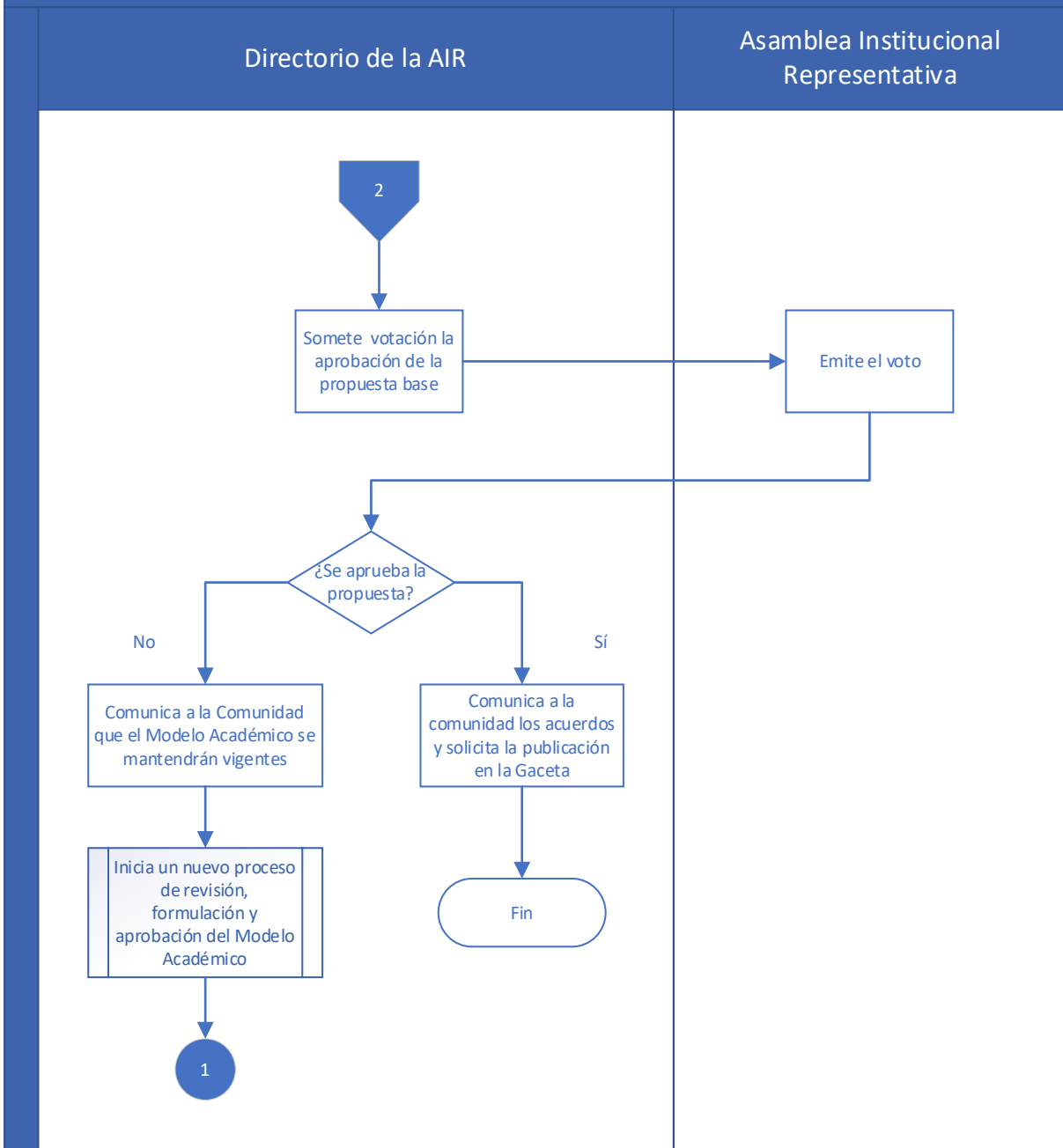
Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico.



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-03
		Páginas: 8
		Versión No. 01
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
		Actualizar: Cada 9 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 03/11/2022	Fecha: / /
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos hasta la aprobación de este por parte de la Asamblea Institucional Representativa.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación de los ejes del conocimiento estratégicos deben realizarse al menos una vez cada 10 años.
- La ejecución de este procedimiento debe realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto y personas que conforman la comunidad institucional.
- Fuera del proceso ordinario se podrá aprobar nuevos ejes de conocimiento estratégicos, crear, modificar o eliminar los existentes, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el reglamento de la AIR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico o administrativo y estudiantes del ITCR.

Ejes de conocimiento estratégicos: Áreas de conocimiento u objetos de estudio a través de los cuales la institución logrará su misión y se destacará ante la comunidad nacional e internacional. Estos guiarán, a mediano y largo plazo, la planificación y el desarrollo de las actividades de investigación, docencia, extensión y acción social.

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Asambleístas
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejo de Campus Tecnológico Local
- Consejo de Centro Académico
- Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada
- Consejo de Rectoría (CR)
- Consejo de Vicerrectoría
- Directorio de la AIR (DAIR)
- Oficina de Planificación Institucional (OPI)
- Oficinas adscritas a la Rectoría

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdos de los Congresos Institucionales
- Ejes del Conocimiento Estratégicos aprobados del periodo anterior
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de Desarrollo

- Plan Nacional de la Educación Superior

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Instituciones Nacionales	Documentos asociados	Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos	Ejes del Conocimiento vigentes y elementos para considerar para el análisis	Comisión Central
Comisión Central	Ejes de Conocimiento vigentes y elementos para considerar para el análisis		Dictámenes de los diferentes consejos y dependencias	Comisión Central
Consejos Dependencias Comunidad Institucional	Dictámenes de los consejos		Propuesta base preliminar	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta base conciliada		Propuesta base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento	DAIR	
2.	Integra la Comisión Central	DAIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo	DAIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado	Comisión Central	
6.	Genera documento o herramienta de trabajo para el análisis de los consejos	Comisión Central	
7.	Solicita al Consejo Institucional, al Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos los correspondientes dictámenes	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud el documento y la herramienta de trabajo
8.	Emiten el dictamen preliminar correspondiente	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
9.	Envían dictamen preliminar a las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría	

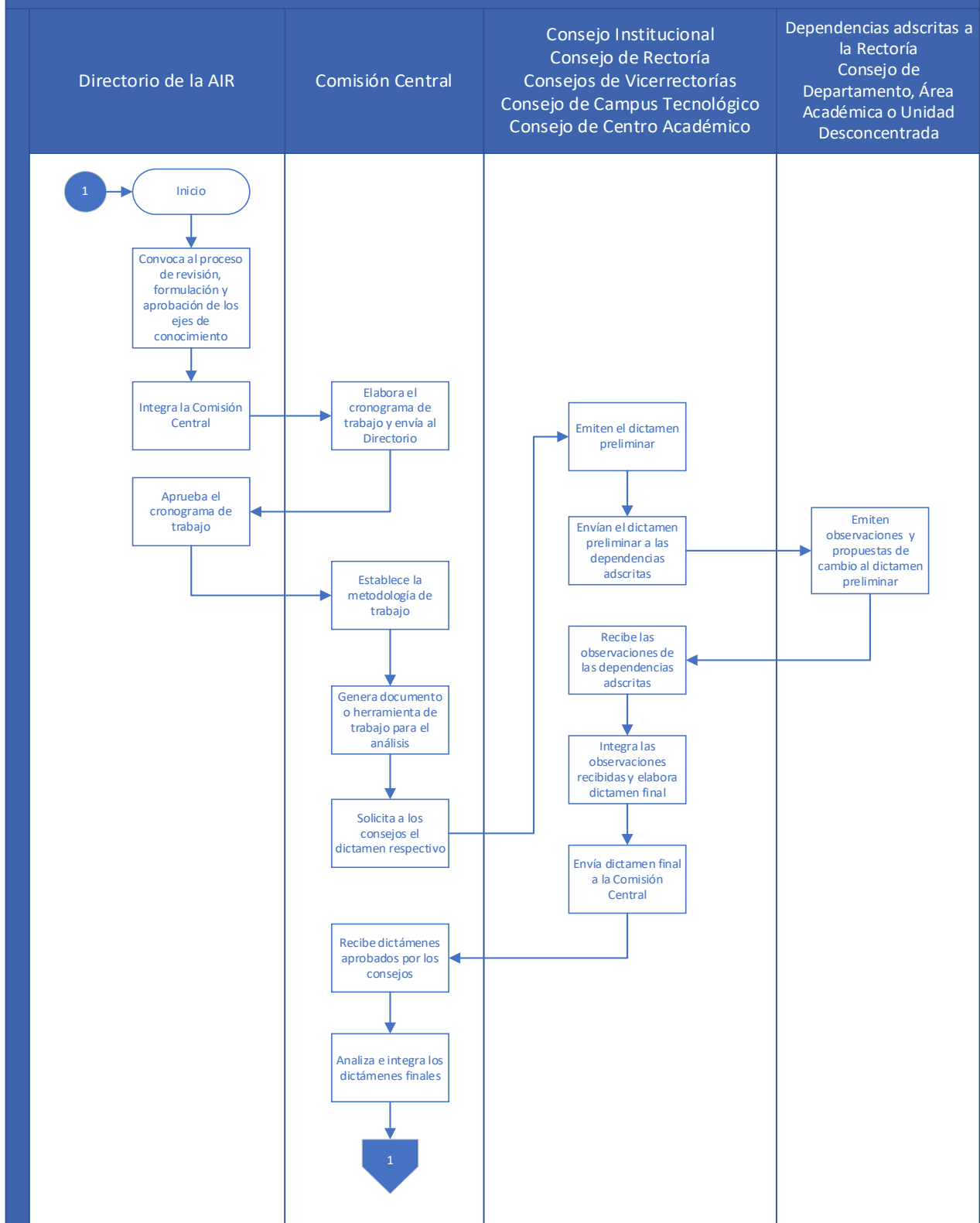
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
10.	Emiten observaciones y propuestas de cambio al dictamen preliminar	Dependencias adscritas a la Rectoría Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada	
11.	Recibe observaciones de las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
12.	Integra observaciones recibidas y elabora dictamen final	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
13.	Envía dictamen final aprobado a la Comisión Central	Consejo Institucional Consejo de Rectoría	

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
14.	Recibe dictámenes aprobados de los consejos	Comisión Central	
15.	Analiza e integra los dictámenes finales sobre Ejes de Conocimiento	Comisión Central	
16.	Elabora dictamen y propuesta base preliminar de los Ejes de Conocimiento	Comisión Central	
17.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base preliminar	Comisión Central	
18.	Emite observaciones o propuestas de mejora	Comunidad Institucional	
19.	Analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final	Comisión Central	
20.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR	Comisión Central	
21.	Recibe dictamen y pone en conocimiento la propuesta base de las personas asambleístas	DAIR	
22.	Conocen la propuesta base y deciden si presentar mociones de fondo	Asambleístas	
23.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 24 No: Continúa en la actividad 25	Asambleístas	
24.	Ejecuta el procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
25.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	
26.	Somete a votación la aprobación de la propuesta base	DAIR	

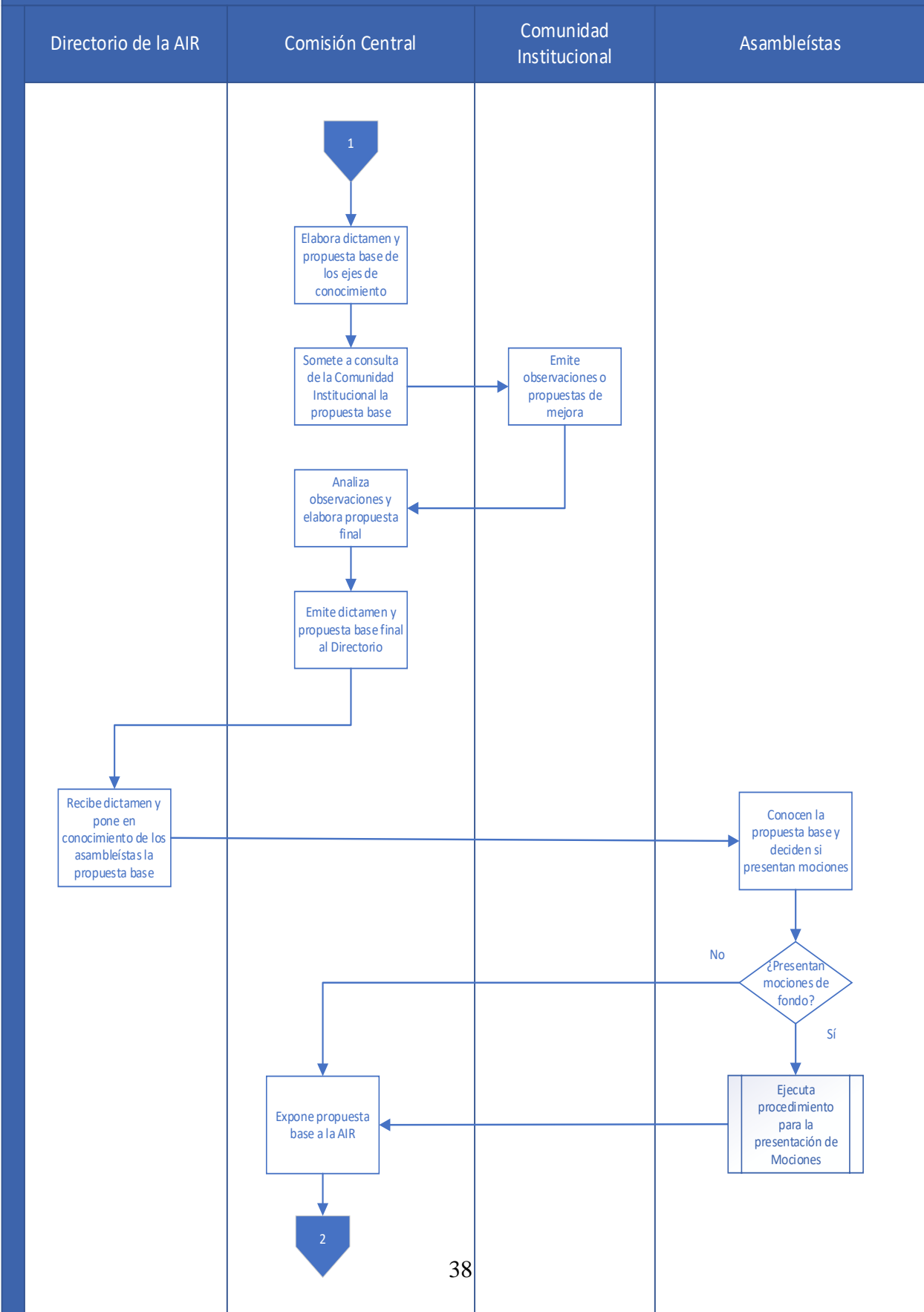
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
27.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	
28.	¿Se aprueba la propuesta? Si: Continúa en la actividad 31 No: Continúa en la actividad 29	AIR	
29.	Comunica a la Comunidad Institucional que los Ejes de Conocimiento vigentes al día de la Asamblea se mantendrán vigentes hasta que la AIR apruebe unas nuevas	DAIR	
30.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación de Ejes de Conocimiento	DAIR	
31.	Comunica a la comunidad institucional los acuerdos de la AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional	DAIR	
32.	Fin		

2. Diagrama de Flujo

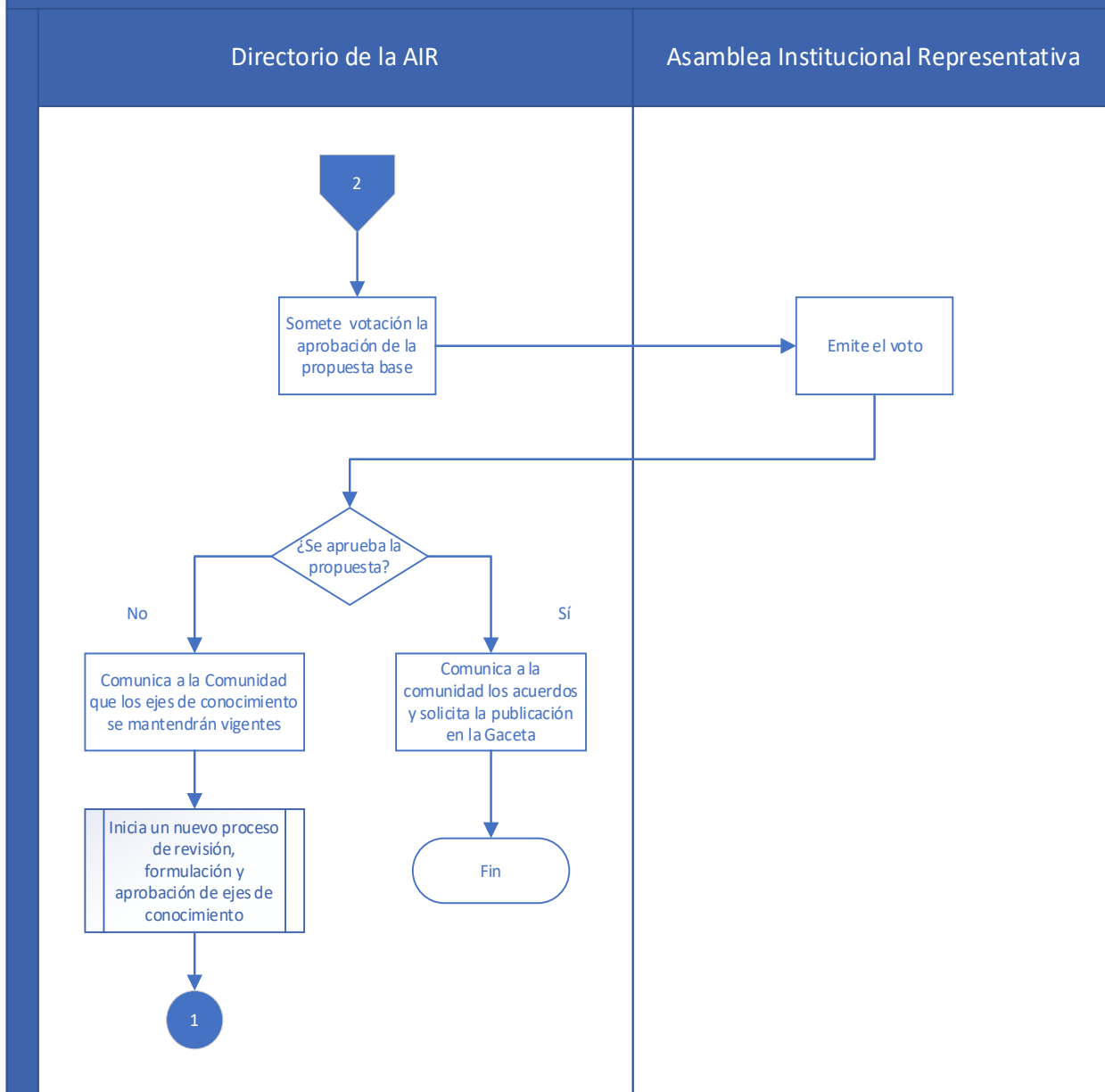
Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes del conocimiento estratégico



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes de conocimiento estratégicos



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes de conocimiento estratégicos



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-02
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 5 años
		Actualizar: Cada 4 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: / /
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación, de las Políticas Generales		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales de la institución.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales hasta la presentación anual del informe de cumplimiento de estas por parte del Consejo Institucional.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación de las políticas generales debe realizarse al menos una vez cada 5 años y su aprobación debe darse en el año anterior al que se debe iniciar la formulación del Plan Estratégico Institucional.
- La ejecución de este procedimiento deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR, y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto y personas que conforman la comunidad institucional.
- Fuera del proceso quinquenal se podrá aprobar nuevas políticas generales, crear, modificar o eliminar las existentes, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el reglamento de la AIR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico o administrativo y estudiantes del ITCR.

Política General: Son lineamientos dictados por el órgano superior de alcance general para toda la institución marcando las líneas estratégicas.

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Asambleístas
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejo de Campus Tecnológico Local
- Consejo de Centro Académico
- Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada
- Consejo Institucional (CI)
- Consejo de Rectoría (CR)
- Consejo de Vicerrectoría
- Dependencias adscritas a la Rectoría
- Directorio de la AIR

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdos de los Congresos Institucionales
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de la Educación Superior
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Políticas Generales aprobadas del periodo anterior

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Instituciones Nacionales	Documentos asociados	Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales	Políticas Generales Vigentes y elementos para considerar para el análisis	Comisión Central
Comisión Central	Políticas Generales Vigentes y elementos para considerar para el análisis		Dictámenes de los diferentes consejos y dependencias	Comisión Central
Consejos Dependencias Comunidad Institucional	Dictámenes de los consejos		Propuesta Base preliminar	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta Base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta Base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta Base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta Base conciliada		Propuesta base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de las políticas generales	DAIR	
2.	Integra la Comisión Central	DAIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación.	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo	DAIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado	Comisión Central	
6.	Genera documento o herramienta de trabajo para el análisis de los consejos.	Comisión Central	
7.	Solicita al Consejo Institucional, al Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos los correspondientes dictámenes	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud el documento y la herramienta de trabajo
8.	Emiten el dictamen preliminar correspondiente	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
9.	Envían dictamen preliminar a las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local	

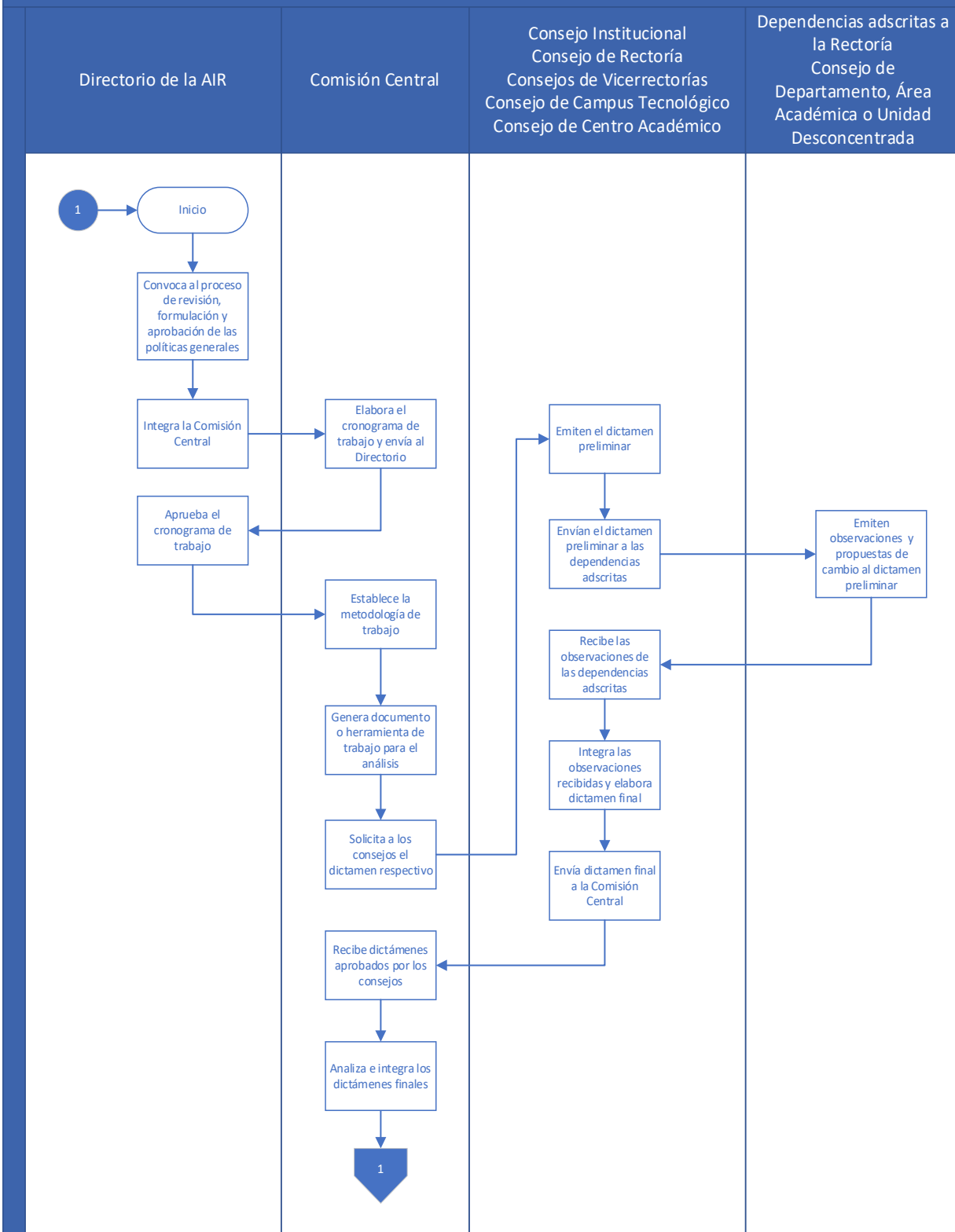
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Consejo de Centro Académico	
10.	Emiten observaciones y propuestas de cambio al dictamen preliminar	Dependencias adscritas a la Rectoría, Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada.	
11.	Recibe observaciones de las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
12.	Integra observaciones recibidas y elabora dictamen final	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
13.	Envía dictamen final aprobado a la Comisión Central	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías	

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
14.	Recibe dictámenes aprobados de los consejos	Comisión Central	
15.	Analiza e integra los dictámenes finales sobre políticas generales	Comisión Central	
16.	Elabora dictamen y propuesta base preliminar de las políticas generales.	Comisión Central	
17.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base preliminar	Comisión Central	
18.	Emite observaciones o propuestas de mejora	Comunidad Institucional	
19.	Analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final	Comisión Central	
20.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR	Comisión Central	
21.	Recibe dictamen y pone en conocimiento de las personas asambleístas la propuesta base	DAIR	
22.	Conocen la propuesta base y deciden si presentar mociones de fondo.	Asambleístas	
23.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 24 No: Continúa en la actividad 25	Asambleístas	
24.	Ejecuta el procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
25.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	
26.	Somete a votación la aprobación de la propuesta base	DAIR	
27.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	
28.	¿Se aprueba la propuesta?	DAIR	

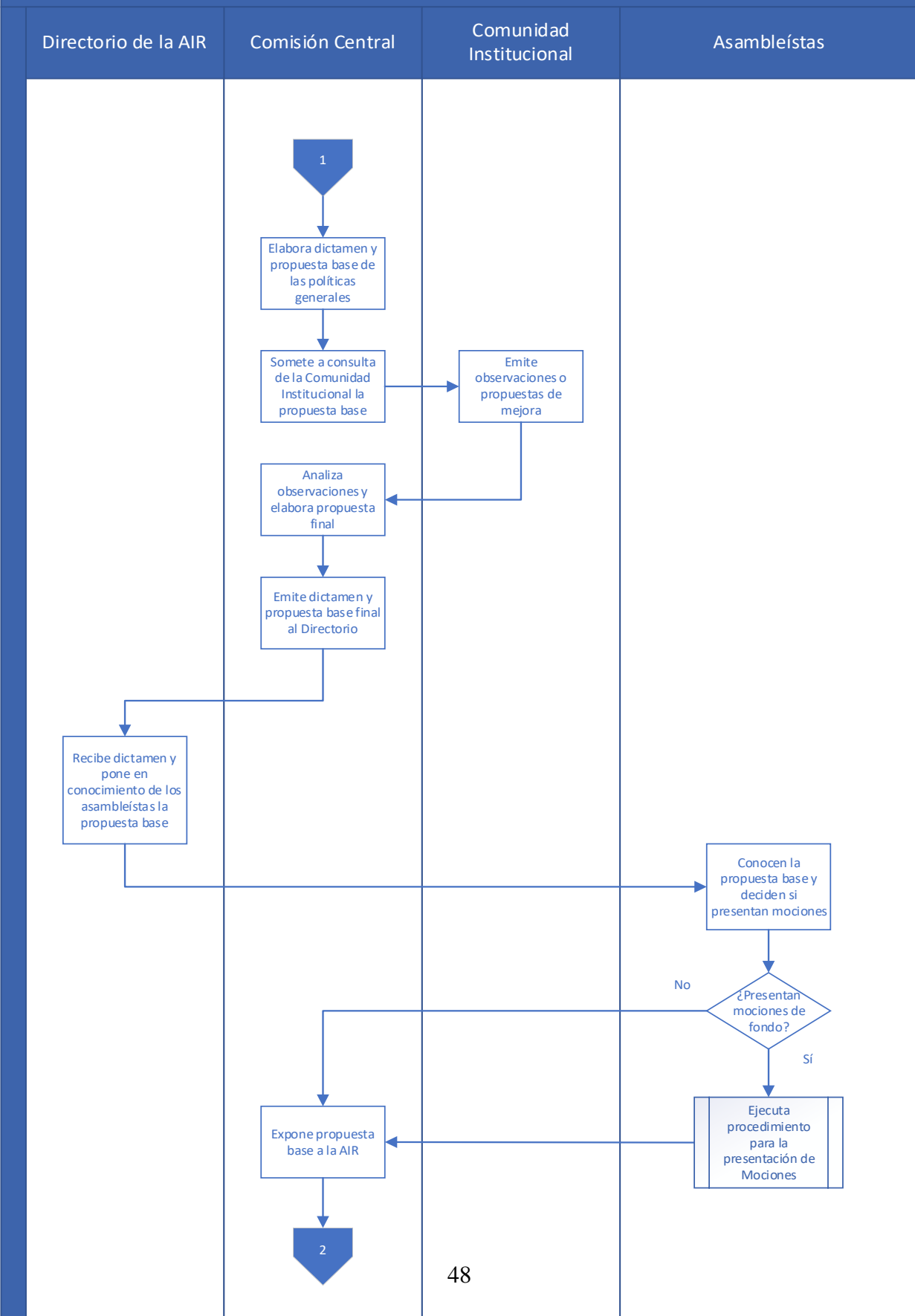
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Si: Continúa en la actividad 31 No: Continúa en la actividad 29		
29.	Comunica a la Comunidad Institucional que las políticas generales vigentes al día de la Asamblea se mantendrán vigentes hasta que la AIR apruebe unas nuevas	DAIR	
30.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación de políticas generales	DAIR	
31.	Comunica a la comunidad institucional los acuerdos de la AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional	DAIR	
32.	Fiscaliza la ejecución de las políticas generales y presenta informe ante la AIR	Consejo Institucional	Este informe se debe presentar anualmente
33.	Conoce informe del Consejo Institucional	AIR	
34.	Fin		

2. Diagrama de Flujo

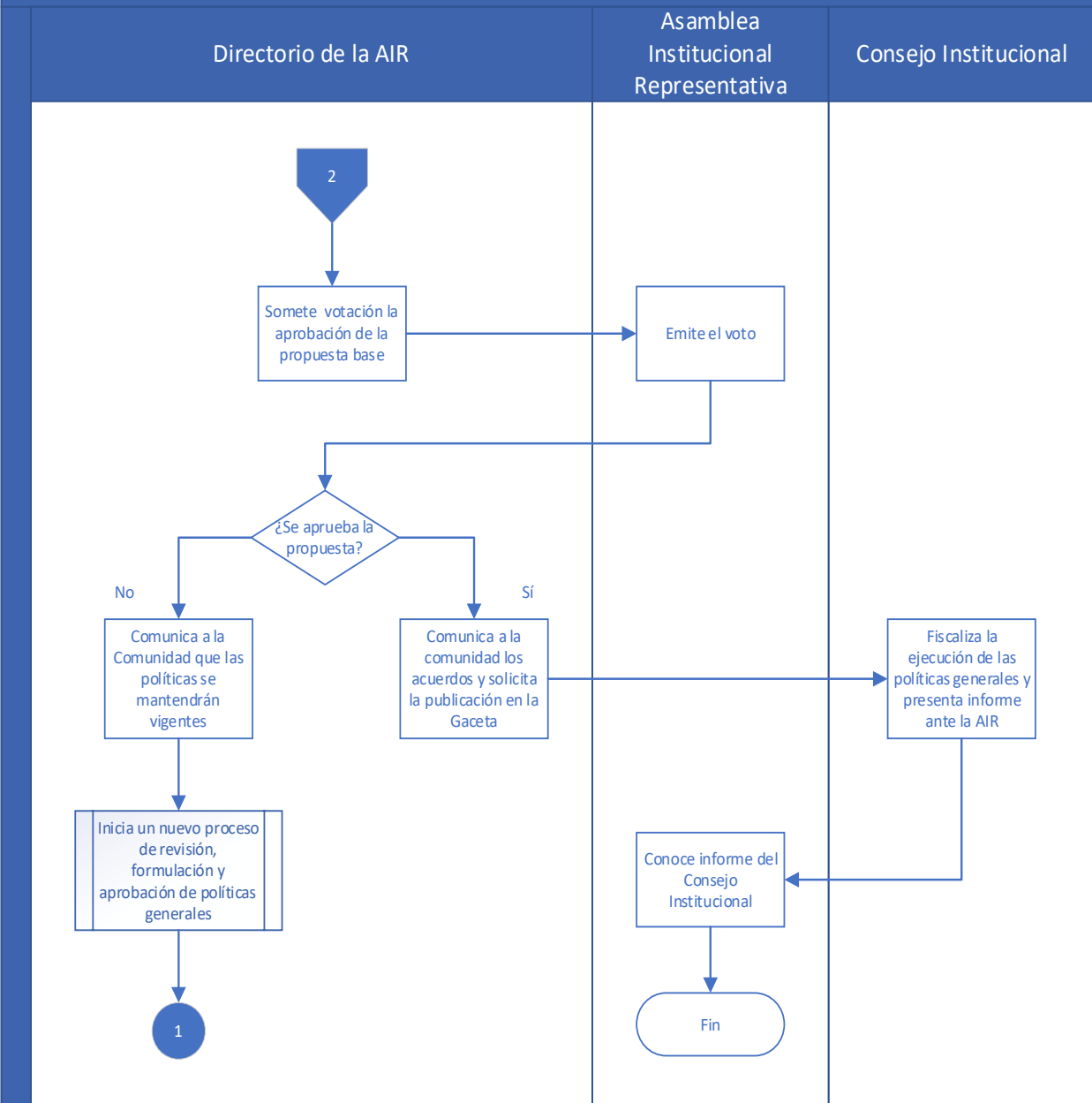
Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

Proponentes:

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, defensor y conciliador	LUIS GERARDO MEZA CASCANTE (FIRMA)  Firmado digitalmente por LUIS GERARDO MEZA CASCANTE (FIRMA) Fecha: 2022.11.29 16:15:51 -06'00'
Ing. Sofía Beatriz García Romero, defensora	SOFIA BEATRIZ GARCIA ROMERO (FIRMA)  Firmado digitalmente por SOFIA BEATRIZ GARCIA ROMERO (FIRMA) Fecha: 2022.11.29 21:19:55 -06'00'
MBA. Tatiana Rojas Vásquez	TATIANA MELISSA ROJAS VASQUEZ (FIRMA)  Firmado digitalmente por TATIANA MELISSA ROJAS VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2022.11.29 15:06:39 -06'00'
MAE. Yarima Sandoval Sánchez, conciliadora	TEC Tecnológico de Costa Rica  Firmado digitalmente por YARIMA TATIANA SANDOVAL SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2022.11.28 15:50:51 -06'00'
Srta. Emily Barrantes Montiel	

1.1. Moción de fondo presentada a propuesta base No. 1:

Posterior a la exposición la máster Yarima Sandoval informa que se ha presentado a la propuesta una moción de fondo con carácter, por tanto, después de verificar el cumplimiento de requisitos se le da admisibilidad a la moción y se suspende la discusión para proceder con el proceso de conciliación, para lo cual se designa al señor Marco Alvarado Peña. Una vez obtenido el resultado se le informó al Directorio para que la propuesta reingresara en la corriente de discusión y votación.

Proponentes de la moción de fondo para cambio de redacción:

1. Adriana Mata Salas
2. Alexandra De Simone
3. Ana Laura Rivera Vargas
4. Andrea Gómez Jiménez
5. Arnoldo Ramos Vargas
6. Camila Delgado Agüero
7. Fátima Díaz Quesada
8. Francisco Céspedes Obando
9. Giancarlo Potti Ramírez
10. Jeannette Alvarado Retana
11. Jorge Carmona Chaves
12. María Isabel Delgado Montoya
13. Mariela Hernández Ramírez
14. Nuría V. Figueroa Flores

15. Noidy Salazar Arrieta
16. Randall Chaves Abarca
17. Ricardo Coy Hernández
18. Seydi Gómez Solís
19. William Delgado Montoya

Personas propuestas conciliadores:

1. Adriana Mata Salas
2. Andrea Gómez Jiménez
3. Jorge Carmona Chaves
4. William Delgado Montoya

Moción de fondo:

Considerando:

1. El uso del término “dependencias” acordado en la Asamblea Institucional Representativa, Acuerdo Número 1, Sesión de la AIR-104-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, Publicado en fecha 31 de octubre del 2022 mediante la Gaceta Número 1001-2022 de fecha 28 de octubre del 2022.
2. Con base en la Asamblea Institucional Representativa, en sesión ampliada del III Congreso Institucional, es necesario un mejor balance y equidad en la representación por campus y centros, como dependencias, conforme a lo aprobado por el Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual en lo que interesa señala lo siguiente:

4. SOBRE EL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

El Instituto Tecnológico de Costa Rica desarrolla y mantiene un clima y cultura organizacional que propicia la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño de toda la comunidad institucional, consolidando la participación democrática, fomentando un ambiente académico adecuado para compartir y desarrollar el conocimiento, consolidando la planificación y la gestión financiera, esto lo fundamenta en:

4.1 UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:

- a. Promueve el respeto por las diferencias entre las personas.
- b. Desarrolla un ambiente integral que propicia la permanencia satisfactoria y el buen rendimiento de las personas que conforman la comunidad institucional.
- c. Propicia relaciones interpersonales óptimas y provechosas.
- d. Establece mecanismos de comunicación que facilitan la interacción y la información clara, completa, relevante y oportuna entre las personas de la comunidad institucional.
- e. Promueve un tipo de liderazgo participativo y comprometido, que fortalece la democracia interna y la toma de decisiones oportunas y pertinentes.

f. Propicia el desarrollo personal y profesional, individual y colectivo en un ambiente de motivación, flexibilidad, comunicación ágil, oportuna y efectiva para que todas las personas de la institución se desempeñen apropiadamente en las diferentes actividades.

Por tanto,

Se propone la modificación del artículo 35 bis, del siguiente modo:

Ponencia 1. PROPUESTA BASE Modificación del Capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

Situación descrita en la propuesta	Propuesta de modificación de redacción	Conciliada
<p>Artículo 35 Bis Integración de la Comisión central para la revisión y formulación del Modelo Académico</p> <p>La Comisión Central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de Los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <p>a. Dos personas docentes de diferentes Escuelas del Campus Tecnológico Central nombrados por el Consejo de Docencia.</p> <p>b. Una persona docente por cada Campus Tecnológico Local o Centro</p>	<p>Artículo 35 Bis Integración de la Comisión central para la revisión y formulación del Modelo Académico</p> <p>La Comisión Central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de Los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <p>a. Una persona docente de las dependencias académicas cuya área de conocimiento es la ingeniería del Campus Tecnológico Central nombrados por el Consejo de Docencia.</p> <p>b. Una persona docente de las dependencias académicas de las otras áreas de conocimiento del Campus Tecnológico Central nombrados por el Consejo de Docencia.</p>	<p>Artículo 35 Bis Integración de la Comisión central para la revisión y formulación del Modelo Académico</p> <p>La Comisión Central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de Los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <p>a. Dos personas académicas de diferentes dependencias académicas del Campus Tecnológico Central nombrados por el Consejo de Docencia.</p> <p>b. Una persona académica por cada Campus Tecnológico Local o Centro Académico nombrada por parte del Directorio del AIR, mediante solicitud expresa de la persona interesada o bien, designada por el Consejo</p>

Situación descrita en la propuesta	Propuesta de modificación de redacción	Conciliada
<p>Académico designada por la persona que ejerza la dirección del Campus Tecnológico Local o Centro Académico respectivo.</p> <p>c. Una persona docente integrante del Consejo de Investigación y Extensión.</p> <p>d. Una persona docente representante de la VIESA.</p> <p>e. Una persona del sector administrativo designada por el DAIR.</p> <p>f. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.</p> <p>La Comisión contará con la asesoría técnica del CEDA durante todo el proceso de formulación del Modelo Académico,</p>	<p>c. Una persona docente por cada Campus Tecnológico Local o Centro Académico nombrada por parte del Directorio del AIR, mediante solicitud expresa de la persona interesada o bien, designada por la persona que ejerza la dirección del Campus Tecnológico Local o Centro Académico respectivo, en caso de no contar con postulaciones.</p> <p>d. Una persona docente integrante del Consejo de Investigación y Extensión.</p> <p>e. Una persona académica representante de la VIESA, nombrada por el Consejo de dicha vicerrectoría.</p> <p>f. Una persona del sector administrativo designada por el DAIR.</p> <p>g. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.</p> <p>La Comisión contará con la asesoría técnica del CEDA durante todo el</p>	<p>asesor del Campus Tecnológico Local o Centro Académico respectivo, en caso de no contar con postulaciones.</p> <p>c. Una persona académica integrante del Consejo de Investigación y Extensión, nombrada por este Consejo.</p> <p>d. Una persona académica representante de la VIESA, nombrada por el Consejo de dicha vicerrectoría.</p> <p>e. Una persona del sector administrativo designada por el Directorio del AIR.</p> <p>f. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.</p> <p>La Comisión contará con la asesoría técnica del CEDA durante todo el proceso de formulación del Modelo Académico, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p> <p>La Comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citados, siempre y cuando se cuente con el</p>

Situación descrita en la propuesta	Propuesta de modificación de redacción	Conciliada
<p>pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p> <p>La Comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citados, siempre y cuando se cuente con el 50% de sus personas integrantes debidamente nombradas.</p> <p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p> <p>La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre el Modelo Académico.</p>	<p>proceso de formulación del Modelo Académico, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz y voto.</p> <p>La Comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citados, siempre y cuando se cuente con el 50% de sus personas integrantes debidamente nombradas.</p> <p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p> <p>La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre el Modelo Académico.</p>	<p>50% de sus personas integrantes debidamente nombradas.</p> <p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p> <p>La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre el Modelo Académico.</p>

1.2. El doctor Luis Gerardo Meza Cascante expone la propuesta conciliada

1.1:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	
PROPUESTA CONCILIADA	No. 1.1
Modificación del Capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.	
Etapa de Aprobación	
Sesión Ordinaria AIR-105-2023, I Semestre 2023	

RESUMEN

El propósito de esta propuesta es realizar una modificación del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos, producto del trabajo desarrollado por la Comisión especial integrada en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria AIR 99-2021, así como establecer los procedimientos para los procesos de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.

RESULTANDO QUE:

- I. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece lo siguiente:

“Artículo 84.-La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”.

- II. La Sala Constitucional ha indicado, en el voto 1313-93 de las trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, sobre las universidades estatales, lo siguiente:

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el

desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están possibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.

Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92). Son estas las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza (la enseñanza ya fue definida como libertad fundamental en nuestro voto número 3559-92), pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, Conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo en el voto que se acaba de citar, en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el "sistema de libertad", además de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella. La anterior conceptuación no persigue agotar la totalidad de los elementos, pero de su contenido esencialmente se deduce -y es lo que se entiende que quiso y plasmó el Constituyente en la Ley Fundamental- que la universidad, como centro de pensamiento

libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido. -”

III. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 11 lo siguiente:

“Artículo 11

Corresponden a la Asamblea Institucional Representativa las siguientes funciones:

a. Aprobar, modificar o eliminar, las Políticas Generales y los Ejes del Conocimiento Estratégicos del Instituto, mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico y en su reglamento interno.

...

r. Aprobar y modificar el Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

IV. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 94 Bis 8 lo siguiente:

“Artículo 94 Bis 8

El Modelo Académico es formulado, modificado y aprobado por la Asamblea Institucional Representativa. La Asamblea realizará un análisis integral del Modelo Académico, al menos, una vez cada diez años con el fin de evaluar su vigencia y pertinencia, y sus modificaciones se realizarán conforme lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

Capítulo y artículos así adicionados por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Extraordinaria AIR-102-2022, Artículo 3 del 26 de agosto del 2022.

Publicado en fecha 8 de setiembre del 2022 mediante la Gaceta Número 962-2022 de fecha 7 de setiembre del 2022.

V. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 96 lo siguiente:

“Artículo 96

Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:

a. Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional

- b. *Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*
 - c. *Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.*
- ...”

- VI. El Reglamento de la AIR en el capítulo 7 del artículo 31 al artículo 40 establece el proceso para la formulación y aprobación de las Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos.
- VII. La Asamblea Institucional Representativa acordó, en la Sesión Ordinaria AIR 99-2021, lo siguiente:

“Solicitar al Directorio de la AIR, nombrar una comisión especial, para que, a partir de la experiencia generada en este proceso de evaluación, pertinencia y vigencia de las Políticas Generales 2021-2025, presente ante la AIR, las modificaciones a la normativa relacionada con las Políticas, los procedimientos establecidos y plazos de revisión de las mismas. Se recomienda que esta comisión este integrada por personas que hayan participado en procesos institucionales de esta naturaleza. “
- VIII. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa integró, en cumplimiento del acuerdo reseñado en el punto anterior, la Comisión Especial con las siguientes personas:

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, representante docente
Ing. Sofía Beatriz García Romero, representante administrativa
MBA. Tatiana Rojas Vásquez, representante Campus Locales y Centros Académicos
MAE. Yarima Sandoval Sánchez, representante del Directorio de AIR
Srta. Emily Barrantes Montiel, representante del sector estudiantil
- IX. La Comisión Especial entregó, mediante el oficio CRPG-AIR-001-2022, la propuesta de reformas al Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en cabal cumplimiento al encargo que le correspondiera atender en el marco del acuerdo de la Sesión Ordinaria reseñado en el resultando 5.
- X. En la sesión extraordinaria AIR-101-2022, la AIR acordó realizar una modificación de los artículos 31 a 34 y del título del capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, para que se lea de la siguiente manera:

Texto Propuesto
Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos.
Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento estratégico (solo se propone modificar el título)
Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación de Políticas Generales y los Ejes de Conocimiento Estratégicos. (solo se propone modificar el título)
Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación de Políticas Generales y los Ejes de Conocimiento Estratégicos. (solo se propone modificar el título)
Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. El proceso de evaluación, formulación y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto. El Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada. Con el fin de controlar el avance del proceso, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada formulación de las Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas: a. Convocatoria o fecha de inicio del proceso. b. Definición de los períodos de trabajo y entrega de dictámenes de cada uno de los niveles. c. Período para que los Consejos de Vicerrectoría, Campus Tecnológico Local, Centro Académico y Dirección Superior aprueben y entreguen los correspondientes dictámenes Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018. d. Período de conformación de la comisión central. e. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión central al Directorio. f. Fecha, lugar y hora de realización de la sesión de la Asamblea que aprobará las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)

Texto Propuesto

Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de Políticas Generales y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos.

Este proceso se realizará en dos niveles, a los cuales les corresponden diferentes responsabilidades:

c. Primer nivel: Consejos de la Dirección Superior del Instituto, de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos.

Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.

d. Segundo nivel: Comisión central integrada por el Directorio para coordinar el proceso y para elaborar la propuesta base de Políticas Generales que se presentará a la Asamblea.

Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)

- XI. En la sesión extraordinaria AIR-102-2022, realizada el viernes 26 de agosto del 2022, se aprobó a la propuesta base N°3, titulada: ***“Inclusión y modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender dos temas pendientes del III Congreso Institucional: Modelo Académico y Ejes del Conocimiento Estratégicos.”***
- XII. El Directorio de la AIR, el jueves 8 de setiembre del 2022, en el punto 7 de la agenda de la sesión ordinaria DAIR-612-2022, define trasladar el punto 4 (transitorio 7) del acuerdo N°3 tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR-102-2022, a la Comisión especial de revisión de la normativa de las Políticas Generales para el respectivo análisis en el seno de su discusión y la ejecución de las acciones correspondientes para el trámite de reforma del Reglamento de la AIR en lo referente al Modelo Académico.

CONSIDERANDO QUE:

- A. La propuesta de reformas al “Reglamento de la Asamblea Institucional” planteada por la Comisión Especial dota al procedimiento de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales de mayor precisión, definiendo de manera clara la participación de las diferentes instancias y creando norma habilitante para que el plazo de este proceso pueda ser extendido por el Directorio ante causas de fuerza mayor.
- B. La propuesta de reformas al Capítulo 7 da claridad en cuanto a cuál debe ser el proceder del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en caso de

que la Asamblea no apruebe la propuesta del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales.

- C. El procedimiento de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales que se deriva de la propuesta de reformas planteada por la Comisión especial, fortalece la participación de la comunidad institucional en el proceso, al generar un nuevo espacio de consulta de la propuesta preliminar del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales.
- D. En función de lo indicado en los artículos 26 y 96 del Estatuto Orgánico, se elimina del texto lo relacionado con las Políticas específicas para simplificar el proceso de la propuesta de nuevas Políticas Generales y evitar confusión respecto a la competencia que tiene la persona que ejerce la Rectoría.
- E. Se elaboran los procedimientos correspondientes para dar aun mayor claridad al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales en apego a la Guía para la Elaboración de Procedimientos establecida por la Oficina de Planificación Institucional.
- F. El Directorio en la sesión 599-2022 del 19 de mayo del 2022, adaptó la propuesta recibida en el oficio *CRPG-AIR-001-2022 “Entrega propuesta base análisis normativa de Políticas Generales”*, en consideración del acuerdo de la AIR supra citado en el resultando 9.
- G. La Comisión especial recibe el memorando DAIR-217-2022, del 9 de setiembre del 2022 y procede a incorporar los cambios requeridos en el Capítulo 7 del Reglamento de la AIR en concordancia por lo aprobado por la Asamblea, en la sesión AIR-102-2022, referente al Modelo Académico.
- H. En la sesión de trabajo de la comisión del 8 de noviembre del 2022, los miembros de la comisión revisan y acuerdan entregar la siguiente propuesta que incluye el conjunto de nuevos artículos del capítulo 7 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa y los 3 procedimientos asociados a ese articulado.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1. Realizar la modificación del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales para que se lea de la siguiente manera:

Reglamento Actual	Propuesta
Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos.	Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico , Ejes de

<p>Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégico</p> <p>De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de análisis, formulación y aprobación de las Políticas Generales de la institución, cada cinco años y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos cada diez años, que tomen en cuenta los logros obtenidos en la ejecución de los planes institucionales y que involucre a todas las instancias formales del Instituto. Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos: Analizar y evaluar la pertinencia de las Políticas Generales vigentes o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>b. Eliminar las Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos que hayan perdido vigencia.</p> <p>c. Formular y aprobar nuevas Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos pertinentes para la buena marcha del ITCR, que permitan reorientar los planes institucionales y redefinir las actividades realizadas por el Instituto, acorde con las circunstancias nacionales e internacionales del momento en que se aprueban.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Modelo Académico al menos una vez cada diez años. • Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años. • Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años. <p>Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos: Evaluar la pertinencia del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes.</p> <p>b. Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia.</p> <p>c. Aprobar modificaciones al Modelo Académico, nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.</p>
<p>Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación de Políticas Generales y los Ejes de Conocimiento Estratégicos</p> <p>El Directorio será responsable de:</p>	<p>Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>El Directorio será responsable de:</p>

<p>Convocar el proceso orientado a la formulación, consulta y aprobación.</p> <p>b. Aprobar el cronograma del proceso de trabajo.</p> <p>c. Integrar la Comisión Central responsable de elaborar la propuesta base.</p> <p>d. Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>a. Convocar el proceso orientado a la revisión, formulación y aprobación.</p> <p>b. Integrar la Comisión Central responsable del proceso.</p> <p>c. Aprobar el cronograma del proceso de trabajo que proponga la Comisión Central y sus modificaciones cuando corresponda.</p> <p>d. Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta.</p>
<p>Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>El proceso de evaluación, formulación y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto. El Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada.</p> <p>Con el fin de controlar el avance del proceso, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada formulación de las Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:</p> <p>Convocatoria o fecha de inicio del proceso.</p> <p>b. Definición de los períodos de trabajo y entrega de dictámenes de cada uno de los niveles.</p> <p>c. Período para que los Consejos de Vicerrectoría, Campus Tecnológico Local, Centro Académico y Dirección Superior aprueben y entreguen los correspondientes dictámenes</p>	<p>Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>El proceso de evaluación, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto. Para cada proceso, el Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada, con el fin de controlar su avance, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas: Los períodos de trabajo de cada etapa.</p>

<p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <p>d. Período de conformación de la comisión central.</p> <p>e. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión central al Directorio.</p> <p>f. Fecha, lugar y hora de realización de la sesión de la Asamblea que aprobará las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>b. Período para aprobación y entrega de los correspondientes dictámenes de parte del Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerreorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos en el caso de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales; las dependencias y subdependencias académicas, en el caso del Modelo Académico.</p> <p>c. Período de consulta a la comunidad institucional de la propuesta preliminar elaborada por la Comisión Central.</p> <p>d. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión Central al Directorio.</p>
<p>Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de Políticas Generales y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos</p> <p>Este proceso se realizará en dos niveles, a los cuales les corresponden diferentes responsabilidades:</p> <p>Primer nivel: Consejos de la Dirección Superior del Instituto, de Vicerreorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos.</p> <p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <p>b. Segundo nivel: Comisión central integrada por el Directorio para coordinar el proceso y para elaborar la propuesta base de Políticas Generales que se presentará a la Asamblea.</p>	<p>Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.</p> <p>En este proceso participarán: El Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerreorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos.</p> <p>Las dependencias y oficinas adscritas a la Rectoría, los consejos de departamentos, áreas académicas y unidades desconcentradas adscritos a las Vicerreorías, a las direcciones de Campus Tecnológicos Locales y a las direcciones de Centros Académicos.</p>

<p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional. La Comisión Central La Asamblea Institucional Representativa. La Oficina de Planificación Institucional como ente técnico asesor.</p>
	<p>Artículo 34 Bis Participantes en la revisión y formulación del Modelo Académico.</p> <p>En este proceso participarán:</p> <p>La Comisión Central</p> <p>b. Los consejos de todas las dependencias y subdependencias académicas de la Institución.</p> <p>c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.</p> <p>d. La Asamblea Institucional Representativa</p> <p>e. El Centro de Desarrollo Académico (CEDA) como ente técnico asesor.</p>
<p>Artículo 35 Integración de la Comisión central</p> <p>La Comisión central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <p>a. Un miembro del Directorio de la AIR</p> <p>b. Un miembro funcionario del Consejo Institucional</p> <p>c. Un representante de la cada una de los Consejos de Vicerrectoría, de</p>	<p>Artículo 35 Integración de la Comisión central para la revisión y formulación de Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>La Comisión Central, en cada caso, será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <p>a. Una persona integrante o representante del Directorio de la AIR.</p> <p>b. Una persona integrante o representante del Consejo Institucional.</p>

<p>Campus Tecnológico Local y de Centro Académico. Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018</p> <p>d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.</p> <p>La Comisión central nombrará un Coordinador y un Secretario quienes serán los responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre Políticas Generales.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>c. Una persona representante de cada uno de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico.</p> <p>d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.</p> <p>e. La persona que ocupa la Rectoría o su representante.</p> <p>f. Una persona representante del Consejo de Investigación y Extensión.</p> <p>La comisión contará con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación durante todo el proceso de formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p> <p>La comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citados, siempre y cuando cuente con el 50% de los miembros debidamente nombrados.</p> <p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p> <p>La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán los responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p>
	<p>Artículo 35 Bis Integración de la Comisión Central para la revisión y formulación del Modelo Académico:</p>

	<p>La Comisión Central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Dos personas académicas de diferentes dependencias académicas del Campus Tecnológico Central nombrados por el Consejo de Docencia.b) Una persona académica por cada Campus Tecnológico Local o Centro Académico, designada por el Consejo asesor del Campus Tecnológico Local o Centro Académico respectivo, en caso de no contar con postulaciones, será nombrada por parte del Directorio de la AIR.c) Una persona académica integrante del Consejo de Investigación y Extensión, nombrada por este Consejo.d) Una persona académica representante de la VIESA, nombrada por el Consejo de dicha vicerrectoría.e) Una persona del sector administrativo designada por el Directorio de la AIR.f) Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC. <p>La Comisión contará con la asesoría técnica del CEDA durante todo el proceso de formulación del Modelo Académico, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p>
--	---

	<p>La Comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citadas, siempre y cuando se cuente con el 50% de sus personas integrantes debidamente nombradas.</p> <p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p> <p>La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre el Modelo Académico.</p>
<p>Artículo 36 Funciones de la Comisión Central</p> <p>La Comisión central tendrá las siguientes funciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Coordinar las diferentes etapas de trabajo del proceso de formulación, consulta y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto. b. Proponer los Ejes temáticos fundamentales de las Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos. c. Solicitar a los Consejos de la Dirección Superior, de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico los correspondientes dictámenes de Políticas Generales conforme al cronograma. <p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018,</p>	<p>Artículo 36 Funciones de las Comisiones Centrales.</p> <p>Las Comisiones Centrales tendrán las siguientes funciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Coordinar las diferentes etapas de trabajo del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales del Instituto, según corresponda. b. Elaborar el cronograma de trabajo y entregarlo al Directorio para su aprobación. c. Establecer la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado.

<p>del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <p>d. Analizar e integrar los dictámenes finales sobre Políticas Generales aprobados por los consejos de cada una de las dependencias del primer nivel.</p> <p>e. Formular la propuesta base para el Instituto que se someterá a Conocimiento de la Asamblea.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>d. Formular las propuestas base, según la metodología planteada.</p>
<p>Artículo 37 Funciones de las dependencias del primer nivel</p> <p>A los consejos de las dependencias del primer nivel tendrán como principales funciones las siguientes:</p> <p>c. Analizar la pertinencia de las Políticas institucionales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes desde la perspectiva de su propio quehacer. Esto es, identificar los contenidos que se deben conservar, eliminar o modificar.</p> <p>d. Elaborar una propuesta de nuevas Políticas Generales o de Ejes de Conocimiento Estratégicos que, de acuerdo con su perspectiva institucional, consideren que pueden conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permitir alcanzar de mejor manera los objetivos de cada una de esas dependencias.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Artículo 37 Funciones de las dependencias y subdependencias que participan en el proceso de revisión y formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.</p> <p>A las dependencias descritas en el Artículo 34, inciso a, les corresponde:</p> <p>a. Analizar la pertinencia de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes para identificar cuáles se deben conservar, eliminar, modificar o agregar.</p> <p>b. Elaborar un pronunciamiento sobre los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales.</p> <p>c. Someter la propuesta al análisis y pronunciamiento por parte de las dependencias y subdependencias descritas en el Artículo 34 inciso b.</p> <p>d. Trasladar la propuesta a la Comisión Central una vez que se hayan valorado los insumos del inciso anterior.</p>

	<p>A las dependencias y subdependencias descritas en el Artículo 34, inciso b, les corresponde:</p> <p>b. Conocer la propuesta elaborada por las dependencias descritas en el Artículo 34, inciso a. y plantear observaciones y recomendaciones sobre la misma.</p> <p>A las personas indicadas en el Artículo 34, inciso c les corresponde:</p> <p>b. Plantear observaciones y recomendaciones sobre la propuesta base preliminar elaborada por la Comisión Central, si así lo desean.</p>
	<p>Artículo 37 Bis Funciones de las dependencias y subdependencias que participan en el proceso de revisión y formulación del Modelo Académico.</p> <p>A la Comisión Central le corresponde:</p> <p>a. Analizar la pertinencia del Modelo Académico para identificar cuáles secciones se deben conservar, eliminar, modificar o agregar.</p> <p>b. Formular la propuesta base preliminar del modelo académico.</p> <p>A las dependencias y subdependencias descritas en el Artículo 34 Bis, inciso b, les corresponde:</p> <p>b. Analizar y emitir un pronunciamiento sobre la propuesta base preliminar del Modelo Académico que haya formulado la Comisión Central.</p>

	<p>A las personas indicadas en el Artículo 34 Bis, inciso c les corresponde:</p> <p>b. Plantear observaciones y recomendaciones sobre la propuesta base preliminar elaborada por la Comisión Central, si así lo desean.</p>
<p>Artículo 38 Dictámenes de las dependencias del primer nivel</p> <p>Los consejos de las dependencias del primer nivel deberán aprobar sendos dictámenes de propuestas de Políticas Generales para el Instituto.</p> <p>El dictamen de cada uno de estos consejos deberá incluir un análisis que contemple, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Perspectivas de desarrollo de la dependencia respectiva y de sus departamentos, oficinas y programas oficiales. b. Descripción de la forma en que las Políticas institucionales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes afectan su accionar. c. Propuesta del conjunto de Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos que cada uno de esos consejos propone debe ser incluida o aprobada por la Asamblea. d. Justificación de la necesidad de aprobar una nueva política general o Ejes de Conocimiento Estratégicos, o bien, de modificar o derogar una o más Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes e. Propuesta de Políticas específicas que debería aprobar el Consejo Institucional en concordancia con las nuevas Políticas Generales. f. Propuesta de modificaciones en la normativa institucional que 	<p>Eliminar</p>

<p>permitan incorporar los nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>Los dictámenes preliminares de los consejos de las dependencias del primer nivel deberán ser sometidos al análisis y pronunciamiento por parte los consejos de departamento y/o reuniones de las oficinas adscritas a la dependencia correspondiente de modo que, en principio, se tome en cuenta las observaciones de la mayoría de los funcionarios y representantes estudiantiles, en los casos que corresponda.</p> <p>Una vez recibidos dichos pronunciamientos, cada consejo de las dependencias del primer nivel procederá a elaborar un dictamen final sobre las propuestas.</p> <p>El dictamen final del consejo de cada una de las dependencias del primer nivel se deberá enviar al siguiente nivel, esto es, a la comisión central.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012.(Gaceta 342)</p>	
<p>Artículo 39 El dictamen de la Comisión central</p> <p>El dictamen de la Comisión Central tendrá carácter de propuesta base, la cual será sometida a Conocimiento de la Asamblea para su discusión y votación. Este dictamen debe ser un documento que formalice, al menos, los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Texto integral de la propuesta, orientado a establecer un nuevo conjunto de Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos, formulada a partir de los dictámenes de las comisiones de primer nivel. b. Justificación de la necesidad de aprobar cada política general o eje 	<p>Eliminar</p>

<p>de Conocimiento estratégico propuesto. Esto es, análisis de la forma en que dicha iniciativa puede conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permitir alcanzar de mejor manera, los objetivos de las dependencias o programas oficiales relacionados con su ejecución.</p> <p>La propuesta base generada por la Comisión Central deberá ser entregada al Directorio, el cual deberá hacerla del Conocimiento de los asambleístas, al convocar a la sesión en que se discutirán y aprobarán las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	
<p>Artículo 40 Aprobación, modificación o eliminación de Políticas Generales fuera del proceso quinquenal</p> <p>Fuera del proceso ordinario de formulación de Políticas Generales o de Ejes de Conocimiento Estratégicos, los asambleístas podrán proponer la aprobación, modificación o eliminación correspondiente.</p> <p>Para ello, deberán presentar al Directorio una propuesta base, la cual deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>e. Texto de la política general, o eje nuevo, o de la modificación propuesta</p> <p>f. Justificación de la necesidad de aprobar, modificar o eliminar la política general o eje de Conocimiento estratégico propuesto. Esto es, análisis de la forma en que dicha iniciativa puede conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permite alcanzar de mejor manera los objetivos de las dependencias o programas oficiales relacionados con su ejecución.</p>	<p>Artículo 40 Revisión, aprobación, modificación o eliminación del Modelo Académico, Ejes del Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales fuera del proceso ordinario.</p> <p>Fuera del proceso ordinario de revisión y formulación del Modelo Académico, los Ejes del Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, el Directorio de la AIR, el Consejo Institucional, o el 10% de las personas asambleístas, podrán proponer la aprobación, modificación o eliminación correspondiente.</p> <p>Para ello, deberán presentar al Directorio una propuesta base, la cual deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>a. Justificación de la propuesta incluyendo</p>

<p>a. Análisis de las implicaciones de la inclusión, modificación o eliminación de Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales en las diferentes instancias institucionales.</p> <p>b. Propuesta de Políticas específicas que se deberían aprobar, modificar o derogar en concordancia con la propuesta presentada a la Asamblea, las cuales sean remitidas al Consejo Institucional para su discusión y votación.</p> <p>La propuesta base deberá ser entregada al Directorio, el cual deberá hacerla del Conocimiento de los asambleístas, al convocar la sesión en que se someterá a discusión y aprobación. Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>resultandos y considerandos.</p> <p>b. Texto de la modificación propuesta.</p> <p>c. Nombre de las personas proponentes.</p>
	<p>Artículo 40 Bis Ante la no aprobación de la propuesta de Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégico o Políticas Generales.</p> <p>De no aprobarse la propuesta base presentada por la Comisión Central, el Directorio deberá comunicar a la Comunidad Institucional que el Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, según corresponda, vigentes al momento de realizarse la asamblea se mantienen hasta que la AIR apruebe una nueva propuesta.</p> <p>El Directorio deberá iniciar un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación.</p>

2. Aprobar los siguientes procedimientos:

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-04
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
		Actualizar: Cada 9 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 25/10/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: 26/ 04/2023
Procedimiento: Revisión, Formulación y Aprobación del Modelo Académico.		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico de la institución.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico hasta la aprobación de este por parte de la Asamblea Institucional Representativa.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico debe realizarse al menos una vez cada 10 años.
- La ejecución de este procedimiento deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR, y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas personas que conforman la comunidad institucional.
- Fuera del proceso ordinario se podrá aprobar modificaciones al Modelo Académico, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el reglamento de la AIR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico o administrativo y estudiantes del ITCR.

Modelo Académico: Modelo que refleja la respuesta del ITCR a las expectativas y requerimientos de la sociedad costarricense, conformado por:

- a. Compromisos sociales, científicos, tecnológicos e institucionales.
- b. Principios pedagógicos.
- c. Valores institucionales e individuales que definen su carácter e identidad.
- d. Características e interrelación de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social.
- e. Características de los estudios de posgrado y su integración con la docencia, la investigación, la extensión y la acción social.
- f. La participación estudiantil y de egresados

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Asambleístas
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejos de instancias académicas
- Directorio de la AIR

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdos de los Congresos Institucionales
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de la Educación Superior
- Plan Nacional de Desarrollo
- Cualquier otro

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Comisión Central	Modelo Académico vigente y elementos para considerar para el análisis	Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico	Propuesta Base preliminar	Comisión Central
Consejos Instancias académicas Comunidad Institucional	Dictámenes de los consejos		Dictámenes de los diferentes consejos.	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta Base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta Base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta Base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta Base conciliada		Propuesta base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

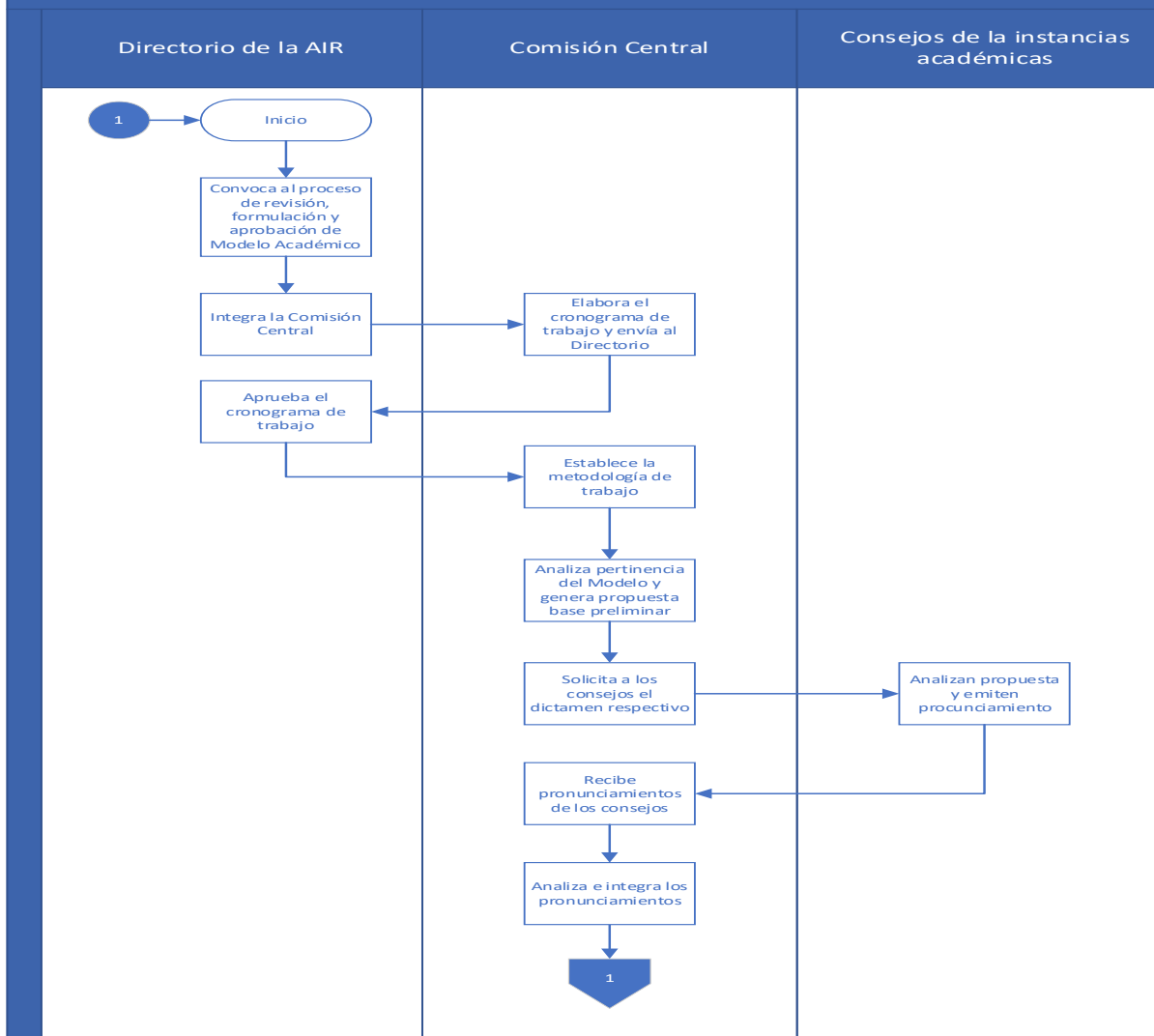
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		

1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico	DAIR	
2.	Integra la Comisión Central	DAIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación.	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo	DAIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado	Comisión Central	
6.	Analiza la pertinencia del Modelo y genera propuesta base preliminar	Comisión Central	
7.	Solicita a los Consejos de todas las instancias académicas el pronunciamiento respectivo.	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud la propuesta base preliminar
8.	Analizan propuesta y emiten el pronunciamiento correspondiente	Consejos de instancias académicas	
9.	Recibe los pronunciamientos de los consejos	Comisión Central	
10.	Analiza e integra los pronunciamientos de los Consejos	Comisión Central	
11.	Elabora dictamen y propuesta base del Modelo Académico.	Comisión Central	
12.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base	Comisión Central	
13.	Emite observaciones o propuestas de mejora	Comunidad Institucional	
14.	Analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final	Comisión Central	
15.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR	Comisión Central	
16.	Recibe dictamen y pone en conocimiento de las personas asambleístas la propuesta base	DAIR	
17.	Conocen la propuesta base y deciden si presentar mociones de fondo.	Asambleístas	

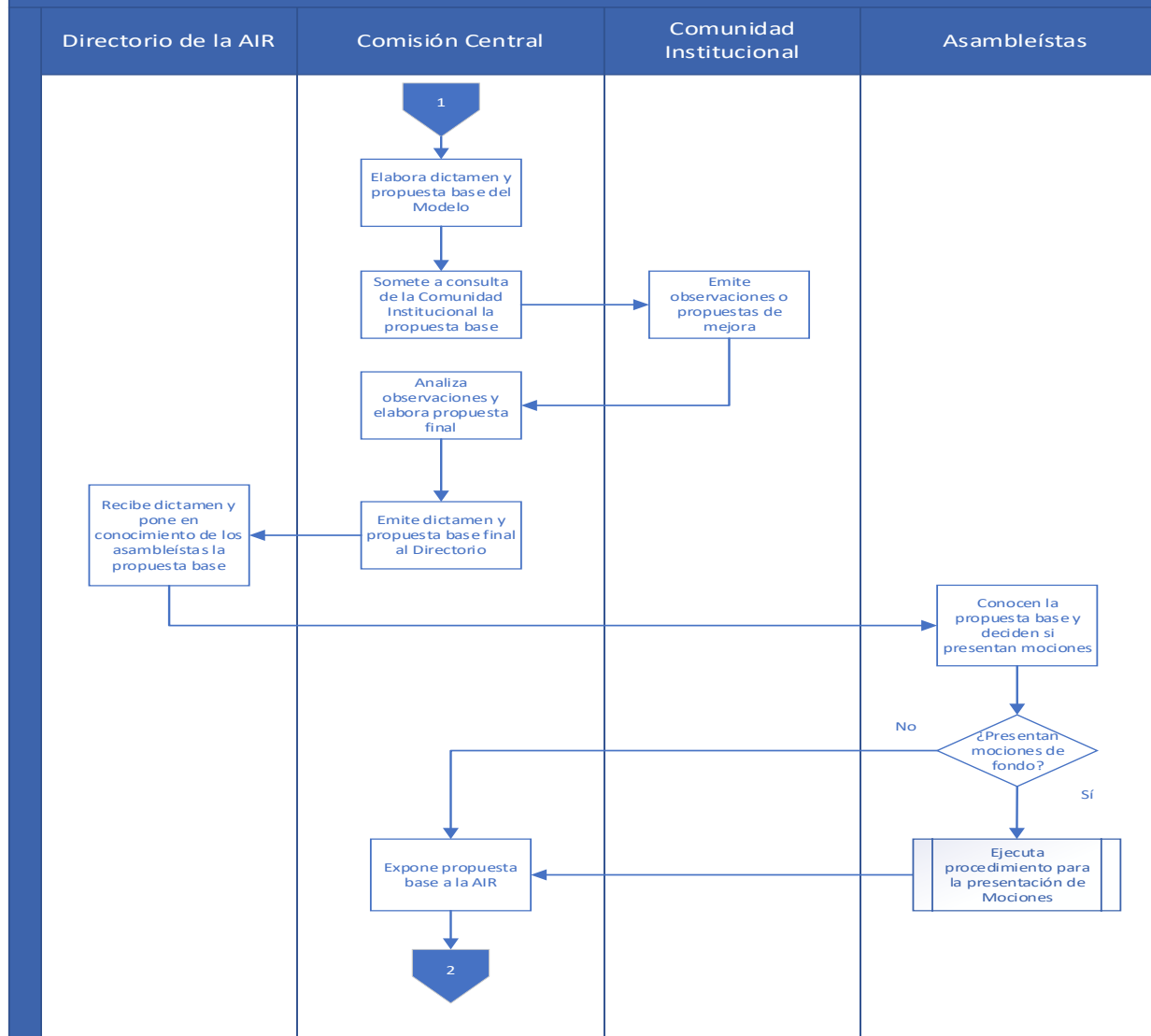
18.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 19 No: Continúa en la actividad 20	Asambleístas	
19.	Ejecuta el procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
20.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	
21.	Somete a votación la aprobación de la propuesta base	DAIR	
22.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	
23.	¿Se aprueba la propuesta? Sí: Continúa en la actividad 26 No: Continúa en la actividad 24	DAIR	
24.	Comunica a la Comunidad Institucional que el Modelo Académico vigente al día de la Asamblea se mantendrán vigente hasta que la AIR apruebe uno nuevo.	DAIR	
25.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico	DAIR	
26.	Comunica a la comunidad institucional los acuerdos de la AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional	DAIR	
27.	Fin		

2. Diagrama de Flujo

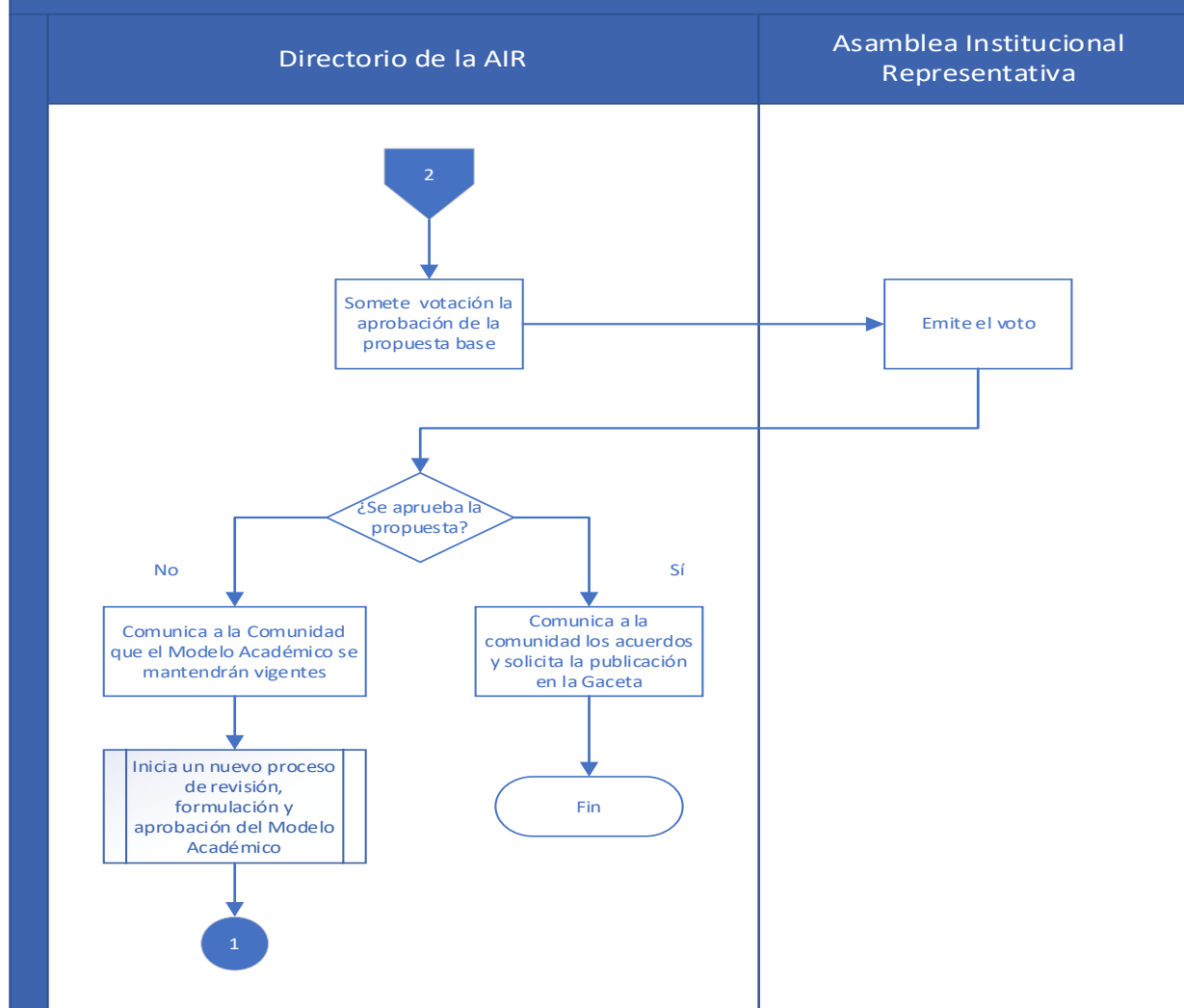
Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico.



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-03
		Páginas: 8
		Versión No. 01
		Frecuencia: Al menos cada 10 años

		Actualizar: Cada 9 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 03/11/2022	Fecha: 26/04/2023
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos hasta la aprobación de este por parte de la Asamblea Institucional Representativa.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación de los ejes del conocimiento estratégicos deben realizarse al menos una vez cada 10 años.
- La ejecución de este procedimiento debe realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto y personas que conforman la comunidad institucional.

- Fuera del proceso ordinario se podrá aprobar nuevos ejes de conocimiento estratégicos, crear, modificar o eliminar los existentes, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el reglamento de la AIR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico o administrativo y estudiantes del ITCR.

Ejes de conocimiento estratégicos: Áreas de conocimiento u objetos de estudio a través de los cuales la institución logrará su misión y se destacará ante la comunidad nacional e internacional. Estos guiarán, a mediano y largo plazo, la planificación y el desarrollo de las actividades de investigación, docencia, extensión y acción social.

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Asambleístas
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejo de Campus Tecnológico Local
- Consejo de Centro Académico
- Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada
- Consejo de Rectoría (CR)
- Consejo de Vicerrectoría
- Directorio de la AIR (DAIR)
- Oficina de Planificación Institucional (OPI)
- Oficinas adscritas a la Rectoría

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdos de los Congresos Institucionales
- Ejes del Conocimiento Estratégicos aprobados del periodo anterior
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Nacional de la Educación Superior

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Instituciones Nacionales	Documentos asociados	Revisión, formulación y	Ejes del Conocimiento	Comision Central

		aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos	vigentes y elementos para considerar para el análisis	
Comisión Central	Ejes de Conocimiento o vigentes y elementos para considerar para el análisis		Dictámenes de los diferentes consejos y dependencias	Comisión Central
Consejos Dependencias Comunidad Institucional	Dictámenes de los consejos		Propuesta base preliminar	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta base conciliada		Propuesta base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		

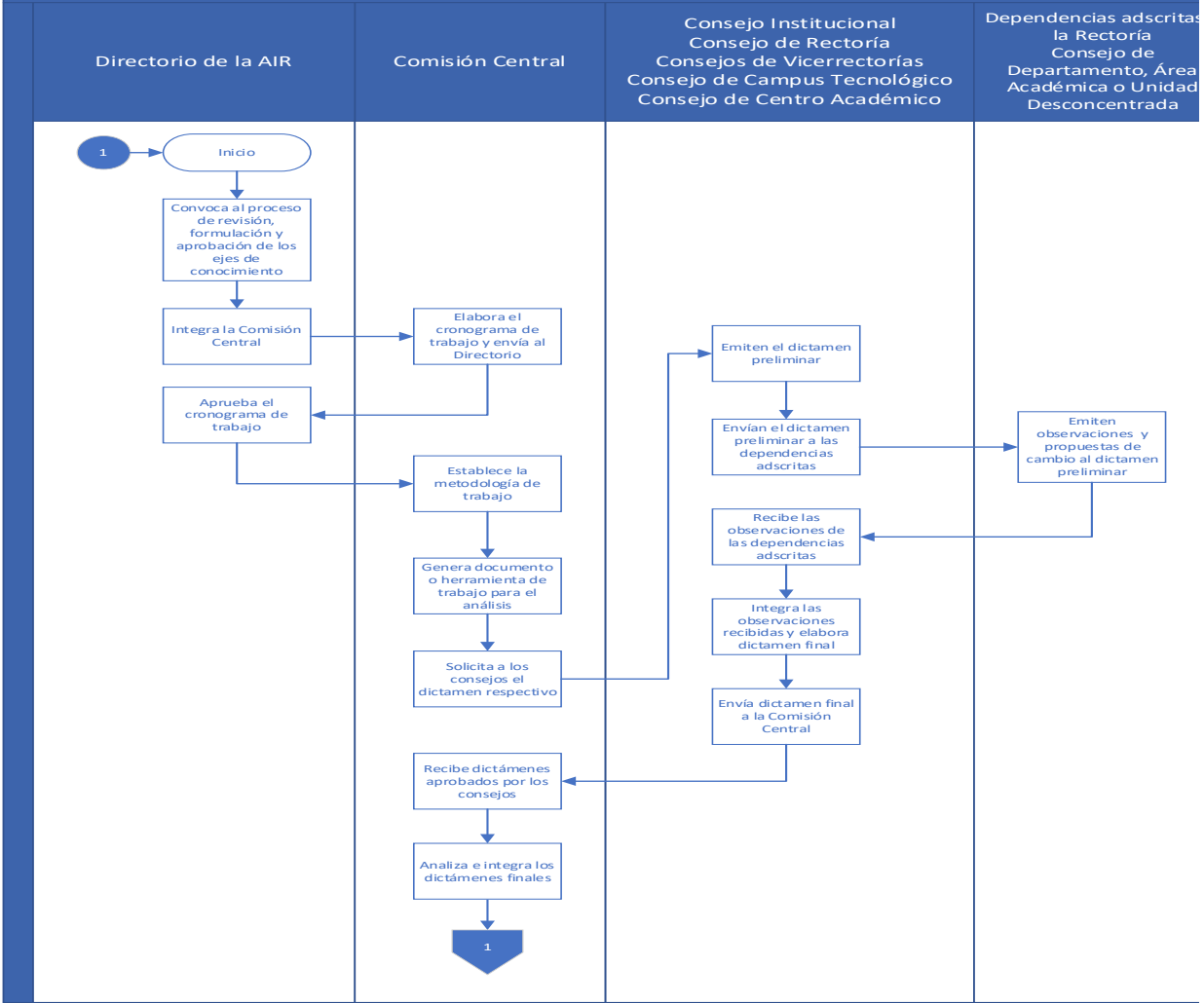
1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento	DAIR	
2.	Integra la Comisión Central	DAIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo	DAIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado	Comisión Central	
6.	Genera documento o herramienta de trabajo para el análisis de los consejos	Comisión Central	
7.	Solicita al Consejo Institucional, al Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos los correspondientes dictámenes	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud el documento y la herramienta de trabajo
8.	Emiten el dictamen preliminar correspondiente	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
9.	Envían dictamen preliminar a las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
10.	Emiten observaciones y propuestas de cambio al dictamen preliminar	Dependencias adscritas a la Rectoría Consejo de Departamento, Área Académica o	

		Unidad Desconcentrada	
11.	Recibe observaciones de las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
12.	Integra observaciones recibidas y elabora dictamen final	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
13.	Envía dictamen final aprobado a la Comisión Central	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
14.	Recibe dictámenes aprobados de los consejos	Comisión Central	
15.	Analiza e integra los dictámenes finales sobre Ejes de Conocimiento	Comisión Central	
16.	Elabora dictamen y propuesta base preliminar de los Ejes de Conocimiento	Comisión Central	
17.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base preliminar	Comisión Central	
18.	Emite observaciones o propuestas de mejora	Comunidad Institucional	
19.	Analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final	Comisión Central	

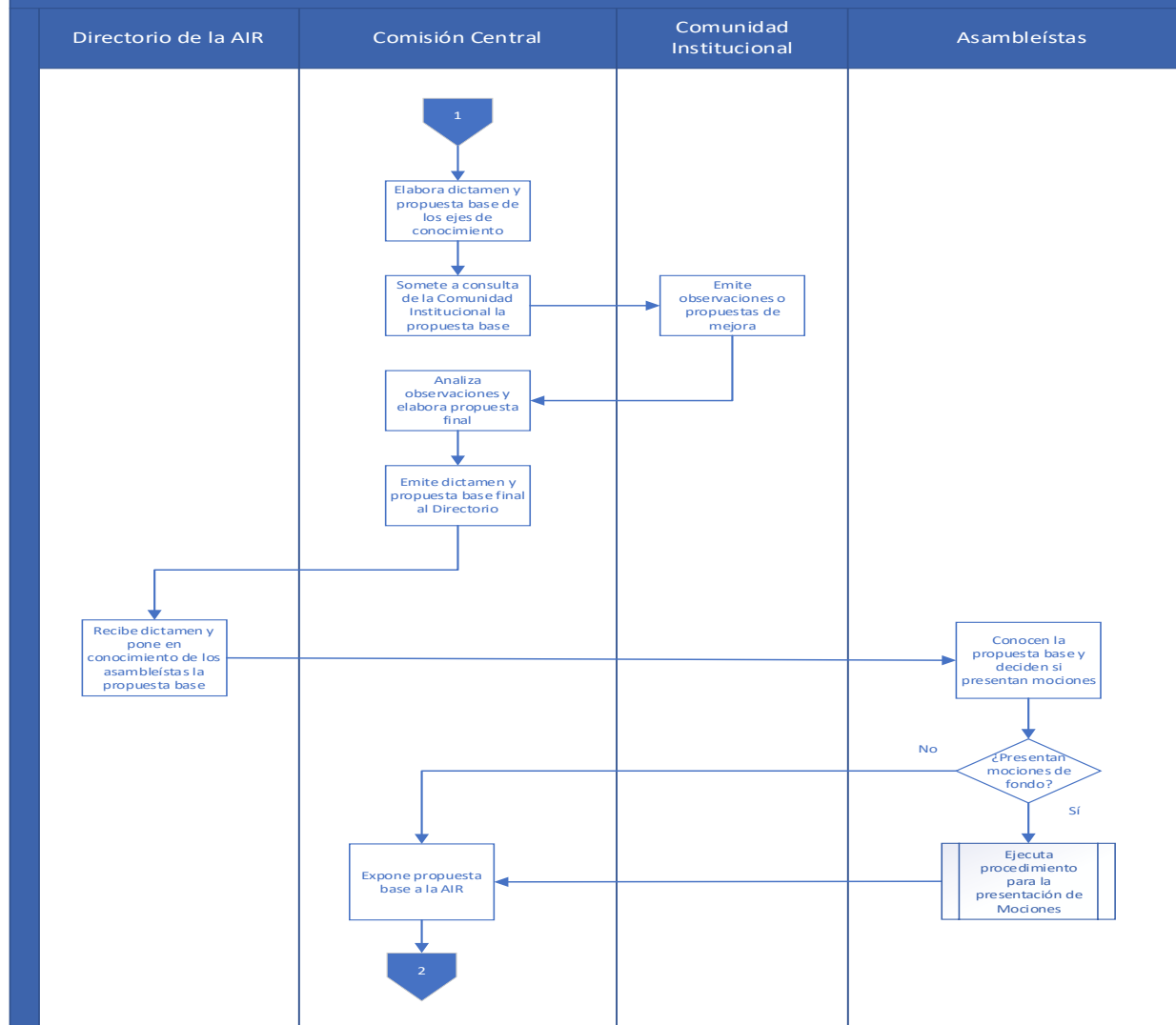
20.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR	Comisión Central	
21.	Recibe dictamen y pone en conocimiento la propuesta base de las personas assembleístas	DAIR	
22.	Conocen la propuesta base y deciden si presentar mociones de fondo	Asambleístas	
23.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 24 No: Continúa en la actividad 25	Asambleístas	
24.	Ejecuta el procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
25.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	
26.	Somete a votación la aprobación de la propuesta base	DAIR	
27.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	
28.	¿Se aprueba la propuesta? Si: Continúa en la actividad 31 No: Continúa en la actividad 29	AIR	
29.	Comunica a la Comunidad Institucional que los Ejes de Conocimiento vigentes al día de la Asamblea se mantendrán vigentes hasta que la AIR apruebe unas nuevas	DAIR	
30.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación de Ejes de Conocimiento	DAIR	
31.	Comunica a la comunidad institucional los acuerdos de la AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional	DAIR	
32.	Fin		

2. Diagrama de Flujo

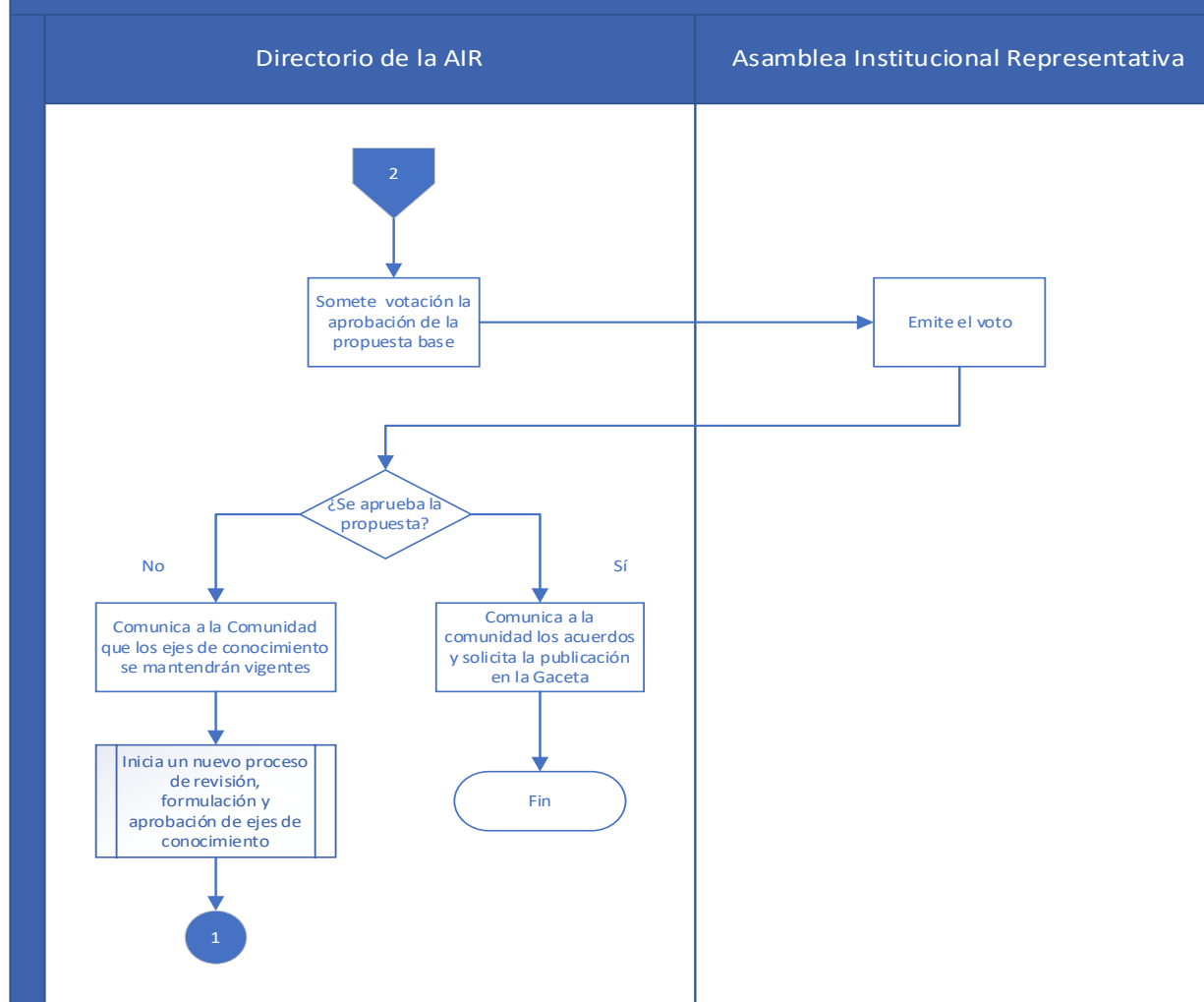
Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes del conocimiento estratégico



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes de conocimiento estratégicos




Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes de conocimiento estratégicos



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-02
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 5 años
		Actualizar: Cada 4 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: 26/04/2023
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación, de las Políticas Generales		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales de la institución.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales hasta la presentación anual del informe de cumplimiento de estas por parte del Consejo Institucional.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación de las políticas generales debe realizarse al menos una vez cada 5 años y su aprobación debe darse en el año anterior al que se debe iniciar la formulación del Plan Estratégico Institucional.
- La ejecución de este procedimiento deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR, y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto y personas que conforman la comunidad institucional.
- Fuera del proceso quinquenal se podrá aprobar nuevas políticas generales, crear, modificar o eliminar las existentes, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el reglamento de la AIR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico o administrativo y estudiantes del ITCR.

Política General: Son lineamientos dictados por el órgano superior de alcance general para toda la institución marcando las líneas estratégicas.

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Asambleístas
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejo de Campus Tecnológico Local
- Consejo de Centro Académico
- Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada
- Consejo Institucional (CI)
- Consejo de Rectoría (CR)
- Consejo de Vicerrectoría
- Dependencias adscritas a la Rectoría
- Directorio de la AIR

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdos de los Congresos Institucionales
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de la Educación Superior
- Plan Nacional de Desarrollo

- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Políticas Generales aprobadas del periodo anterior

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Instituciones Nacionales	Documentos asociados	Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales	Políticas Generales Vigentes y elementos para considerar para el análisis	Comisión Central
Comisión Central	Políticas Generales Vigentes y elementos para considerar para el análisis		Dictámenes de los diferentes consejos y dependencias	Comisión Central
Consejos Dependencias Comunidad Institucional	Dictámenes de los consejos		Propuesta Base preliminar	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta Base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta Base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta Base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta Base conciliada		Propuesta base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

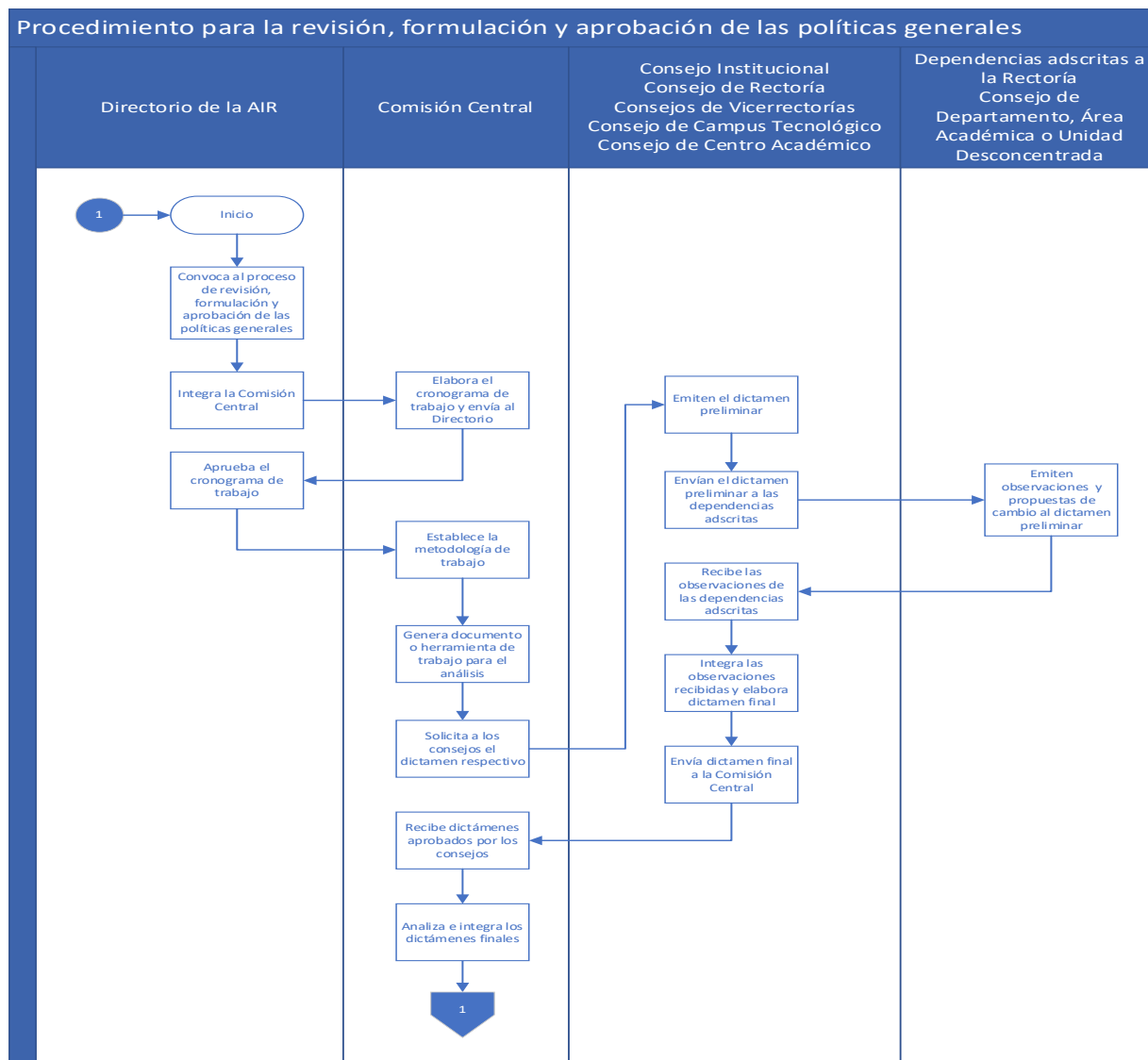
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de las políticas generales	DAIR	
2.	Integra la Comisión Central	DAIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación.	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo	DAIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado	Comisión Central	
6.	Genera documento o herramienta de trabajo para el análisis de los consejos.	Comisión Central	
7.	Solicita al Consejo Institucional, al Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos los correspondientes dictámenes	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud el documento y la herramienta de trabajo
8.	Emiten el dictamen preliminar correspondiente	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
9.	Envían dictamen preliminar a las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías	

		Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
10.	Emiten observaciones y propuestas de cambio al dictamen preliminar	Dependencias adscritas a la Rectoría, Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada.	
11.	Recibe observaciones de las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerreorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
12.	Integra observaciones recibidas y elabora dictamen final	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerreorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
13.	Envía dictamen final aprobado a la Comisión Central	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerreorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	

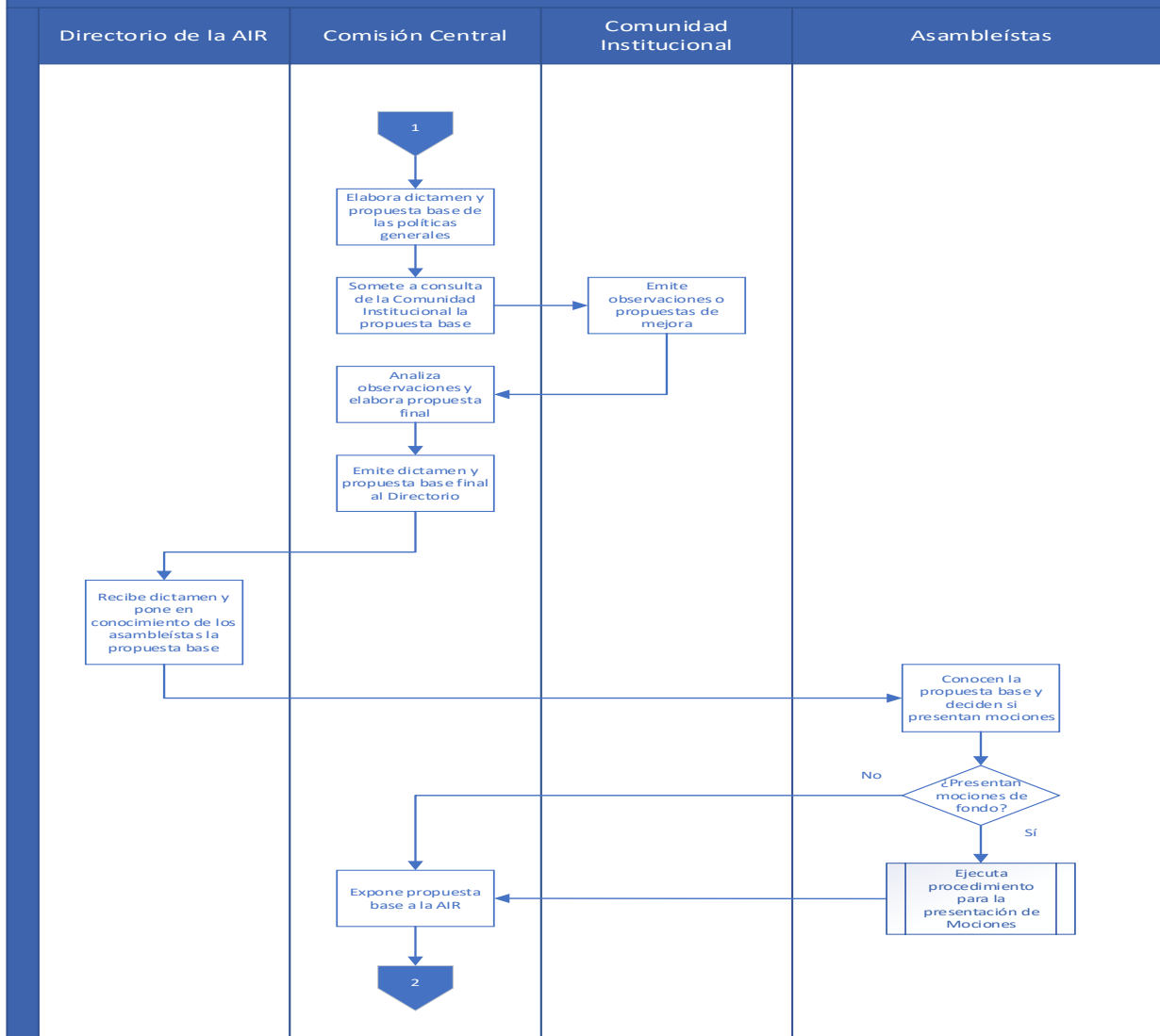
14.	Recibe dictámenes aprobados de los consejos	Comisión Central	
15.	Analiza e integra los dictámenes finales sobre políticas generales	Comisión Central	
16.	Elabora dictamen y propuesta base preliminar de las políticas generales.	Comisión Central	
17.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base preliminar	Comisión Central	
18.	Emite observaciones o propuestas de mejora	Comunidad Institucional	
19.	Analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final	Comisión Central	
20.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR	Comisión Central	
21.	Recibe dictamen y pone en conocimiento de las personas asambleístas la propuesta base	DAIR	
22.	Conocen la propuesta base y deciden si presentar mociones de fondo.	Asambleístas	
23.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 24 No: Continúa en la actividad 25	Asambleístas	
24.	Ejecuta el procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
25.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	
26.	Somete a votación la aprobación de la propuesta base	DAIR	
27.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	
28.	¿Se aprueba la propuesta? Sí: Continúa en la actividad 31 No: Continúa en la actividad 29	DAIR	
29.	Comunica a la Comunidad Institucional que las políticas generales vigentes al día de la Asamblea se mantendrán vigentes hasta que la AIR apruebe unas nuevas	DAIR	

30.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación de políticas generales	DAIR	
31.	Comunica a la comunidad institucional los acuerdos de la AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional	DAIR	
32.	Fiscaliza la ejecución de las políticas generales y presenta informe ante la AIR	Consejo Institucional	Este informe se debe presentar anualmente
33.	Conoce informe del Consejo Institucional	AIR	
34.	Fin		

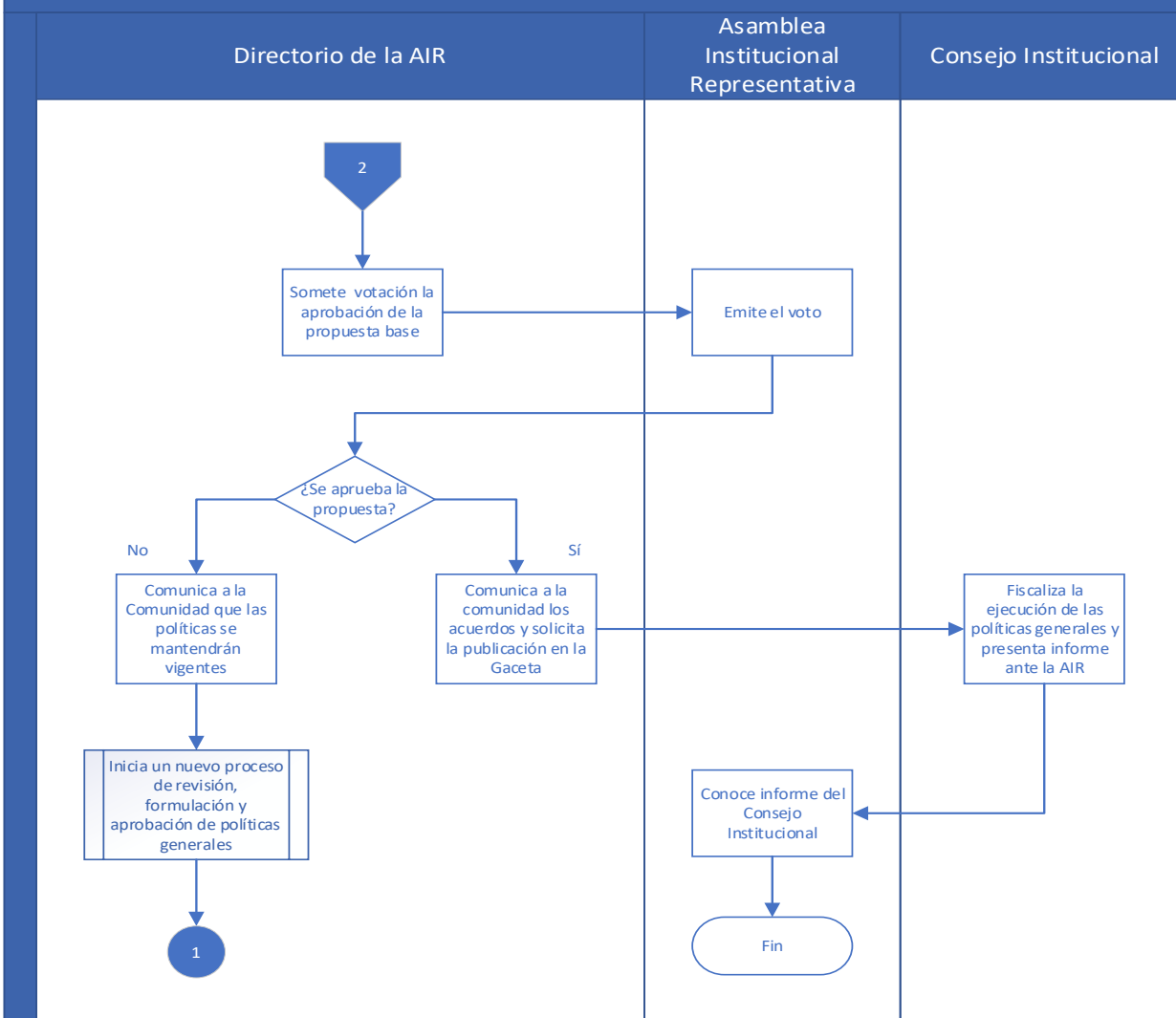
2. Diagrama de Flujo



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

2. El doctor Jose Martínez Villavicencio expone la propuesta No.2:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	
PROPUESTA BASE	No. 2

<p>Modificación del artículo 31 y el inciso m del artículo 26 y eliminación del inciso l del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR para habilitar a la persona que ocupe la rectoría a nombrar y remover a las personas vicerrectoras.</p> <p>Etapa: Aprobación</p> <p>Sesión Ordinaria AIR-105-2023, I Semestre 2023</p>	
--	--

RESUMEN

Se pretende habilitar a la persona que ocupe la Rectoría para nombrar o remover a las personas que ejerzan los puestos de Vicerrector o Vicerrectora, sin que deba requerir la ratificación del Consejo Institucional ni de otro órgano. Para ello, se propone eliminar el inciso l del artículo 18 (Funciones del Consejo Institucional), modificar el inciso m del artículo 26 (Funciones del Rector) y el artículo 31 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- I. El Artículo 30 del Estatuto Orgánico dispone lo siguiente:

Artículo 30

Los Vicerrectores son los colaboradores inmediatos del Rector. Sus competencias las ejercerán con cobertura para todos los campus y centros académicos.

Para ser Vicerrector se requiere poseer grado o título profesional universitario debidamente reconocido y obtenido, con al menos, cinco años de anticipación al momento de asumir el cargo.

Sus funciones las realizará dentro de un Régimen de Prohibición que restringe el ejercicio de su profesión y funciones al ámbito institucional, el cual se refiere a la inhibición obligatoria que conlleva el cargo para ejercer funciones o su profesión fuera de la institución y en el entendido de que sus obligaciones las ejerce, acorde con principios elementales de objetividad, imparcialidad, neutralidad, política partidista, eficacia, transparencia, resguardo de la hacienda pública, respeto al bloque de legalidad, sometimiento a los órganos de control.

- II. El Artículo 31 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

Artículo 31

Los Vicerrectores serán nombrados por el Rector y estarán sujetos a ratificación por parte del Consejo Institucional. Cesarán en sus cargos cuando el Rector cese en el suyo o cuando así lo acuerde el Consejo Institucional por iniciativa propia o a solicitud del Rector.

En caso de quedar una vacante, el Rector propondrá un sustituto mediante el mismo procedimiento.

- III. El inciso m del artículo 26 del Estatuto Orgánico establece, como función de la persona que ocupe la Rectoría, “Nombrar y remover por causas graves, a los vicerrectores, sujeto a ratificación o rechazo del Consejo Institucional”.
- IV. El inciso l del artículo 18 del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Institucional la siguiente:

Ratificar el nombramiento de los Vicerrectores por al menos la mitad más uno de sus miembros, y removerlos, a solicitud del Rector o a iniciativa propia, por al menos las dos terceras partes del total de sus integrantes. En caso de que el Consejo Institucional rechace consecutivamente hasta tres candidatos para una misma Vicerrectoría, le corresponderá al mismo Consejo efectuar el nombramiento respectivo.

- V. El artículo 38 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas indica:

El Instituto podrá acordar traslados unilaterales solo en casos de reorganización o de conflicto, previa autorización de la Junta de Relaciones Laborales por acuerdo unánime. En los casos de cesación de un cargo de Dirección o jefatura electiva o plazo fijo, por causa no atribuible al servidor, antes de que venza el plazo; siempre que el servidor continuare como trabajador del ITCR sin derecho a porcentaje de jefatura, se le indemnizará a razón de una mensualidad de dicho porcentaje por cada mes que faltare para el vencimiento del plazo de la elección o nombramiento, con un tope máximo de seis mensualidades.

- VI. El profesor Dr. Luis Gerardo Meza Cascante presentó la ponencia 14 ante el IV Congreso Institucional denominada “Nombramiento y remoción de los vicerrectores”, cuyo resumen señala lo siguiente:

En esta ponencia se proponen modificaciones al Estatuto Orgánico de manera que el nombramiento de los vicerrectores sea potestad directa del Rector, sin necesidad de ratificación por parte del Consejo Institucional y, además, se establece la potestad del Rector de removerlos libremente de su cargo. Para este segundo estado se plantea la obligación institucional del pago de una indemnización a razón de una mensualidad del porcentaje de jefatura propio del cargo de vicerrector por cada mes que faltare para el vencimiento del plazo del nombramiento, con un tope máximo de seis mensualidades.

- VII. La Asamblea Plenaria del IV CONGRESO INSTITUCIONAL aprobó la ponencia 14, en los siguientes términos:

1. Eliminar el actual inciso l) del artículo 18, el inciso m) del artículo 26 y artículo 31 del Estatuto Orgánico, para que se lean:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 18 Son funciones del Consejo Institucional: a (...) l) Ratificar el nombramiento de los Vicerrectores por al menos la mitad más uno de sus miembros, y removerlos, a solicitud del Rector o a iniciativa propia, por al menos las dos terceras partes del total de sus integrantes. En caso de que el Consejo Institucional rechace consecutivamente hasta tres candidatos para una misma Vicerrectoría, le corresponderá al mismo Consejo efectuar el nombramiento respectivo.</p>	<p>Artículo 18 Son funciones del Consejo Institucional: a (...) l) Eliminado</p>
<p>Artículo 26 Son funciones del Rector: a. (...) m. Nombrar y remover por causas graves, a los vicerrectores, sujeto a ratificación o rechazo del Consejo Institucional</p>	<p>Artículo 26 Son funciones del Rector: a. (...) m. Nombrar y remover libremente a los vicerrectores.</p>
<p>Artículo 31 Los Vicerrectores serán nombrados por el Rector y estarán sujetos a ratificación por parte del Consejo Institucional. Cesarán en sus cargos cuando el Rector cese en el suyo o cuando así lo acuerde el Consejo Institucional por iniciativa propia o a solicitud del Rector. En caso de quedar una vacante, el Rector propondrá un sustituto mediante el mismo procedimiento.</p>	<p>Artículo 31 Los Vicerrectores serán nombrados por el Rector. Cesarán en sus cargos cuando el Rector cese en el suyo o cuando sean removidos por éste para lo que será suficiente con que así se les notifique con un mes de antelación. De ser removido del cargo por causa no atribuible al vicerrector, antes de que venza el plazo de su designación y siempre que el funcionario continuare como trabajador del Instituto sin derecho a porcentaje de jefatura, se le indemnizará a razón de una mensualidad de dicho porcentaje por cada mes que faltare para el vencimiento del plazo de su nombramiento, con un tope máximo de seis mensualidades. Cuando el motivo de la destitución provenga de una falta laboral, deberá garantizarse</p>

VIII. En la sesión AIR-100-2022 del 27 de abril de 2022, la Asamblea Institucional Representativa acordó:

(...)

4.- *Establecer la competencia del Congreso Institucional en cuanto a la toma de acuerdos vinculantes relacionados con el quehacer académico e institucional en el siguiente sentido:*

a) *Carece de competencia el Congreso Institucional para modificar la conformación y funciones de la Asamblea Institucional, del Congreso Institucional, del Consejo Institucional, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral y del Rector.*

Carece también de competencia para modificar los fines y principios de la Institución, el capítulo de reformas del Estatuto Orgánico y la reforma total del Estatuto Orgánico (Artículo 139 del Estatuto Orgánico).

(...)

5. *En cuanto a las ponencias No. 4 y No.14 aprobadas por la Asamblea Plenaria del IV CONGRESO INSTITUCIONAL:*

(...)

d. *Declarar absolutamente nulo el acuerdo adoptado por la Asamblea Plenaria del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la ponencia 14.*

e. *Trasladar a conocimiento del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el contenido del acuerdo de la ponencia No. 14, y de la ponencia original, para que, en el marco de sus competencias, valore la oportunidad, necesidad y conveniencia de transformarla en una propuesta base de modificación del Estatuto Orgánico que pueda ser sometida a conocimiento y trámite ante la Asamblea Institucional Representativa de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la AIR.*

IX. En la sesión DAIR-597-2022 del 05 de mayo de 2022, el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa valoró oportuno, necesario y conveniente transformar la ponencia 14 del IV Congreso Institucional para darle trámite ante la Asamblea Institucional Representativa de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la AIR.

- X. En la Sesión Ordinaria AIR-103-2022, realizada el 28 de setiembre del 2022, la Asamblea Institucional Representativa dio procedencia a la propuesta base No. 3 denominada “Modificación del artículo 31 y el inciso m del artículo 26 y eliminación del inciso l del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR para habilitar a la persona que ocupe la rectoría a nombrar y remover a las personas vicerrectoras”.
- XI. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa integró la Comisión de Análisis correspondiente, con la siguiente conformación:
- Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, representante Comisión Estatuto Orgánico del Consejo Institucional*
MAE. Nelson Ortega Jiménez, representante Comisión Estatuto Orgánico del Consejo Institucional
Dra. Martha Calderón Ferrey, representante del sector docente
Dr. José Martínez Villavicencio, representante del sector docente
Bach. Kattia Morales Mora, representante sector administrativo
- XII. La Comisión de Análisis entregó el dictamen mediante el oficio CMart31Y26-AIR-002-2022.

CONSIDERANDO:

- A. La ratificación del nombramiento de los vicerrectores por parte del Consejo Institucional no agrega necesariamente valor a la designación, y desnaturaliza el sistema de control por pesos y contrapesos al trasladar al Consejo Institucional la posibilidad de ser quien designa a los colaboradores inmediatos de la persona que ejerce la Rectoría. Esa ratificación, además dificulta a la persona electa como Rectora integrar su equipo de personas vicerrectoras antes de asumir el cargo y eventualmente obstaculiza el proceso de transición de una gestión de rectoría a la nueva.
- B. Siendo las personas vicerrectoras las colaboradoras inmediatas de la persona rectora, como plantea el artículo 30 del Estatuto Orgánico, lo razonable es que esta tenga la potestad de designarlas directamente, sin tener que someter sus nombres a ratificación. Además, el ejercicio del cargo de Rector supone que esta persona cuente con las condiciones de gestión que le permitan reorientar, cuando lo estime necesario, el accionar de su equipo de colaboradores más cercanos, razón por la que debería tener la potestad de remover del cargo a una persona vicerrectora sin mayor trámite que el indicárselo formalmente.
- C. La transparencia en la gestión, la rendición de cuentas y el principio constitucional del debido proceso, impiden a quien ejerza la Rectoría acudir a la destitución de una o varias personas vicerrectoras,

cuando se les imputa una falta laboral, sin garantizarle previamente la defensa efectiva, lo cual constituye la única limitante al derecho de remoción que asiste a la rectoría.

Por tanto, la Asamblea Institucional Representativa acuerda:

1. Eliminar el actual inciso l) del artículo 18 y modificar el inciso m) del artículo 26 y artículo 31 del Estatuto Orgánico, para que se lean:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 18 Son funciones del Consejo Institucional: a (...) l) Ratificar el nombramiento de los Vicerrectores por al menos la mitad más uno de sus miembros, y removerlos, a solicitud del Rector o a iniciativa propia, por al menos las dos terceras partes del total de sus integrantes. En caso de que el Consejo Institucional rechace consecutivamente hasta tres candidatos para una misma Vicerrectoría, le corresponderá al mismo Consejo efectuar el nombramiento respectivo.</p>	<p>Artículo 18 Son funciones del Consejo Institucional: a (...) l) Eliminado</p>
<p>Artículo 26 Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría. (...) m. Nombrar y remover por causas graves, a las personas vicerrectoras, sujetas a ratificación o rechazo del Consejo Institucional</p>	<p>Artículo 26 Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría. (...) m. Nombrar y remover a las personas vicerrectoras.</p>
<p>Artículo 31 Los Vicerrectores serán nombrados por el Rector y estarán sujetos a ratificación por parte del Consejo Institucional. Cesarán en sus cargos cuando el Rector cese en el suyo o cuando así lo acuerde el Consejo Institucional por iniciativa propia o a solicitud del Rector.</p>	<p>Artículo 31 Las personas Vicerrectoras serán nombradas por quien ejerce la Rectoría. Cesarán en sus cargos cuando la persona Rectora cese en el suyo o cuando sean removidas por ella, para lo que será suficiente que se le notifique con un mes de antelación. De ser removida</p>

<p>En caso de quedar una vacante, el Rector propondrá un sustituto mediante el mismo procedimiento.</p>	<p>del cargo por causa no atribuible a la persona vicerrectora, antes de que venza el plazo de su designación y siempre que continúe como persona trabajadora del Instituto se le indemnizará a razón de una mensualidad por cada mes que falte para el vencimiento del plazo correspondiente a la diferencia entre el salario de la persona vicerrectora y el salario como persona funcionaria, con un tope máximo de seis mensualidades. Cuando el motivo de la destitución o despido provenga de una falta laboral, deberá garantizarse previamente el ejercicio de la defensa efectiva y la tutela del debido proceso.</p> <p>En caso de quedar una vacante, la persona que ejerza la rectoría designará a otra persona para ejercer el cargo mediante el mismo procedimiento.</p>
---	---

Proponentes	Firmas
Dr. José Martínez Villavicencio (Persona defensora y autorizada para conciliar)	 Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO MARTINEZ VILLAVICENCIO (FIRMA) Fecha: 2022.12.08 15:57:03 -06'00'
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante (Persona autorizada para conciliar)	 Firmado digitalmente por LUIS GERARDO MEZA CASCANTE (FIRMA) Fecha: 2022.11.30 21:08:06 -06'00'
Dra. Martha Calderón Ferrey (Persona autorizada para conciliar)	 Firmado digitalmente por MARTA INES CALDERON FERREY (FIRMA) Fecha: 2022.12.01 11:17:18 -06'00'
MAE Nelson Ortega Jiménez (Persona autorizada para conciliar)	 Firmado digitalmente por NELSON EDUARDO ORTEGA JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.12.01 11:33:52 -06'00'
Bach. Kattia Morales Mora (Persona autorizada para conciliar)	 Firmado digitalmente por KATTIA MORALES MORA (FIRMA) Fecha: 2022.12.01 11:53:15 -06'00'

3. El máster Francisco Céspedes Obando expone la propuesta No.3:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	
PROPUESTA BASE Propuesta de Ejes de Conocimiento Estratégicos para el periodo 2023-2032 Sesión Ordinaria AIR-105-2023, I Semestre 2023 Etapas de aprobación	No. 3

RESUMEN

Esta propuesta tiene como propósito la aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos para el periodo 2023-2032, en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 94 Bis 5 del Estatuto Orgánico, el cual establece que la Asamblea Institucional Representativa realizará, al menos cada diez años, un análisis integral de los Ejes de Conocimiento Estratégicos con el fin de evaluar su vigencia y pertinencia con la realidad nacional e internacional priorizando las necesidades de la sociedad costarricense en alineación con el Modelo Académico.

Se proponen los Ejes de conocimiento estratégicos:

- Agua
- Aire
- Alimentos
- Cultura
- Educación
- Energía
- Hábitat
- Industria
- Salud

RESULTANDO QUE:

- I. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica indica:

“ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.”

- II. El Artículo 11, inciso a, del Estatuto Orgánico establece que:

“Corresponde a la Asamblea Institucional Representativa las siguientes funciones:

- a. *Aprobar, modificar o eliminar, las Políticas Generales y los Ejes del Conocimiento Estratégicos del Instituto, mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico y en su reglamento interno.”*

- III. El Artículo 94 Bis 5 del Estatuto Orgánico indica lo siguiente:

“Artículo 94 Bis 5

El Instituto contará con un conjunto de ejes del conocimiento estratégicos aprobados por la Asamblea Institucional Representativa cada diez años. Los ejes de conocimiento estratégicos son áreas del conocimiento u objetos de estudio a través de los cuales se procura lograr la misión institucional, enfocando prioritariamente en ellos las actividades y la asignación de recursos. Deberán responder a la realidad nacional e internacional, priorizando las necesidades de la sociedad costarricense, en alineación con el Modelo Académico.”

- IV. El Artículo 94 bis 6 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

“Artículo 95 bis 6

Corresponde a la Asamblea Institucional Representativa velar porque los ejes del conocimiento estratégicos reúnan las siguientes características:

- a. *Orientar el accionar del Instituto como actor especializado y sobresaliente que impulse el desarrollo del país, manteniendo el enfoque en el desarrollo humano-social, de equidad y del conocimiento tecnológico innovador.*

- b. *Ser la base para el desarrollo académico institucional de mediano y largo plazo, que caracterizará a la Institución a nivel nacional e internacional.*
 - c. *Ser una guía para que las escuelas procedan con la definición de su trabajo, adscribiéndose a los alcances de uno, algunos o todos los ejes del conocimiento estratégicos, con la seguridad de que van a encontrar una estructura académico-administrativa que apoyará su gestión.*
 - d. *Ser el marco de referencia para articular, integrar y coordinar los esfuerzos de los programas y proyectos de las unidades académicas en investigación, extensión y acción social, en el diseño de la oferta educativa (diseño, orientación y organización de los planes de estudio) y en los programas de extensión y acción social.*
 - e. *Facilitar la gestión para la atracción y negociación de recursos presupuestarios en las áreas en que existe un compromiso institucional para desarrollar determinado conocimiento.*
 - f. *Ser la base para el desarrollo de un sistema de estudios de posgrado.*
 - g. *Integrar el alcance de la pertinencia social y permitir ir más allá de la investigación, la docencia, la extensión y la acción social. Deben ser elementos flexibles, dinámicos, con temporalidad, que se estructuren con las experiencias y el acervo de conocimiento acumulado en las escuelas y con la observación de la realidad de la sociedad.*
 - h. *Legitimar con claridad el accionar de la Institución.”*
- V. El Modelo Académico del ITCR, aprobado por el III Congreso Institucional y actualizado en el IV Congreso Institucional, en el punto 1.1. establece que:
- “El Instituto Tecnológico de Costa Rica es un elemento insustituible en la búsqueda permanente del progreso nacional, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la lucha contra la pobreza, en el mantenimiento” del equilibrio ambiental, en el fortalecimiento de la identidad cultural, en la potenciación de la participación colectiva, en la igualdad de oportunidades sin diferencias, entre otras, de género, extracción social, necesidades especiales, etnia, religión, preferencia sexual y formas de aprender, en el respeto de la libertad de expresión, en la promoción de la cultura de paz y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas del país.”*
- VI. El Modelo Académico del ITCR, aprobado por el III Congreso Institucional y actualizado en el IV Congreso Institucional en su punto 2 enuncia nueve (9) Ejes Transversales para la orientación del quehacer institucional:
- “El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de velar por la persona, la igualdad, la excelencia y los principios democráticos, adopta los siguientes ejes transversales para que orienten su quehacer:*
- a. *El ser humano como principio y fin de la acción institucional.*
 - b. *El respeto a las diferencias de todas las personas.*
 - c. *La necesidad de la formación integral de las personas.*

d. El acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a las personas con potencial, sin distinciones de etnia, religión, género, desarrollo psicoeducativo, necesidades especiales, condición socioeconómica y tendencia política.

e. El fomento y fortalecimiento de la protección y sostenibilidad ambiental.

f. La excelencia en sus diferentes actividades.

g. La planificación como parte sustantiva e integral orientada al logro de la misión y visión institucionales.

h. La rendición de cuentas, transparencia de la información y cultura de evaluación.

i. El fomento y fortalecimiento de la cultura de paz.”

VII. El artículo 31 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) establece que cada diez años la AIR realizará un proceso integral de análisis, formulación y aprobación de los ejes de conocimiento estratégicos de la institución que tomen en cuenta los logros obtenidos en la ejecución de los planes institucionales y que involucre a todas las instancias formales del Instituto y define los siguientes objetivos:

“

a. Analizar y evaluar la pertinencia de las políticas generales vigentes o los ejes de conocimiento estratégicos.

b. Eliminar las políticas generales o ejes de conocimiento estratégicos que hayan perdido vigencia.

c. Formular y aprobar nuevas políticas generales o ejes de conocimiento estratégicos pertinentes para la buena marcha del ITCR, que permitan reorientar los planes institucionales y redefinir las actividades realizadas por el Instituto, acorde con las circunstancias nacionales e internacionales del momento en que se aprueban.”

VIII. El artículo 32 del Reglamento de la AIR establece como funciones del Directorio de la Asamblea Representativa, en la formulación de los ejes de conocimiento estratégicos, las siguientes:

“

a. Convocar el proceso orientado a la formulación, consulta y aprobación.

b. Aprobar el cronograma del proceso de trabajo.

c. Integrar la Comisión Central responsable de elaborar la propuesta base.

d. Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta.”

IX. El artículo 33 del Reglamento de la AIR establece que el proceso de revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto.

X. En el artículo 34 del Reglamento de la AIR se establecen los niveles institucionales que participan en la formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos, a saber:

- *Primer nivel: Consejos de la Dirección Superior del Instituto, de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos.*
- *Segundo nivel: Comisión central integrada por el Directorio para coordinar el proceso y para elaborar la propuesta base de los ejes de conocimiento estratégicos que se presentará a la Asamblea.”*

XI. El Directorio de la AIR, mediante acuerdo comunicado con el oficio DAIR-030-2022 del 4 de marzo del 2022, aprobó la conformación de la Comisión Central de Ejes de Conocimiento Estratégicos, en atención al Artículo 35 del Reglamento de la AIR, de la siguiente manera:

M.A.E. Yarima Sandoval Sánchez, Coordinadora	Directorio AIR
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Secretario	Consejo Institucional
Dr. William Delgado Montoya	Vicerrectoría de Docencia
MSc. Maricela Meoño Martín	Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MSc. Jorge Chaves Arce (10 de marzo – 31 de octubre, 2022)	Vicerrectoría de Investigación y Extensión
M.A.E. Ana Cristina Rivas Bustos (15 de noviembre – 15 de diciembre, 2022)	Vicerrectoría de Administración
M.A.E. Aarón Román Sánchez	Campus Tecnológico Local San Carlos
MSc. Francisco Céspedes Obando	Campus Tecnológico Local San José
Dr. Alan Henderson García	Centro Académico de Alajuela
Dr. Roberto Pereira Arroyo	Centro Académico de Limón
MGP. Allan Rodríguez Dávila	Asesor Técnico - Oficina de Planificación Institucional
M.A.E. Marcel Hernández Mora (04 de marzo -14 de noviembre, 2022)	Representante Estudiantil
Lcda. Jenny Zúñiga Valverde (15 de noviembre – 15 diciembre, 2022)	Representante Estudiantil
Srta. Jimena Solano Araya	
Sr. Pablo Ortega Vargas	

XII. El Directorio de la AIR mediante el oficio DAIR-030-2022 solicita a la Comisión Central la creación de un cronograma de trabajo, el cual fue entregado mediante el comunicado CECE-AIR-001-2022 y aprobado por el Directorio en la sesión DAIR-590-2022 del 17 de marzo de 2022.

XIII. Mediante el comunicado CECE-AIR-003-2022, del 8 de abril de 2022, suscrito por la Máster Yarima Sandoval Sánchez, se comunica a los Consejos de Primer Nivel que el proceso de análisis de los Ejes de Conocimiento Estratégicos se desarrollará, en la fase correspondiente a ese nivel, del 18 de abril al 15 de junio de 2022.

XIV. En la sesión extraordinaria AIR-101-2022 del 2 de junio de 2022 se aprueba un cambio al artículo 33 del Reglamento de la AIR, para que se lea:

“El proceso de evaluación, formulación y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto. El Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada...” (la negrita no es propia del texto).

Además, en ese mismo acuerdo la AIR aprueba:

“Autorizar al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa para aprobar una modificación del cronograma de la Comisión Central de Ejes Estratégicos del Conocimiento aprobado en la sesión ordinaria DAIR-590-2022, según lo establecido en la nueva redacción del artículo 33 según el punto 1 de este acuerdo, el cual se anexa a esta propuesta.”

XV. Mediante el comunicado CECE-004-2022, del 9 de junio de 2022, la Comisión Central de Ejes de Conocimiento Estratégicos presenta ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, la actualización del cronograma de trabajo, en el que se traslada la fecha de entrega de los dictámenes de los consejos de primer nivel para el 3 de octubre de 2022. Este cronograma fue aprobado por el Directorio de la AIR en la sesión DAIR-602-2022 del 15 de junio de 2022.

XVI. Todos los consejos de primer nivel, con la excepción del Consejo de Rectoría, emitieron sus dictámenes, según los oficios que, respectivamente, se indican a continuación:

Consejo	Oficio
Consejo Institucional	SCI-927-2022
Vicerrectoría de Docencia	ViDa-548-2022
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	VIESA-1088-2022
Vicerrectoría de Investigación y Extensión	VIE-359-2022
Vicerrectoría de Administración	VAD-291-2022
Campus Tecnológico Local San Carlos	DSC-146-2022
Campus Tecnológico Local San José	DCTLSJ-218-2022

Consejo	Oficio
Centro Académico de Alajuela	DCAA-050-2022
Centro Académico de Limón	DLIM-061-2022

XVII. Con base en el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030” para el desarrollo sostenible en Costa Rica, reconociendo los objetivos y metas establecidas como universales, indivisibles e interdependientes, y buscando promover la igualdad de oportunidades, en concordancia con los derechos humanos, el Gobierno de la República de Costa Rica y las Universidades Públicas y Privadas costarricenses acordaron lo siguiente:

“3. Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las instituciones y organizaciones.

4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y el seguimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por el país en la Agenda 2030.

(...)

6. Participar activamente en grupos de trabajo convocados por la Secretaría Técnica de los ODS, para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica.”

XVIII. Mediante el oficio CECE-009-2022, la Comisión Central hace entrega al Directorio de la AIR de la propuesta de Ejes de Conocimiento Estratégicos 2023-2032.

CONSIDERANDO QUE:

- A.** La Comisión Central de Ejes de Conocimiento Estratégicos brindó insumos y visitó a los consejos de primer nivel, para que éstos desarrollaran el análisis de los ejes vigentes y formularan propuestas de eliminación, modificación o incorporación de nuevos ejes, desde su campo de acción.
- B.** Los consejos de primer nivel, consignados en el resultando XVI, emitieron pronunciamientos avalando que todos los ejes de conocimiento se mantuvieran, sugiriendo mejoras en la redacción de la definición de algunos de los ejes y aportando elementos para robustecer la parte de las fortalezas institucionales.
- C.** En los dictámenes del Consejo Institucional, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y Campus Tecnológico Local San Carlos se propone un nuevo eje de conocimiento estratégico titulado **Educación**, el Centro Académico de Alajuela propone un nuevo eje de

conocimiento estratégico titulado **Aire** y el Campus Tecnológico Local San Carlos propone un nuevo eje de conocimiento estratégico titulado **Infraestructura**.

- D. El dictamen del Consejo Institucional sugiere un nuevo eje de conocimiento estratégico transversal titulado **Género**; el de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y el del Campus Tecnológico Local San Carlos presenta dos nuevos ejes de conocimiento estratégicos transversales titulados **Equidad e Igualdad** y **Entorno Universitario Sustentado a la no Violencia**; además, el dictamen del Campus Tecnológico Local San Carlos propone tres nuevos ejes de conocimiento estratégicos transversales titulados: **Inclusividad, Ética y Salud Integral**; finalmente, el del Centro Académico de Limón plantea tres nuevos ejes de conocimiento estratégicos transversales titulados: **Resiliencia, Compromiso Ético y Ciudadano, y Regionalización**.
- E. El artículo 94 Bis 5 establece que los ejes de conocimiento estratégicos son “áreas del conocimiento u objetos de estudio”, sin señalar alguna clasificación en “ejes transversales” y “ejes longitudinales”. Por su parte, el artículo 94 Bis 6 establece las características que deben reunir los ejes de conocimiento estratégicos, sin que de ellas se desprenda que deba existir alguna clasificación en las categorías indicadas. Además, el artículo 94 Bis 7 establece que el ITCR cuenta con un Modelo Académico que refleja su respuesta a las expectativas y requerimientos de la sociedad costarricense, el cual actualmente cuenta con un punto sobre los ejes transversales, que se muestran en el resultando VI. Finalmente, el Instituto dispone, por así establecerlo el artículo 95 del Estatuto Orgánico, de un *“marco de Políticas Institucionales, como complemento de sus principios, con el propósito de orientar la toma de decisiones de corto y mediano plazo, la evaluación y la rendición de cuentas”*, que se convierte en el marco guía del desarrollo de los ejes de conocimiento estratégicos, lo que hace innecesario el establecimiento de ejes transversales que pretendan establecer algún tipo de orientación en la ejecución de actividades académicas al amparo de los ejes de conocimiento estratégicos.
- F. En el Instituto se desarrollan actividades dirigidas a la formación de profesionales en diferentes carreras, que deben orientarse de acuerdo con lo dispuesto en el “Modelo Pedagógico”, para lo que se requiere de procesos de innovación docente, de investigación educativa, de extensión y de acción social. Además, el Instituto imparte carreras, tanto de grado como de posgrado, enfocadas en la formación de profesionales en educación, las que requieren, para el adecuado desarrollo académico de los planes de estudio, de la actividad integrada de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2, inciso 1, del Estatuto Orgánico. Y adicionalmente, el Instituto puede y debe contribuir en la solución de algunos de los problemas que enfrenta el sistema educativo costarricense, como señala el “Modelo Académico”, entre ellos, el bajo rendimiento académico en algunas materias en primaria y secundaria, la

falta de una adecuada preparación del sector docente de esos niveles educativos y la escasa motivación y vocación del estudiantado hacia disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés). Para este propósito el uso de la tecnología educativa y la adopción de opciones didácticas innovadoras, resulta fundamental para fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas, y apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje. Con base en estos elementos, resulta oportuno, conveniente y razonable la incorporación de un Eje de Conocimiento Estratégico denominado **“Educación”**.

- G.** Con base en el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030” el ITCR tiene el compromiso de aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, resalta el compromiso de aportar a *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”* (Objetivo 3), una de cuyas metas pretende, para el 2030, *“reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo”*, cuya formulación parte de que *“La contaminación del aire representa una amenaza importante para la salud”*. También se resalta el compromiso con *“Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”*, para lo que se propone la meta de, al 2030, *“reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”*. El desarrollo de la actividad académica institucional que contribuya al logro de estos objetivos y metas justifica la introducción de un Eje de Conocimiento Estratégico denominado **“Aire”**.
- H.** La Comisión Central abrió un espacio de consulta a la Comunidad Institucional para referirse sobre la propuesta base de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del 14 al 30 de noviembre de 2022.
- I.** La Comisión Central recibió observaciones mediante el formulario de la página web por parte de las siguientes personas integrantes de la comunidad institucional:
- Franklin Hernández Castro
 - Iván Vargas Blanco
 - Mauricio Guevara Murillo
 - Laura Hernández Alpízar
 - Marco Martínez Mora
 - Shi Alarcon Zamora
 - Kenya Garcia Baltodano
 - Andrei Fedorov Fedoro

Además, se recibieron otros aportes por correo electrónico de parte de las siguientes personas integrantes de la comunidad institucional:

- Maribel Jiménez Montero
- Jorge Vargas Calvo
- Iván Vargas Blanco
- Miriam Brenes Cerdas

Todos los aportes fueron valorados en el seno de la comisión Central y fueron acogidos en lo que se consideró pertinente y atinente a la propuesta.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente conjunto de Ejes de Conocimiento Estratégicos para el periodo comprendido de 2023 a 2032, según la definición y fortalezas institucionales que se indican:

AGUA	
<p>Definición: Este eje comprende acciones relacionadas con el recurso “agua” como un derecho humano, que incluye su utilización para la producción de fuentes de energía, consumo humano, abastecimiento, tecnologías de saneamiento, actividades económicas, servicios ambientales, la salud y sus usos industriales. Además, abarca la prevención de desastres causados por este recurso, así como su manejo y protección ante los efectos de otros fenómenos naturales o antropológicos.</p>	<p>Fortalezas del ITCR:</p> <p>El ITCR posee fortalezas en este eje alrededor del trabajo de la Escuela de Química y su carrera de Ingeniería Ambiental y de las Escuelas de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Agronomía, Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería en Agronegocios; así como en sus centros de investigación: CIIF, CIPA, CIVCO, CEQIATEC, CIDASTH, CIB, CIGA y el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones.</p> <p>El ITCR participa en el doctorado interuniversitario en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), y cuenta además con las maestrías en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad y Gestión en Recursos Naturales y Tecnología de la Producción.</p>
<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El agua es el líquido vital del planeta, y el estado de este recurso afecta a todos los sistemas naturales, sociales y económicos. El agua sirve como vínculo fundamental entre el sistema climático, la sociedad humana y el medio ambiente. • La Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento como elementos esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Los Estados y las organizaciones internacionales deben proporcionar recursos financieros, propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países. Ello representa una gran oportunidad institucional para contribuir a las acciones tendientes a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para toda la población. 	

- Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022) señala que *“La mejora del abastecimiento de agua, del saneamiento y de la gestión de los recursos hídricos puede impulsar el crecimiento económico de los países y contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza”*. Por esta razón, ha elaborado una serie de directrices enfocadas en el aseguramiento de la calidad, uso seguro del agua y gestión de riesgos y desde 2004 promueve las “Guías para la calidad del agua de consumo humano”.
- La gestión de los recursos hídricos afecta casi todos los aspectos de la sociedad y la economía, incluyendo la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, el suministro doméstico de agua y saneamiento, salud, energía, turismo, la industria y el funcionamiento de los ecosistemas. En la edición de 2022 del Informe sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo de las Naciones Unidas (UN WWDR 2022), titulado "Aguas subterráneas: hacer visible lo invisible", se describen los desafíos y las oportunidades asociadas con el desarrollo, la gestión y la gobernanza de las aguas subterráneas en todo el mundo, lo cual abre ventanas para la acción académica.
- La Política Nacional de Agua Potable de Costa Rica 2017-2030, formulada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), como ente con rectoría técnica del abastecimiento de agua potable y saneamiento de las aguas residuales de Costa Rica; con el apoyo técnico de las siguientes instituciones: Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH S.A.) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), así mismo se contó con el acompañamiento de la Organización Panamericana de la Salud, también plantea desafíos y oportunidades para la actividad académica.
- El compromiso institucional asociado a la ejecución de actividades que conlleven al cumplimiento de la meta del PLANES 2021-2025: 2.1.5 Transversalizar en las actividades universitarias de docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, genera oportunidades y desafíos para el desarrollo de acciones académicas vinculadas a las metas asociadas al ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento. ODS 12: Producción y Consumo Responsables. ODS 13: Acción por el Clima. ODS 14: Vida Submarina.

AIRE

Definición:

Este eje comprende acciones relacionadas con el recurso aire como elemento indispensable para la vida y la salud en el planeta, tecnologías de

Fortalezas del ITCR:

El ITCR posee fortalezas en este eje alrededor del trabajo de la Escuela de Química y su carrera de Ingeniería Ambiental y de las Escuelas de Ingeniería Forestal, Ingeniería en

<p>saneamiento, actividades económicas, prácticas sociales y culturales y todo tipo de bienes industriales que tienen un efecto en la calidad de este.</p>	<p>Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Agronomía, Ciencias Naturales y Exactas, Biología y Física; así como los centros de investigación: CIIF, CIB, CIPA, CIVCO, CIDASTH y el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones.</p> <p>El ITCR ha desarrollado un programa interdisciplinario de investigación sobre la captura de Dióxido de Carbono en los bosques de Costa Rica.</p> <p>El ITCR participa en el doctorado interuniversitario en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), la maestría en Gestión en Recursos Naturales y Tecnología de la Producción y la maestría en Salud Ocupacional con énfasis en Higiene Ambiental.</p>
--	---

Justificación:

- El compromiso institucional asociado a la ejecución de actividades que conlleven al cumplimiento de la meta del PLANES 2021-2025: 2.1.5 Transversalizar en las actividades universitarias de docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, genera oportunidades y desafíos para el desarrollo de acciones académicas vinculadas a las metas asociadas al ODS 3: Salud y bienestar. ODS 11: Ciudades. ODS 13: Acción por el Clima.
- Desde 2016, el 90% de los habitantes de las ciudades respiraban aire que no cumplía las normas de seguridad establecidas por la Organización Mundial de la Salud, lo que provocó un total de 4,2 millones de muertes debido a la contaminación atmosférica. Más de la mitad de la población urbana mundial estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire al menos 2,5 veces más altos que el estándar de seguridad.
- Con base en el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030” el ITCR tiene el compromiso de aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, resalta el compromiso de aportar al ODS 3: Salud y bienestar, donde una de sus metas pretende para el 2030, *“reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo”*, cuya formulación parte de que *“La contaminación del aire representa una amenaza importante para la salud”*, lo cual presenta oportunidades y desafíos para la academia.

- El ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, resalta el compromiso con “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, para lo que se propone la meta de, al 2030, “reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”. Por tanto, se busca incentivar el desarrollo de la actividad académica institucional que contribuya al logro de estos objetivos y metas.
- A pesar de que las emisiones de gases de efecto invernadero disminuyeron alrededor de un 6% en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta mejora fue solo temporal. El cambio climático no se ha pausado, dado que, con la reactivación de la economía mundial postpandemia, las emisiones han vuelto a niveles mayores. Dada la actual concentración y las continuas emisiones de gases de efecto invernadero, es probable que a finales de siglo XXI, el incremento de la temperatura mundial supere los 1,5 grados Celsius. Además, los océanos del mundo seguirán calentándose y continuará el deshielo, se prevé una elevación media del nivel del mar de entre 24 y 30 cm para 2065 y entre 40 y 63 cm para 2100. Dentro de las metas del ODS 13: Acción por el clima, que se plantean con respecto a esta problemática se encuentra la meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- En síntesis, la contaminación del aire repercute en la salud de las personas y en el cambio climático, por el exceso de dióxido de carbono. En cualquier actividad se debe tomar en cuenta el efecto que se tiene en la calidad del aire, así como la relación con el transporte y procesos industriales.

ALIMENTOS

Definición:

Este eje comprende acciones relacionadas con la generación y utilización de conocimientos y tecnología dirigidos a la producción responsable, conservación, acceso, transformación, distribución y consumo de los distintos tipos de alimentos requeridos por la sociedad, con una adecuada gestión de los procesos y promoción de la soberanía alimentaria desde la óptica empresarial, nutricional, social y ambiental.

Fortalezas del ITCR:

El ITCR posee fortalezas en este eje, especialmente por medio de las carreras relacionadas directa o indirectamente con alimentos: Ingeniería en Agronomía, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Agrícola; así como los centros de investigación: CIGA, CIB, CIDASTH y el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones.

También cuenta con experiencia articulada con el sector productivo y organismos externos, y disposición de áreas (fincas y parcelas), laboratorios y plantas piloto para la

	<p>investigación, la extensión, la docencia y la acción social.</p> <p>Finalmente, el doctorado interuniversitario en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) incluye el énfasis en Sistemas de Producción Agrícola. La maestría en Gestión de Recursos Naturales y Tecnologías de Producción.</p>
--	---

Justificación:

- El cambio climático afecta la producción de alimentos por cuanto están alterados los ciclos regulares del clima, y se presentan cambios bruscos en el patrón de lluvias, temperatura, brillo solar, entre otros. Los productores agropecuarios deben comprender estos fenómenos y buscar ajustar sus procesos de producción a nuevos escenarios. La sociedad en general debe apoyar este proceso para asegurar el abastecimiento de alimentos al mercado local y la exportación. Lo anterior, abre ventanas para la acción académica institucional.
- El compromiso asumido por el ITCR para aportar al cumplimiento de las metas asociadas a los ODS y la Agenda 2030, conlleva el desarrollo y acción académica para contribuir en particular a la concreción de los ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero y el ODS 12: Producción y Consumo responsables.
- La meta 2.3 del ODS 2: Hambre cero, plantea que para el 2030 se dupliquen la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala. Para ello, se procura el acceso seguro y equitativo a las tierras, a los recursos de producción e insumos, al conocimiento, a los mercados y a las oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. Para la institución, es clave apoyar a las mujeres, las poblaciones indígenas, de las familias agricultoras, las personas dedicadas a la pesca y a las MiPyMEs a mejorar y consolidar sus actividades productivas.
- La competencia entre la producción de ciertos granos u otras especies vegetales para la obtención de biocombustibles y la producción de alimentos, más la especulación en los mercados, han producido aumentos en el precio de los alimentos. Se deben buscar opciones que eviten que esto afecte el acceso a alimentos, particularmente en los países con mayores problemas por el índice de pobreza.

CULTURA

<p>Definición:</p> <p>Este eje comprende las actividades académicas, estrategias, recursos pedagógicos, comportamientos, conocimientos, manifestaciones</p>	<p>Fortalezas del ITCR:</p> <p>El ITCR posee fortalezas en este eje alrededor del trabajo de las distintas Escuelas, Áreas académicas, Unidades desconcentradas, departamentos de</p>
--	--

<p>culturales y artísticas, lenguaje, literatura, dinámicas de la cultura digital, tradiciones y costumbres con el objetivo de estimular y promover el desarrollo y ejercicio pleno y consciente de un pensamiento crítico, reflexivo y asertivo basado en una reflexión ética sobre las consecuencias de la aplicación de la ciencia y la tecnología (arte y movimiento humanos), que desarrollen habilidades socioemocionales y compromiso social. Abarca, además, el fortalecimiento de la relación dialógica universidad - sociedad en el desarrollo histórico e identidad costarricense.</p> <p>Se comprende la cultura como la producción de imágenes, conceptos, herramientas teóricas y valores, sentimientos y emociones, el patrimonio, entre otros, que permitan una construcción humanista de la producción y el uso de bienes utilitarios tangibles e intangibles y el desarrollo social y económico del país, para promover la equidad, el desarrollo humano, las relaciones sociales de género, diversidad sexual, diversidad étnica, la sostenibilidad, el bienestar, así como el fortalecimiento y organización comunitaria, local y desarrollo de las regiones.</p>	<p>apoyo académico y Federación de estudiantes. Esto le confiere al ITCR una capacidad de diálogo para el trabajo trans, inter y multidisciplinario en los campos intercultural, científico y tecnológico, de modo que se permita tejer redes académicas que vinculen las ciencias sociales, las humanidades y la educación con la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento, ofreciendo soluciones integrales a la comunidad nacional e internacional.</p> <p>El ITCR posee una vasta experiencia en cuanto a la gestión y extensión sociocultural y la actividad artística con estudiantes y comunidades que le permite posicionarse, no solamente como una institución tecnológica, sino como una universidad, entendida esta como una unidad de cultura dentro de la sociedad costarricense. En este campo el ITCR cuenta con proyectos de extensión sociocultural: la Casa de la Ciudad en Cartago, la Casa Cultural Amón en San José, ambos de la Escuela de Cultura y Deporte y el Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (PISCyE) y la labor de las Escuelas de Ciencias del Lenguaje y Ciencias Sociales.</p> <p>También destacan los proyectos de investigación y extensión relacionados con la conservación del patrimonio cultural, liderados por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo con la participación de escuelas como Administración de Empresas, Diseño Industrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Construcción, Biología, Ciencias Sociales e Ingeniería en Computación.</p>
<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cultura es un fenómeno social compartido por una comunidad que le permite diferenciarse de otros grupos y sociedades definiendo su identidad y forma de vida. Es la parte del ambiente forjada por el ser humano que le brinda herramientas para el cultivo de las formas de existencia y determina la manera de entender y aprehender el mundo, individual y colectivamente. 	

- La cultura es un ámbito fundamental en el quehacer académico y su relación con el hábitat y la sociedad, de modo que abarque una serie de prácticas y saberes que reúnen a las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias naturales en un solo haz.
- Las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social, ambiental) parecieran no ser suficientes para reflejar la complejidad intrínseca de la sociedad contemporánea. La cultura, al fin y al cabo, moldea lo que entendemos por desarrollo o dimensión humana y determina la forma de actuar de las personas en el mundo. Además, ni el mundo en su conjunto ni cada localidad o comunidad, se hallan ante desafíos de naturaleza exclusivamente económica, social o ambiental.
- Los retos culturales son de primera consideración: la creatividad, el conocimiento crítico, la diversidad, la belleza y, en general, la forma en que enfrentamos la vida cotidianamente, son presupuestos imprescindibles de la sostenibilidad, pues están intrínsecamente relacionados con el desarrollo humano y la libertad.
- Este eje de conocimiento estratégico contribuye al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 2 del Estatuto Orgánico que plantea, como fin institucional, “*Estimular la superación de la comunidad costarricense mediante el patrocinio y el desarrollo de programas culturales*”.
- El compromiso asumido por el ITCR para aportar al cumplimiento de las metas asociadas a los ODS y la Agenda 2030, conlleva el desarrollo y acción académica para contribuir en particular a la concreción de los ODS 4: Educación de calidad, ODS 5: Igualdad de género, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, específicamente la Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, y la 8.9.1: Proporción directa del turismo en el PIB (como porcentaje del PIB total y en la tasa de crecimiento) y número de empleos en las industrias del turismo (como porcentaje del número total de puestos de trabajo y la tasa de crecimiento del empleo, por sexo); ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles y el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

EDUCACIÓN

<p>Definición:</p> <p>Este eje comprende las actividades de docencia, extensión, investigación y acción social que cumplen con procesos, métodos y estrategias pedagógicas de enseñanza, aprendizaje y evaluación utilizadas para generar, fomentar, estimular, mejorar o validar el conocimiento educativo y</p>	<p>Fortalezas del ITCR:</p> <p>Este eje aprovecha una fortaleza institucional, ya que existen diversos proyectos en este campo desarrollados por escuelas como la de Matemática, Física, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias del Lenguaje, Idiomas y Ciencias Sociales, Ingeniería en Computación, Seguridad</p>
--	---

<p>garantizar el derecho humano a una educación de calidad, inclusiva, equitativa, con oportunidades de aprendizaje durante toda la vida que permita una movilidad socioeconómica ascendente para todas las personas.</p> <p>También incluye las actividades académicas que promuevan las áreas STEAMED y humanísticas en la comunidad costarricense y el uso de la tecnología en los procesos educativos desde perspectivas pedagógicas innovadoras y promovedoras del pensamiento crítico, científico y tecnológico.</p>	<p>Laboral e Higiene Ambiental, Educación Técnica, Escuela de Química; además, el Centro de Desarrollo Académico (CEDA) y el Departamento de Orientación y Psicología.</p> <p>Se agrega, la reciente creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (PISCyE).</p>
<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Tecnológico de Costa Rica aprobó, en el IV Congreso Institucional, la fundamentación contextual y teórico-epistémica del “Modelo pedagógico” del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La exitosa implementación del “Modelo pedagógico” requiere del desarrollo de una serie de actividades, tanto de formación como de capacitación, de las personas que ejercen la docencia, que deberán sustentarse en proyectos de investigación educativa con diferentes enfoques metodológicos. Por tanto, una razón para declarar un eje estratégico de conocimiento denominado “Educación” estriba en el hecho de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica debe desplegar ingentes esfuerzos para concretar lo establecido en el “Modelo pedagógico”, y ello requiere de acciones académicas concretas. • Por otra parte, el Instituto imparte carreras de grado (Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos y Licenciatura en Educación Técnica) y de posgrado (Maestría en Educación Técnica) que requieren, en el marco de los enfoques formativos de educadores vigentes, del desarrollo de la investigación educativa y de la extensión como pilares esenciales. Esta es otra razón para incorporar un eje de conocimiento estratégico denominado “Educación”: para dar cabida a los procesos de investigación, extensión, docencia y acción social que las escuelas que imparten carreras formadoras de profesionales en educación deben desarrollar. • El Instituto debe contribuir en la solución de algunos de los problemas que enfrenta el sistema educativo costarricense, como el bajo rendimiento académico en matemática y de las ciencias naturales y exactas, la falta de una adecuada preparación del sector docente de esos niveles educativos y la escasa motivación y vocación del estudiantado hacia estas disciplinas. Para este propósito el uso de la tecnología educativa y la adopción de opciones didácticas innovadoras resulta fundamental para fomentar las 	

vocaciones científicas y tecnológicas y apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Estos compromisos encuentran asidero en el “Modelo académico del ITCR”, aprobado por el III CONGRESO INSTITUCIONAL, en el que se plantea lo siguiente:

“El Instituto Tecnológico de Costa Rica no puede abstraerse del entorno; por el contrario debe participar de su quehacer a toda la sociedad. Es por ello que asume un compromiso con el mejoramiento de los otros niveles educativos de la sociedad con el fin de garantizar el derecho al acceso y la permanencia exitosa de todas las personas con potencial para ingresar a instituciones de excelencia académica con las características del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

...

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que le corresponda, tiene un compromiso con el mejoramiento del sector educativo nacional en todos sus niveles”.

- También encuentran sustento en el PLANES 2021-2025, en el que se formulan las siguientes metas:

“2.2.1 Implementar acciones interuniversitarias para la atención de las poblaciones vulnerables en los cantones del país de bajo índice de desarrollo social. (articulación interuniversitaria).

2.1.10. Crear una red interinstitucional de vinculación estratégica universidad-Estado-sectores socioproductivos, para cada área del quehacer cuya acción 2 para el logro de la meta indica “2. Desarrollar acciones (alianzas, visitas, talleres, otros) de articulación con el MEP con el fin de contribuir con la mejora del sistema educativo costarricense (durante la vigencia del plan)”.

2.2.4 Implementar una estrategia entre el MEP y las universidades estatales para establecer programas para la mejora del rendimiento académico, de los estudiantes provenientes de los cantones de bajo IDS.

Con la acción para el logro “1. Articular con el MEP para trabajar con los estudiantes de educación diversificada, provenientes de los cantones con bajo IDS, para mejorar el rendimiento y el ingreso a la Universidad (año 1)

2.5.2. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030 (vinculación con la sociedad).”

- La Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, establece como objetivo específico para el desarrollo científico y tecnológico:
“f. Fomentar todas las actividades de apoyo al desarrollo científico y tecnológico sustantivo; los estudios de posgrado y la capacitación de recursos humanos, así como el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la educación técnica, lo mismo que la documentación e información científica y tecnológica”.

- Costa Rica tiene la imperiosa necesidad de atraer a más personas a las carreras de ciencias básicas (matemática, física, química y biología), ciencias aplicadas e ingenierías. Para lograrlo es necesario, entre otras cosas, motivar en las personas jóvenes el interés por las ciencias y la tecnología y, de esta manera, se vean interesadas a realizar estudios en los campos de las ciencias básicas, ciencias aplicadas y la ingeniería. La educación constituye uno de los elementos estratégicos para lograr este cometido.
- La educación en sus diferentes niveles y modalidades, constituye uno de los elementos más trascendentes para promover la superación de las personas en cuanto a sí mismas y en cuanto al desarrollo armonioso de la sociedad en general, lo que requiere que la acción académica institucional permita generar, fomentar, estimular, mejorar o validar el conocimiento educativo y garantizar el derecho humano a una educación de calidad.
- Existen compromisos asumidos por Costa Rica para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y el Instituto Tecnológico, en particular, requieren en el contexto de los ODS vinculantes, entre ellos el ODS 4. Educación de Calidad, el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico y el ODS 10: Reducción de las Desigualdades, que justifican el accionar académico institucional.
- Finalmente, las oportunidades y los compromisos que tiene el Instituto en el marco de los acuerdos recientes en la Comisión de Enlace, así como, lo indicado en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que señala que: *“El Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública coordinarán sus planes y programas en materia de educación técnica”*.

ENERGÍA

Definición:

Este eje comprende las actividades académicas relacionadas con las infraestructuras y tecnologías de generación, transmisión, distribución y almacenamiento de energía, además de su acceso, uso eficiente y ético, con énfasis en energía renovables y en especial las no contaminantes.

Fortalezas del ITCR:

El ITCR posee fortalezas en este eje alrededor del trabajo de las escuelas de Ingeniería en Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Física, Química, Ciencias e Ingeniería de los Materiales, Biología, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Agronomía e Ingeniería en Agronegocios.

La institución cuenta con recurso humano calificado e infraestructura adecuada para trabajar en áreas como eficiencia energética, sistemas fotovoltaicos y calentadores solares, entre otros.

Con este eje se aprovecha una fortaleza institucional, ya que

	<p>actualmente existen grupos interdisciplinarios que desarrollan acciones en este campo, como el Programa de Energías Limpias y el Laboratorio de Sistemas Electrónicos para la sostenibilidad (SESLAB), las acciones académicas sobre movilidad eléctrica, el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones y la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.</p>
--	---

Justificación:

- En el caso particular costarricense, el consumo total de energía en el año 2015 ascendió a 160181 terajulios, de los cuales el 16% se consumió bajo la forma de biomasa, el 21% bajo la forma de electricidad y el 63% bajo la forma de un derivado del petróleo (Estado de La Nación, 2017). De ese gran total el sector transporte consumió más del 50% de toda la energía. De esta manera, la matriz energética se caracteriza porque su principal fuente de energía son los productos derivados del petróleo y su principal uso es el sector transporte. Se debe destacar que, aunque los datos citados no son los más recientes, la tendencia se mantiene en Costa Rica. En conclusión, es indispensable encontrar formas para incrementar el uso de energías limpias en aras de poder cumplir los planes de descarbonización que nuestro país se ha planteado.
- El compromiso institucional asociado a la ejecución de actividades que conlleven al cumplimiento de la meta del PLANES 2021-2025: 2.1.5 Transversalizar en las actividades universitarias de docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, genera oportunidades y desafíos para el desarrollo de acciones académicas vinculadas a las metas asociadas al ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante, ODS 12: Producción y Consumo Responsables, ODS 13: Acción por el Clima.
- El Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 en su Eje 6: Transformación del sector industrial mediante procesos y tecnologías que utilicen energía de fuentes renovables u otras eficientes y sostenibles de baja o cero emisiones, plantea una visión orientada a que al 2030 el sector contará con modelos innovadores productivos de “cuna a cuna” o economía circular en las principales cadenas productivas de la agro-industria, servicios, construcción, entre otros, y que al 2050 el sector industrial habrá cambiando fuentes de energía para desacoplar el crecimiento de su actividad y sus emisiones.
- Resalta para el ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante que 3000 millones de personas dependen de la madera, el carbón, el carbón vegetal o los desechos de origen animal para cocinar y calentar la comida. La energía es el factor que contribuye principalmente al cambio climático y representa alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

- Finalmente, la meta 7.a. indica que, de aquí al 2030, se deberá aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

HÁBITAT

Definición:

Este eje comprende las acciones, actividades académicas, estrategias, recursos pedagógicos y otros medios relacionados con los espacios vitales en los que los seres vivos interactúan y desarrollan sus actividades, así como con el entorno y las redes que articulan y comunican estos espacios.

Enfatiza en la interacción entre las actividades humanas, los ecosistemas establecidos, incluyendo los ecosistemas digitales, los recursos y los factores abióticos (clima, temperatura, calidad del aire, entre otros), buscando garantizar la adecuada residencia y perpetuación de las especies.

Considera, en escalas macro o micro, los espacios naturales como los construidos, ya sean en entornos urbanos (las ciudades, sus complejos sistemas, redes e interacciones) como en entornos rurales; las relaciones entre la arquitectura, la infraestructura física y digital, la movilidad, el territorio, los eventos naturales, los desastres, las áreas productivas y las zonas de protección y la cosmovisión de pueblos autóctonos.

Este eje incluye el desarrollo local y la innovación social, los cuales se ocupan del mejoramiento de las condiciones de salud integral, socioeconómicas, culturales y ambientales de un territorio, de manera que se aprovechen las fortalezas endógenas identificadas y considerando la superación de sus

Fortalezas del ITCR:

Alrededor de este eje el ITCR ha desarrollado históricamente fortalezas académicas mediante el trabajo de las escuelas de: Física, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Forestal, Arquitectura y Urbanismo, Diseño Industrial, Ciencias e Ingeniería de los Materiales, la Escuela de Química y su carrera en Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Ciencias Sociales y su carrera de Gestión del Turismo Sostenible, Idiomas y Ciencias Sociales y su carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Electrónica y las áreas académicas Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computadores e Ingeniería en Mecatrónica, la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible y el Programa de Regionalización Interuniversitaria del ITCR.

Los centros de investigaciones CIVCO, CIIF, CETIA, CIEMTEC, CIB y el Programa de Evaluación de Estructuras de Puentes (PEEP).

La institución ha y sigue desarrollando proyectos de extensión e investigación asociados a ordenamiento del Territorio en diferentes escalas: Plan GAM 2013-2030, Planes Reguladores de Municipios de Cartago, Buenos Aires de Puntarenas, Propuestas de Renovación urbana para Puntarenas, Inventarios y planes de arquitectura patrimonial y otros proyectos con los

debilidades y la construcción de resiliencia.	municipios de: Pérez Zeledón, San José, Liberia y Limón.
<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La desigualdad va en aumento en las ciudades de los países desarrollados y en desarrollo. En estos últimos, los barrios marginales y los asentamientos informales alojan alrededor de 1.000 millones de personas en todo el mundo, lo cual representa la manifestación física de la divergencia y la pobreza urbana. • El cambio climático influye en la biosfera, lo que obliga a modificar los patrones de desarrollo no sostenible, a fin de enfrentar los problemas ambientales que afectan el hábitat de todas las personas, pero en forma desigual. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible resaltan la importancia del hábitat para la sostenibilidad del planeta: <p>ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, específicamente en la meta 9.1 plantea: <i>“desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”</i>.</p> <p>ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, contiene las siguientes metas:</p> <p><i>“Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales; proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad; aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.”</i></p> <p>ODS14: Vida Submarina, establece que los océanos, su temperatura, química, corrientes y vida, mueven sistemas mundiales que hacen que la Tierra sea habitable para la humanidad.</p> <p>ODS15: Vida de Ecosistemas Terrestres, establece en la meta 15.1 <i>“para 2030, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones</i></p>	

contraídas en virtud de acuerdos internacionales”. En la misma línea, la meta 15.5 plantea: “adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2030, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.”

- El Plan Nacional de Descarbonización al 2050 contempla acciones determinantes alrededor de Hábitat, cabe mención especial el Eje 5 que plantea el *“Desarrollo de edificaciones de diversos usos (comercial, residencial, institucional) bajo estándares de alta eficiencia y procesos de bajas emisiones”*.

Todas ellas ofrecen posibilidades de trabajo trans, multi e interdisciplinario entre las ofertas académicas, los programas de investigación y extensión, los centros de investigación y demás instancias con pertinencia y experiencia en la atención de las problemáticas ya señaladas.

INDUSTRIA

Definición:

Este eje comprende el sector económico asociado a la producción de bienes o prestación de servicios dentro de una economía, incluyendo los cuatro sectores que componen la industria moderna: el sector primario que se ocupa de la extracción de recursos de la tierra (industrias agropecuarias, forestales, entre otras), el secundario que se encarga de procesar los recursos de las industrias primarias (construcción, manufactura, entre otros), el terciario que cubre la oferta de servicios (ingeniería, turismo, medicina, entre otros) y el cuaternario que involucra la investigación en ciencia y tecnología para atender los tres anteriores que propicien el incremento de la productividad y competitividad de la industria, y que se orienten a una economía sustentable, responsable, ética y sana.

Fortalezas del ITCR:

Este eje aprovecha el posicionamiento del ITCR en los cuatro sectores económicos industriales instalados en el país, sean públicos o privados, nacionales o transnacionales.

Directamente relacionadas con los cuatro sectores de la industria se encuentran las actividades de escuelas como: Física, Administración de Empresas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería en Agronomía, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Seguridad Ocupacional e Higiene Ambiental, Química, Ciencias e Ingeniería de los Materiales, Diseño Industrial, Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Computación, Ciencias Sociales y su carrera de Gestión del Turismo Sostenible, Idiomas y Ciencias Sociales y su carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, Ciencias Naturales y Exactas y las áreas académicas Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computadores e Ingeniería en Mecatrónica.

Justificación:

- Los cuatro sectores industriales están avalados por la División de Estadística de las Naciones Unidas que ha definido el Estándar Internacional de Clasificación Industrial (ISIC) Revisión 4 (UNSD, 2008), para todas las actividades económicas. Este estándar está aún vigente y se utiliza en los indicadores de actividades económicas industriales a niveles nacionales e internacionales, y considera en su clasificación las nuevas áreas (tecnologías convergentes) y cambios de la industria moderna.
- El ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructuras establece que *“la industrialización inclusiva y sostenible, junto con la innovación y la infraestructura, pueden dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos. Estas desempeñan un papel clave a la hora de introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio internacional y permitir el uso eficiente de los recursos”* (ONU, 2022).

La meta 9.2 apunta a: *“Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados”*.

La meta 9.4 establece de aquí al 2030: *“modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas”*.

La meta 9.5, en el inciso 9.b se refiere a: *“Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.”*

- La industria causa un impacto directo en el ambiente. La mayoría de las emisiones que produce son de carácter antropogénico y el sector industrial debe asumir su responsabilidad, implementando medidas de mitigación y compensación con el apoyo de la academia, que permitan reducir el calentamiento global, para mantener o aumentar la competitividad del país a través del desarrollo de tecnologías limpias.
- El Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 en su Eje 6: Transformación del sector industrial mediante procesos y tecnologías que utilicen energía de fuentes renovables u otras eficientes y sostenibles de baja o cero emisiones, plantea una visión orientada al 2030 el sector contará con modelos innovadores productivos de “cuna a cuna” o economía circular en las principales cadenas productivas de la agro-industria, servicios, construcción, entre otros y que al 2050 el sector

industrial habrá cambiando fuentes de energía para desacoplar el crecimiento de su actividad y sus emisiones.

El desarrollo de un sector de servicios de conocimiento permitirá que la economía crezca a un mayor ritmo y sea capaz de generar más y mejores empleos, con mejores oportunidades de realización y remuneración.” Además, se menciona que: “*El Gobierno realizará acciones para fomentar la reactivación de los sectores productivos (agropecuario, industria, servicios, turismo), dando especial énfasis a la innovación [...].*”

SALUD

Definición:

Este eje comprende actividades académicas para dar soporte a la innovación, prevención, promoción y atención a la medicina humana y veterinaria, con una visión integral de la salud en sus nueve dimensiones, desde una perspectiva de desarrollo humano; se combinan principios y herramientas, bienes y servicios orientados a resolver necesidades de salud en relación con cada uno de sus tres determinantes, los cuales engloban el bienestar del ser humano.

Fortalezas del ITCR:

El ITCR dispone de una variedad de opciones académicas de grado y postgrado dentro de las escuelas de: Ingeniería Electrónica, Biología, Ingeniería en Computación, Química, Cultura y Deporte, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Diseño Industrial, Ingeniería en Electromecánica, Ciencias e Ingeniería de los Materiales y las carreras de: Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Computadores, la Maestría en Dispositivos Médicos, y centros de investigación que aportan tecnológicamente a la salud y el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones.

Además, se cuenta con departamentos de apoyo a la academia como DEVESA y el CASI, departamentos como el DOP, unidades como UNECAL, GASEL y las comisiones CISI y CISO.

En el ITCR existe el programa interdisciplinario PAMTEC dirigido a adultos mayores. Asimismo, a la fecha se desarrollan diversos proyectos relacionados con actividades en el área de la salud integral.

Justificación:

- Este eje está ligado al Marco para Acciones Prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo 2050. Además, se alinea con el ODS 3: Salud y Bienestar, que establece: “*Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible*”, así como Planes 2021-2025 y el modelo académico del ITCR.

- Hoy en día, la medicina tiene una fuerte base tecnológica, debido a lo cual es indispensable la participación y enfoque trans, inter y multidisciplinario para responder a los desafíos y necesidades actuales en el ámbito de la salud.
- El ITCR participa en la formación de científicos y tecnólogos que son parte activa en la prevención, tratamiento y seguimiento de enfermedades.
- Las tendencias poblacionales, tanto a nivel mundial como nacional, revelan que la esperanza de vida al nacer en nuestro país es de 81 años y que, en la distribución por edad, el 68,78% de la población total se encuentra entre los 15 y 64 años, lo cual, requiere desarrollo de la industria relacionada con la salud para este segmento poblacional.
- Dentro de los retos país para enfrentar la pandemia por COVID-19, el ITCR creó la versión 2.0 del respirador asistido para personas positivas con Covid-19, así como la cápsula protectora, la máquina de desinfección y otros proyectos científico-tecnológicos.

2. Solicitar a la Comisión Central de Ejes de Conocimiento Estratégicos, la cual formuló la propuesta de ejes para el periodo 2023-2032, que realice un proceso de análisis para determinar si es necesario ajustar las Políticas Generales vigentes según el acuerdo del punto a), y presente un dictamen al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en el plazo máximo de cuatro meses, formulando la propuesta de cambios que estime necesaria para que sea sometida a conocimiento y aprobación de la AIR según la reglamentación vigente.
3. Solicitar al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que presente un informe de lo actuado según el punto anterior, en la siguiente sesión ordinaria de la AIR.

Proponentes	Firma
M.A.E. Yarima Sandoval Sánchez (conciliadora y defensora)	 FIRMADO DIGITALMENTE POR YARIMA TATIANA SANDOVAL SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2022.12.15 16:59:03 -06'00'
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante (conciliador y defensor)	 FIRMADO DIGITALMENTE POR LUIS GERARDO MEZA CASCANTE (FIRMA) Fecha: 2022.12.15 17:17:38 -06'00'
Dr. William Delgado Montoya (conciliador y defensor)	 FIRMADO DIGITALMENTE POR WILLIAM GERARDO DEL GADO MONTOYA (FIRMA) Fecha: 2022.12.16 13:06:47 -06'00'
MSc. Maricela Meoño Martín (defensora)	 FIRMADO DIGITALMENTE POR MARICELA MEOÑO MARTIN (FIRMA) Fecha: 2023.01.23 17:10:27 -06'00'
MAE. Ana Cristina Rivas Bustos (defensora)	 FIRMADO DIGITALMENTE POR ANA CRISTINA RIVAS BUSTOS (FIRMA) Fecha: 2022.12.19 09:42:54 -06'00'
M.A.E. Aaron Román Sánchez (defensor)	 FIRMADO DIGITALMENTE POR AARON MARCELO ROMAN SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2022.12.16 13:05:23 -06'00'

MSc. Francisco Céspedes Obando (defensor)	TEC Tecnológico de Costa Rica	Firmado digitalmente por FRANCISCO CESPEDES OBANDO (FIRMA) Fecha: 2022.12.30 10:18:42 -06'00'
Dr. Alan Henderson García (defensor)	TEC Tecnológico de Costa Rica	ALAN HENDERSON GARCIA (FIRMA) 2023.01.23 17:23:23 -06'00'
Dr. Roberto Pereira Arroyo (defensor)	LUIS ROBERTO PEREIRA ARROYO (FIRMA)	Firmado digitalmente por LUIS ROBERTO PEREIRA ARROYO (FIRMA) Fecha: 2022.12.16 10:00:20 -06'00'
MGP. Allan Rodríguez Dávila (defensor)	ALLAN GABRIEL RODRIGUEZ DAVILA (FIRMA)	Firmado digitalmente por ALLAN GABRIEL RODRIGUEZ DAVILA (FIRMA) Fecha: 2022.12.20 15:22:48 -06'00'

4. El doctor Luis Gerardo Meza Cascante expone la propuesta No.4:

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	
PROPUESTA BASE	No. 4
Inclusión del inciso g en el artículo 91 del Estatuto Orgánico del ITCR	
Sesión Ordinaria AIR-105-2023, I Semestre 2023	
Etapa: aprobación	

RESUMEN

El artículo 88 del Estatuto Orgánico define el Congreso Institucional como un órgano deliberativo, cuyo propósito es realizar un proceso de intensa discusión, reflexión y análisis sobre asuntos de carácter trascendental para el quehacer académico e institucional, con el fin de propiciar que el ITCR se coloque a la vanguardia del conocimiento científico, técnico y tecnológico.

Este artículo también indica que la Asamblea Institucional Representativa convocará el Congreso Institucional, por lo menos, cada cinco años y las resoluciones que resumen el producto del proceso, se tomarán en una Asamblea Plenaria convocada por su Comisión Organizadora, con el objetivo de tomar decisiones que permitan la ejecución de las acciones claves para el desarrollo de la Institución.

Las funciones y labores de la Comisión Organizadora del Congreso tienen implícito la formulación, ejecución y control de un presupuesto para alcanzar los objetivos planteados para el evento, pero actualmente no se encuentra estipulado en la normativa institucional a que instancia le cabe esa responsabilidad, por tanto, esta propuesta tiene como propósito incluir un inciso "g" en el artículo 91 del Estatuto Orgánico, para que sea la Comisión Organizadora del Congreso Institucional la responsable del presupuesto en todas sus etapas.

RESULTANDO:

- I. Las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones

institucionales. En particular, resulta de interés resaltar lo establecido en la Política General No. 5:

“5 Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

- II. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica indica:

“ARTÍCULO 84.- *La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.”

- III. El Artículo 91 del Estatuto Orgánico establece las responsabilidades de la Comisión Organizadora del Congreso Institucional y literalmente indica:

“Artículo 91

La Comisión Organizadora del Congreso Institucional será responsable de:

- a. *Conducir un proceso que permita definir una propuesta sobre los ejes temáticos del Congreso Institucional, y someterla ante la Asamblea Institucional Representativa para su aprobación.*
- b. *Conducir y orientar el proceso de análisis, reflexión y discusión de los temas centrales del Congreso Institucional con el fin de lograr la definición de propuestas resolutorias concretas que deberá conocer la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional*
- c. *Organizar y dirigir las sesiones de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional*
- d. *Preparar una propuesta de Reglamento del Congreso Institucional que facilite el adecuado desarrollo de sus diferentes etapas.*
- e. *Comunicar los acuerdos de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional a la comunidad institucional y a las autoridades del Instituto para que los pongan en vigencia*
- f. *Editar la memoria del Congreso Institucional*

Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)”

- IV. Con el comunicado de acuerdo DAIR-070-2019, el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR) tramitó ante la Oficina de Planificación Institucional la formulación del Plan Anual Operativo para el IV Congreso Institucional con el objetivo de definir claramente la responsabilidad de la Comisión Organizadora sobre el manejo del presupuesto asignado para el desarrollo de sus actividades.
- V. La Oficina de Planificación Institucional con el memorando OPI-279-2019, traslada a la Rectoría la solicitud del Directorio de formular el PAO para el IV Congreso Institucional y entre las consideraciones emite la siguiente recomendación:

“Es importante aclarar que dentro del artículo 91 sobre las responsabilidades de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional del Estatuto Orgánico del TEC, esta Oficina no visualiza una responsabilidad que enmarque “Formular, ejecutar y controlar el presupuesto asignado para desarrollar el proceso de los temas centrales del Congreso Institucional”, es por ello por lo que se recomienda que las instancias consideren su incorporación dentro del Estatuto Orgánico del TEC...”

- VI. En la Sesión Ordinaria AIR-103-2022, del segundo semestre del 2022, la Asamblea Institucional Representativa aprobó la procedencia de la propuesta base “Inclusión del inciso g en el artículo 91 del Estatuto Orgánico del ITCR”.
- VII. El Directorio de la AIR, el jueves 13 de octubre del 2022, en la sesión ordinaria DAIR-619-2022 acordó:

“1. Conformar la Comisión para analizar la modificación del inciso g del artículo 91 del Estatuto Orgánico, de la siguiente manera:

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, representante Comisión Estatuto Orgánico

MS.c. Ana Rosa Ruiz Fernández, representante Comisión Estatuto Orgánico

Máster Dyalá de la O Cordero, representante del sector docente

Ph.D. Luis Ignacio Garcés Monge, representante del sector docente

Ing. Sofía Beatriz García Romero, representante sector administrativo

2. Recordar al Consejo Ejecutivo de la FEITEC que se requiere del nombramiento de la representación estudiantil en esta comisión.

3. Convocar la primera sesión de trabajo para el próximo martes 18 de octubre del 2022, a las 2:00 p.m., de manera virtual, tal y como se comunicó en el acuerdo DAIR-228- 2022. Se enviará el enlace correspondiente oportunamente.

...”

CONSIDERANDO QUE:

- A)** El artículo 91 del Estatuto Orgánico no contempla la responsabilidad de la comisión organizadora de formular y ejecutar el presupuesto asignado para el desarrollo del Congreso Institucional.
- B)** Ha sido costumbre la asignación del presupuesto del Congreso Institucional al Directorio de la AIR, pero dado que el Directorio no participa activamente en su ejecución y la rendición de cuentas escapa a su control y seguimiento.
- C)** Es conveniente que sea en el Estatuto Orgánico donde esté contemplada la responsabilidad de la Comisión Organizadora del Congreso Institucional de formular y ejecutar el presupuesto asignado para el Congreso Institucional, de manera armoniosa con las otras responsabilidades que le asigna el Estatuto Orgánico.
- D)** Es conveniente que la Comisión Organizadora sea la que tenga la responsabilidad de formular, ejecutar y controlar el presupuesto asignado para el desarrollo del Congreso, por el compromiso de la rendición de cuentas que esta acción tiene implícita según la recomendación de la Oficina de Planificación Institucional, dado que es la Comisión Organizadora la responsable de organización del evento.
- E)** La Comisión de Análisis revisa la propuesta que recibió procedencia de parte de la Asamblea Institucional Representativa y emite dictamen positivo sobre la conveniencia, oportunidad y razonabilidad de que la AIR la apruebe e hizo entrega al Directorio de la AIR mediante memorando CMIgArt91-AIR-002-2022, de la propuesta base correspondiente para que la sea conocida y votada por la Asamblea.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA, ACUERDA:

- 1.** Aprobar la inclusión del inciso g en el artículo 91 del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente forma:

Redacción actual	Redacción Propuesta
<p>Artículo 91 La Comisión Organizadora del Congreso Institucional será responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Conducir un proceso que permita definir una propuesta sobre los ejes temáticos del Congreso Institucional, y someterla ante la Asamblea 	<p>Artículo 91 La Comisión Organizadora del Congreso Institucional será responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Conducir un proceso que permita definir una propuesta sobre los ejes temáticos del Congreso Institucional, y someterla ante la Asamblea

Institucional Representativa para su aprobación.	Institucional Representativa para su aprobación.
<p>b. Conducir y orientar el proceso de análisis, reflexión y discusión de los temas centrales del Congreso Institucional con el fin de lograr la definición de propuestas resolutiveas concretas que deberá conocer la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional.</p> <p>c. Organizar y dirigir las sesiones de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional.</p> <p>d. Preparar una propuesta de Reglamento del Congreso Institucional que facilite el adecuado desarrollo de sus diferentes etapas.</p> <p>e. Comunicar los acuerdos de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional a la comunidad institucional y a las autoridades del Instituto para que los pongan en vigencia</p> <p>f. Editar la memoria del Congreso Institucional</p> <p><i>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)</i></p>	<p>b. Conducir y orientar el proceso de análisis, reflexión y discusión de los temas centrales del Congreso Institucional con el fin de lograr la definición de propuestas resolutiveas concretas que deberá conocer la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional.</p> <p>c. Organizar y dirigir las sesiones de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional.</p> <p>d. Preparar una propuesta de Reglamento del Congreso Institucional que facilite el adecuado desarrollo de sus diferentes etapas.</p> <p>e. Comunicar los acuerdos de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional a la comunidad institucional y a las autoridades del Instituto para que los pongan en vigencia.</p> <p>f. Editar la memoria del Congreso Institucional</p> <p><i>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)</i></p> <p>g. Formular, ejecutar, dar seguimiento, controlar y evaluar el presupuesto asignado para el desarrollo del Congreso Institucional.</p>

Proponentes	Firma
Sofía Beatriz García Romero, Defensora y conciliadora.	<p>SOFIA BEATRIZ GARCIA ROMERO (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por SOFIA BEATRIZ GARCIA ROMERO (FIRMA) Fecha: 2022.11.03 13:31:58 -06'00'</p>
Luis Gerardo Meza Cascante, conciliador.	<p>LUIS GERARDO MEZA CASCANTE (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por LUIS GERARDO MEZA CASCANTE (FIRMA) Fecha: 2022.11.03 13:35:56 -06'00'</p>
Ana Rosa Ruíz Fernández, conciliadora.	<p>ANA ROSA RUIZ FERNANDEZ (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por ANA ROSA RUIZ FERNANDEZ (FIRMA) Fecha: 2022.11.08 08:44:37 -06'00'</p>
Luis Ignacio Garcés Monge	<p>LUIS IGNACIO GARCES MONGE (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por LUIS IGNACIO GARCES MONGE (FIRMA) Fecha: 2022.11.08 13:36:19 -06'00'</p>
Dyalá de la O Cordero	<p>DIALA DE LA O CORDERO (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por DIALA DE LA O CORDERO (FIRMA) Fecha: 2022.11.08 14:18:38 -06'00'</p>

IV. DESARROLLO DE LA AGENDA

La Máter Yarima Sandoval Sánchez, en su condición de presidente del Directorio, comprueba el *quorum* con 193 personas asambleístas, lo que equivale a un 67% del padrón general definitivo para esta sesión, integrado por 286 asambleístas. Inicia la sesión a las ocho horas con diecinueve minutos y se desarrolla la siguiente agenda:

AGENDA SESIÓN ORDINARIA

AIR N° 105-2023

Fecha: miércoles 26 de abril de 2023

Hora: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Modalidad: Telepresencia

1. Comprobación de *quorum*
2. Instrucciones de permanencia y participación
3. Himno Nacional
4. Homenaje póstumo
5. Mensaje e informe de la MAE. Yarima Sandoval Sánchez,
Presidente del Directorio de la AIR
6. Informe anual de labores de la Rectoría
A cargo del Ing. Jorge Chaves Arce, Rector
7. Informe de ejecución de las políticas generales por parte del Consejo Institucional
A cargo de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, representante del Consejo Institucional
8. Tema de foro
 - a) Modelo de Gestión del Talento Humano y las posibles afectaciones del nuevo modelo.
A cargo de la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento Gestión del Talento Humano.
9. **Presentación de Propuestas Base**
 - a) Presentación de la propuesta base No. 1
Modificación del Capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.
Etapas. Aprobación
 - b) Presentación de la propuesta base No. 2
Modificación del artículo 31 y el inciso m del artículo 26 y eliminación del inciso l del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR para habilitar a la persona que ocupe la rectoría a nombrar y remover a las personas vicerrectoras.
Etapas. Aprobación
 - c) Presentación de la propuesta base No. 3
Propuesta de Ejes de Conocimiento Estratégicos para el periodo 2023-2032.
Etapas. Aprobación
 - d) Presentación de la propuesta base No. 4
Inclusión del inciso g en el artículo 91 del Estatuto Orgánico del ITCR.
Etapas. Aprobación
10. Cierre de la sesión

La licenciada Jenny Zúñiga Valverde procede a dar las instrucciones de permanencia y participación en la sesión; se indica la obligatoriedad de mantener la cámara encendida durante el desarrollo de la sesión.

Se entona el Himno Nacional

La Máster Yarima Sandoval Sánchez, en su condición de presidente del Directorio de la AIR da un mensaje de bienvenida a los asambleístas y presenta el informe de labores del Directorio correspondiente al 2022.

El Ingeniero Jorge Chaves, Rector de la Institución presenta el informe de labores de rectoría.

La máster Ana Rosa Ruiz y la ingeniera Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., representantes del Consejo Institucional, presentan el informe de ejecución de las políticas generales por parte del Consejo Institucional.

La presidente del Directorio Yarima Sandoval concede un receso a las diez horas con cuarenta y seis minutos y se retoma la sesión a las once horas con seis minutos.

La doctora Hannia Rodríguez, Directora del Departamento Gestión del Talento Humano, presenta el tema de foro titulado: Modelo de Gestión del Talento Humano y las posibles afectaciones del nuevo modelo.

La presidente del Directorio Yarima Sandoval concede un receso a las doce horas con diez minutos y se retoma la sesión a las trece horas con dieciocho minutos.

La presidencia cede la palabra a cada uno de los defensores de las propuestas correspondientes a la sesión.

Para la propuesta base No.1 se recibe una moción de fondo, el Directorio la analiza conforme al artículo 100 del Reglamento de la AIR y da admisibilidad con siete votos a favor y cero en contra, se le da firmeza con siete votos a favor y cero en contra.

Al ser las trece horas con treinta y tres minutos el máster Daniel Del Valle Hasbun asume la presidencia del Directorio, en razón de que la titular Yarima Sandoval Sánchez es la parte conciliadora de la propuesta base No. 1.

Al ser las catorce horas con diecinueve minutos el señor Del Valle Hasbun cede la presidencia a la titular Yarima Sandoval Sánchez.

Al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos se cierra la sesión.

A. RESULTADO DE LAS VOTACIONES

A continuación, se transcribe el resultado de las votaciones de las propuestas presentadas, según el orden en el que fueron votadas por las personas asambleístas y el resultado está dado en función de las personas asambleístas conectadas al momento de cada una de las votaciones de las propuestas.

1. Propuesta base No.2

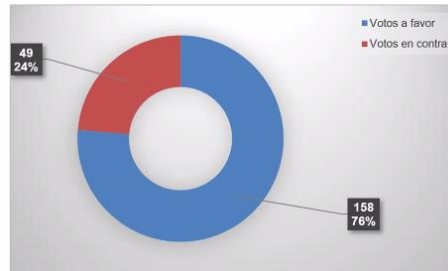
Modificación del artículo 31 y el inciso m del artículo 26 y eliminación del inciso l del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR para habilitar a la persona que ocupe la rectoría a nombrar y remover a las personas vicerrectoras. Etapa de **APROBACION**

Nota. María Teresa Hernández Jiménez justifica su voto en contra dado en este momento se encuentra en un puesto de Vicerrectoría, del que aún a este momento, podría ser removida por parte de la Rectoría. Con la aprobación de la propuesta, podría recibir una indemnización por ello, lo que considera un beneficio personal, por lo que se abstiene de aprobar la misma.

Asamblea Institucional Representativa
Sesión Ordinaria AIR N° 105-2022

Votación Propuesta Base No. 2. Modificación del artículo 31 y el inciso m del artículo 26 y eliminación del inciso l del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR para habilitar a la persona que ocupe la rectoría a nombrar y remover a las personas vicerrectoras. Etapa: Aprobación

Usuarios conectados	231
Personal técnico	9
Asambleístas con voto al inicio	222
Asambleístas con voto al final	222
Votos emitidos	207
Votos sin emitir	15
Votos a favor	158
Votos en contra	49



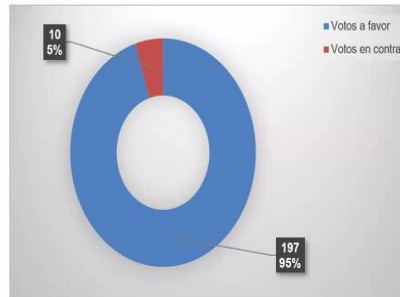
2. Propuesta base No.3

Propuesta de Ejes de Conocimiento Estratégicos para el periodo 2023-2032. Etapa de **APROBACION**

Asamblea Institucional Representativa
Sesión Ordinaria AIR N° 105-2023

Votación Propuesta base No. 3. Propuesta de Ejes de Conocimiento Estratégicos para el periodo 2023-2032. Etapa: Aprobación

Usuarios conectados	225
Personal técnico	8
Asambleístas con voto al inicio	217
Asambleístas con voto al final	217
Votos emitidos	207
Votos sin emitir	10
Votos a favor	197
Votos en contra	10



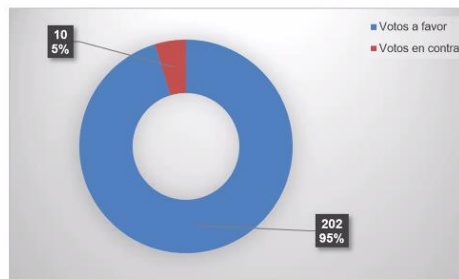
3. Propuesta Conciliada 1.1

Modificación del Capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa. Etapa de **APROBACION**

Asamblea Institucional Representativa
Sesión Ordinaria AIR N° 105-2022

Votación Propuesta Base No. 1. Modificación del Capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa. Etapa: Aprobación

Usuarios conectados	225
Personal técnico	9
Asambleístas con voto al inicio	216
Asambleístas con voto al final	216
Votos emitidos	212
Votos sin emitir	4
Votos a favor	202
Votos en contra	10



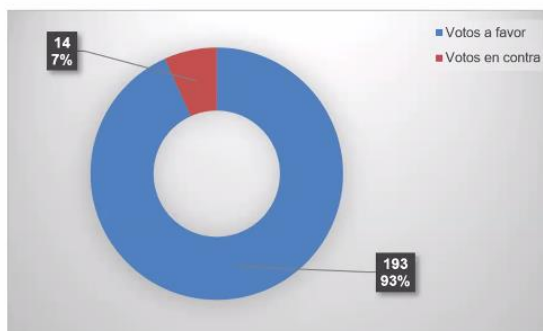
4. Propuesta base No.4

Inclusión del inciso g en el artículo 91 del Estatuto Orgánico del ITCR. Etapa de **APROBACION**.

Asamblea Institucional Representativa
Sesión Ordinaria AIR N° 105-2023

Votación Propuesta base No. 4. Inclusión del inciso g en el artículo 91 del Estatuto Orgánico del ITCR. Etapa: Aprobación

Usuarios conectados	223
Personal técnico	8
Asambleístas con voto al inicio	215
Asambleístas con voto al final	214
Votos emitidos	207
Votos sin emitir	8
Votos a favor	193
Votos en contra	14



B. TEXTO DEFINITIVO DE CADA UNO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

Los siguientes son los textos definitivos de los acuerdos tomados.

1. Propuesta conciliada 1.1

Modificación del Capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa. Etapa de **APROBACION**.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA, ACUERDA:

- Realizar la modificación del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su capítulo 7 Formulación y aprobación de Políticas Generales para que se lea de la siguiente manera:

Reglamento Actual	Propuesta
Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégicos.	Capítulo 7 Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.
<p>Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales y Ejes de Conocimiento Estratégico</p> <p>De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de análisis, formulación y aprobación de las Políticas Generales de la institución, cada cinco años y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos cada diez años, que tomen en cuenta los logros obtenidos en la ejecución de los planes institucionales y que involucre a todas las instancias formales del Instituto.</p> <p>Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:</p> <p>a. Analizar y evaluar la pertinencia de las Políticas Generales vigentes o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p>	<p>Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Modelo Académico al menos una vez cada diez años. Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años. Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años. <p>Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>b. Eliminar las Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos que hayan perdido vigencia.</p> <p>c. Formular y aprobar nuevas Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos pertinentes para la buena marcha del ITCR, que permitan reorientar los planes institucionales y redefinir las actividades realizadas por el Instituto, acorde con las circunstancias nacionales e internacionales del momento en que se aprueban.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>a. Evaluar la pertinencia del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes.</p> <p>b. Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia.</p> <p>c. Aprobar modificaciones al Modelo Académico, nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.</p>
<p>Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación de Políticas Generales y los Ejes de Conocimiento Estratégicos</p> <p>El Directorio será responsable de:</p> <p>a. Convocar el proceso orientado a la formulación, consulta y aprobación.</p> <p>b. Aprobar el cronograma del proceso de trabajo.</p> <p>c. Integrar la Comisión Central responsable de elaborar la propuesta base.</p> <p>d. Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>Artículo 32 Funciones del Directorio en la formulación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>El Directorio será responsable de:</p> <p>a. Convocar el proceso orientado a la revisión, formulación y aprobación.</p> <p>b. Integrar la Comisión Central responsable del proceso.</p> <p>c. Aprobar el cronograma del proceso de trabajo que proponga la Comisión Central y sus modificaciones cuando corresponda.</p> <p>d. Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta.</p>
<p>Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación de Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>El proceso de evaluación, formulación y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias</p>	<p>Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>El proceso de evaluación, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales del Instituto deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>del Instituto. El Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada.</p> <p>Con el fin de controlar el avance del proceso, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada formulación de las Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convocatoria o fecha de inicio del proceso. Definición de los períodos de trabajo y entrega de dictámenes de cada uno de los niveles. Período para que los Consejos de Vicerrectoría, Campus Tecnológico Local, Centro Académico y Dirección Superior aprueben y entreguen los correspondientes dictámenes <p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> Período de conformación de la comisión central. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión central al Directorio. Fecha, lugar y hora de realización de la sesión de la Asamblea que aprobará las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>participación de todas las dependencias del Instituto. Para cada proceso, el Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada, con el fin de controlar su avance, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales, el Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los períodos de trabajo de cada etapa. Período para aprobación y entrega de los correspondientes dictámenes de parte del Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos en el caso de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales; las dependencias y subdependencias académicas, en el caso del Modelo Académico. Período de consulta a la comunidad institucional de la propuesta preliminar elaborada por la Comisión Central. Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión Central al Directorio.
<p>Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de Políticas Generales y de los Ejes de Conocimiento Estratégicos</p> <p>Este proceso se realizará en dos niveles, a los cuales les corresponden diferentes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Primer nivel: Consejos de la Dirección Superior del Instituto, de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos. 	<p>Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.</p> <p>En este proceso participarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos.

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <p>b. Segundo nivel: Comisión central integrada por el Directorio para coordinar el proceso y para elaborar la propuesta base de Políticas Generales que se presentará a la Asamblea.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>b. Las dependencias y oficinas adscritas a la Rectoría, los consejos de departamentos, áreas académicas y unidades desconcentradas adscritos a las Vicerrectorías, a las direcciones de Campus Tecnológicos Locales y a las direcciones de Centros Académicos.</p> <p>c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.</p> <p>d. La Comisión Central</p> <p>e. La Asamblea Institucional Representativa.</p> <p>f. La Oficina de Planificación Institucional como ente técnico asesor.</p>
	<p>Artículo 34 Bis Participantes en la revisión y formulación del Modelo Académico.</p> <p>En este proceso participarán:</p> <p>a. La Comisión Central</p> <p>b. Los consejos de todas las dependencias y subdependencias académicas de la Institución.</p> <p>c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.</p> <p>d. La Asamblea Institucional Representativa</p> <p>e. El Centro de Desarrollo Académico (CEDA) como ente técnico asesor.</p>
<p>Artículo 35 Integración de la Comisión central</p> <p>La Comisión central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <p>a. Un miembro del Directorio de la AIR</p> <p>b. Un miembro funcionario del Consejo Institucional</p> <p>c. Un representante de la cada una de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus</p>	<p>Artículo 35 Integración de la Comisión central para la revisión y formulación de Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.</p> <p>La Comisión Central, en cada caso, será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p> <p>a. Una persona integrante o representante del Directorio de la AIR.</p> <p>b. Una persona integrante o representante del Consejo Institucional.</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Tecnológico Local y de Centro Académico. Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018</p> <p>d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.</p> <p>La Comisión central nombrará un Coordinador y un Secretario quienes serán los responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre Políticas Generales.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>c. Una persona representante de cada uno de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico.</p> <p>d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.</p> <p>e. La persona que ocupa la Rectoría o su representante.</p> <p>f. Una persona representante del Consejo de Investigación y Extensión.</p> <p>La comisión contará con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación durante todo el proceso de formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p> <p>La comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citados, siempre y cuando cuente con el 50% de los miembros debidamente nombrados.</p> <p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p> <p>La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán los responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p>
	<p>Artículo 35 Bis Integración de la Comisión Central para la revisión y formulación del Modelo Académico:</p> <p>La Comisión Central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:</p>

Reglamento Actual	Propuesta
	<p>a) Dos personas académicas de diferentes dependencias académicas del Campus Tecnológico Central nombrados por el Consejo de Docencia.</p> <p>b) Una persona académica por cada Campus Tecnológico Local o Centro Académico, designada por el Consejo asesor del Campus Tecnológico Local o Centro Académico respectivo, en caso de no contar con postulaciones, será nombrada por parte del Directorio de la AIR.</p> <p>c) Una persona académica integrante del Consejo de Investigación y Extensión, nombrada por este Consejo.</p> <p>d) Una persona académica representante de la VIESA, nombrada por el Consejo de dicha vicerrectoría.</p> <p>e) Una persona del sector administrativo designada por el Directorio de la AIR.</p> <p>f) Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.</p> <p>La Comisión contará con la asesoría técnica del CEDA durante todo el proceso de formulación del Modelo Académico, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.</p> <p>La Comisión se tendrá como conformada aun cuando no se haya nombrado alguna de las personas representantes supra citadas, siempre y cuando se cuente con el 50% de sus personas integrantes debidamente nombradas.</p> <p>Las personas representantes que no se nombren al inicio del trabajo de la comisión podrán ser nombradas en cualquier momento.</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p data-bbox="284 416 863 483">Artículo 36 Funciones de la Comisión Central</p> <p data-bbox="284 528 863 595">La Comisión central tendrá las siguientes funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="284 640 863 819">a. Coordinar las diferentes etapas de trabajo del proceso de formulación, consulta y aprobación de Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos del Instituto. <li data-bbox="284 819 863 954">b. Proponer los Ejes temáticos fundamentales de las Políticas Generales o de los Ejes de Conocimiento Estratégicos. <li data-bbox="284 954 863 1178">c. Solicitar a los Consejos de la Dirección Superior, de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico los correspondientes dictámenes de Políticas Generales conforme al cronograma. <p data-bbox="284 1189 863 1357">Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018. Publicado en Gaceta 535, del 22 de octubre de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="284 1368 863 1547">d. Analizar e integrar los dictámenes finales sobre Políticas Generales aprobados por los consejos de cada una de las dependencias del primer nivel. <li data-bbox="284 1547 863 1659">e. Formular la propuesta base para el Instituto que se someterá a Conocimiento de la Asamblea. <p data-bbox="284 1671 863 1794">Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p data-bbox="911 237 1458 405">La Comisión Central nombrará una persona coordinadora y una persona secretaria quienes serán responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre el Modelo Académico.</p> <p data-bbox="911 416 1458 483">Artículo 36 Funciones de las Comisiones Centrales.</p> <p data-bbox="911 528 1458 595">Las Comisiones Centrales tendrán las siguientes funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="911 640 1458 887">f. Coordinar las diferentes etapas de trabajo del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales del Instituto, según corresponda. <li data-bbox="911 887 1458 999">g. Elaborar el cronograma de trabajo y entregarlo al Directorio para su aprobación. <li data-bbox="911 999 1458 1111">h. Establecer la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado. <li data-bbox="911 1111 1458 1178">i. Formular las propuestas base, según la metodología planteada.
<p data-bbox="284 1816 863 1883">Artículo 37 Funciones de las dependencias del primer nivel</p>	<p data-bbox="911 1816 1458 2018">Artículo 37 Funciones de las dependencias y subdependencias que participan en el proceso de revisión y formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>A los consejos de las dependencias del primer nivel tendrán como principales funciones las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Analizar la pertinencia de las Políticas institucionales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes desde la perspectiva de su propio quehacer. Esto es, identificar los contenidos que se deben conservar, eliminar o modificar. b. Elaborar una propuesta de nuevas Políticas Generales o de Ejes de Conocimiento Estratégicos que, de acuerdo con su perspectiva institucional, consideren que pueden conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permitir alcanzar de mejor manera los objetivos de cada una de esas dependencias. <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>A las dependencias descritas en el Artículo 34, inciso a, les corresponde:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Analizar la pertinencia de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes para identificar cuáles se deben conservar, eliminar, modificar o agregar. b. Elaborar un pronunciamiento sobre los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales. c. Someter la propuesta al análisis y pronunciamiento por parte de las dependencias y subdependencias descritas en el Artículo 34 inciso b. d. Trasladar la propuesta a la Comisión Central una vez que se hayan valorado los insumos del inciso anterior. <p>A las dependencias y subdependencias descritas en el Artículo 34, inciso b, les corresponde:</p> <ol style="list-style-type: none"> c. Conocer la propuesta elaborada por las dependencias descritas en el Artículo 34, inciso a. y plantear observaciones y recomendaciones sobre la misma. <p>A las personas indicadas en el Artículo 34, inciso c les corresponde:</p> <ol style="list-style-type: none"> c. Plantear observaciones y recomendaciones sobre la propuesta base preliminar elaborada por la Comisión Central, si así lo desean.
	<p>Artículo 37 Bis Funciones de las dependencias y subdependencias que participan en el proceso de revisión y formulación del Modelo Académico.</p> <p>A la Comisión Central le corresponde:</p>

Reglamento Actual	Propuesta
	<p>a. Analizar la pertinencia del Modelo Académico para identificar cuáles secciones se deben conservar, eliminar, modificar o agregar.</p> <p>b. Formular la propuesta base preliminar del modelo académico.</p> <p>A las dependencias y subdependencias descritas en el Artículo 34 Bis, inciso b, les corresponde:</p> <p>c. Analizar y emitir un pronunciamiento sobre la propuesta base preliminar del Modelo Académico que haya formulado la Comisión Central.</p> <p>A las personas indicadas en el Artículo 34 Bis, inciso c les corresponde:</p> <p>c. Plantear observaciones y recomendaciones sobre la propuesta base preliminar elaborada por la Comisión Central, si así lo desean.</p>
<p>Artículo 38 Dictámenes de las dependencias del primer nivel</p> <p>Los consejos de las dependencias del primer nivel deberán aprobar sendos dictámenes de propuestas de Políticas Generales para el Instituto.</p> <p>El dictamen de cada uno de estos consejos deberá incluir un análisis que contemple, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Perspectivas de desarrollo de la dependencia respectiva y de sus departamentos, oficinas y programas oficiales. Descripción de la forma en que las Políticas institucionales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes afectan su accionar. Propuesta del conjunto de Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos que cada uno de esos consejos propone debe ser incluida o aprobada por la Asamblea. 	<p>Eliminar</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>d. Justificación de la necesidad de aprobar una nueva política general o Ejes de Conocimiento Estratégicos, o bien, de modificar o derogar una o más Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos vigentes</p> <p>e. Propuesta de Políticas específicas que debería aprobar el Consejo Institucional en concordancia con las nuevas Políticas Generales.</p> <p>f. Propuesta de modificaciones en la normativa institucional que permitan incorporar los nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos.</p> <p>Los dictámenes preliminares de los consejos de las dependencias del primer nivel deberán ser sometidos al análisis y pronunciamiento por parte los consejos de departamento y/o reuniones de las oficinas adscritas a la dependencia correspondiente de modo que, en principio, se tome en cuenta las observaciones de la mayoría de los funcionarios y representantes estudiantiles, en los casos que corresponda.</p> <p>Una vez recibidos dichos pronunciamientos, cada consejo de las dependencias del primer nivel procederá a elaborar un dictamen final sobre las propuestas.</p> <p>El dictamen final del consejo de cada una de las dependencias del primer nivel se deberá enviar al siguiente nivel, esto es, a la comisión central.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	
<p>Artículo 39 El dictamen de la Comisión central</p> <p>El dictamen de la Comisión Central tendrá carácter de propuesta base, la cual será sometida a Conocimiento de la Asamblea para su discusión y votación.</p>	<p>Eliminar</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>Este dictamen debe ser un documento que formalice, al menos, los siguientes puntos:</p> <p>c. Texto integral de la propuesta, orientado a establecer un nuevo conjunto de Políticas Generales o Ejes de Conocimiento Estratégicos, formulada a partir de los dictámenes de las comisiones de primer nivel.</p> <p>d. Justificación de la necesidad de aprobar cada política general o eje de Conocimiento estratégico propuesto. Esto es, análisis de la forma en que dicha iniciativa puede conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permitir alcanzar de mejor manera, los objetivos de las dependencias o programas oficiales relacionados con su ejecución.</p> <p>La propuesta base generada por la Comisión Central deberá ser entregada al Directorio, el cual deberá hacerla del Conocimiento de los asambleístas, al convocar a la sesión en que se discutirán y aprobarán las Políticas Generales o los Ejes de Conocimiento Estratégicos. Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	
<p>Artículo 40 Aprobación, modificación o eliminación de Políticas Generales fuera del proceso quinquenal</p> <p>Fuera del proceso ordinario de formulación de Políticas Generales o de Ejes de Conocimiento Estratégicos, los asambleístas podrán proponer la aprobación, modificación o eliminación correspondiente.</p> <p>Para ello, deberán presentar al Directorio una propuesta base, la cual deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>c. Texto de la política general, o eje nuevo, o de la modificación propuesta</p> <p>d. Justificación de la necesidad de aprobar, modificar o eliminar la política</p>	<p>Artículo 40 Revisión, aprobación, modificación o eliminación del Modelo Académico, Ejes del Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales fuera del proceso ordinario.</p> <p>Fuera del proceso ordinario de revisión y formulación del Modelo Académico, los Ejes del Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, el Directorio de la AIR, el Consejo Institucional, o el 10% de las personas asambleístas, podrán proponer la aprobación, modificación o eliminación correspondiente.</p> <p>Para ello, deberán presentar al Directorio una propuesta base, la cual</p>

Reglamento Actual	Propuesta
<p>general o eje de Conocimiento estratégico propuesto. Esto es, análisis de la forma en que dicha iniciativa puede conducir a un mejor funcionamiento de la Institución y permite alcanzar de mejor manera los objetivos de las dependencias o programas oficiales relacionados con su ejecución.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Análisis de las implicaciones de la inclusión, modificación o eliminación de Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales en las diferentes instancias institucionales. b. Propuesta de Políticas específicas que se deberían aprobar, modificar o derogar en concordancia con la propuesta presentada a la Asamblea, las cuales sean remitidas al Consejo Institucional para su discusión y votación. <p>La propuesta base deberá ser entregada al Directorio, el cual deberá hacerla del Conocimiento de los asambleístas, al convocar la sesión en que se someterá a discusión y aprobación.</p> <p>Modificación, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No.82-2012, del 26 de setiembre de 2012. (Gaceta 342)</p>	<p>deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Justificación de la propuesta incluyendo resultandos y considerandos. b. Texto de la modificación propuesta. c. Nombre de las personas proponentes.
	<p>Artículo 40 Bis Ante la no aprobación de la propuesta de Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégico o Políticas Generales.</p> <p>De no aprobarse la propuesta base presentada por la Comisión Central, el Directorio deberá comunicar a la Comunidad Institucional que el Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, según corresponda, vigentes al momento de realizarse la asamblea se mantienen hasta que la AIR apruebe una nueva propuesta.</p>

Reglamento Actual	Propuesta
	El Directorio deberá iniciar un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación.

2. Aprobar los siguientes procedimientos:

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-04
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
		Actualizar: Cada 9 años
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	Última revisión por: MBA. Andrea Contreras Alvarado	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105-2023
Fecha: 25/10/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: 26/ 04/2023
Procedimiento: Revisión, Formulación y Aprobación del Modelo Académico.		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico de la institución.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico hasta la aprobación de este por parte de la Asamblea Institucional Representativa.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico debe realizarse al menos una vez cada 10 años.
- La ejecución de este procedimiento deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR, y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las personas que conforman la comunidad institucional.
- Fuera del proceso ordinario se podrá aprobar modificaciones al Modelo Académico, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el reglamento de la AIR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico o administrativo y estudiantes del ITCR.

Modelo Académico: Modelo que refleja la respuesta del ITCR a las expectativas y requerimientos de la sociedad costarricense, conformado por:

- a. Compromisos sociales, científicos, tecnológicos e institucionales.
- b. Principios pedagógicos.
- c. Valores institucionales e individuales que definen su carácter e identidad.
- d. Características e interrelación de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social.
- e. Características de los estudios de posgrado y su integración con la docencia, la investigación, la extensión y la acción social.
- f. La participación estudiantil y de egresados

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Asambleístas
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejos de instancias académicas
- Directorio de la AIR

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdos de los Congresos Institucionales
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de la Educación Superior
- Plan Nacional de Desarrollo
- Cualquier otro

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Comisión Central	Modelo Académico vigente y elementos para considerar para el análisis	Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico	Propuesta Base preliminar	Comisión Central
Consejos Instancias académicas Comunidad Institucional	Dictámenes de los consejos		Dictámenes de los diferentes consejos.	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta Base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta Base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta Base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta Base conciliada		Propuesta base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

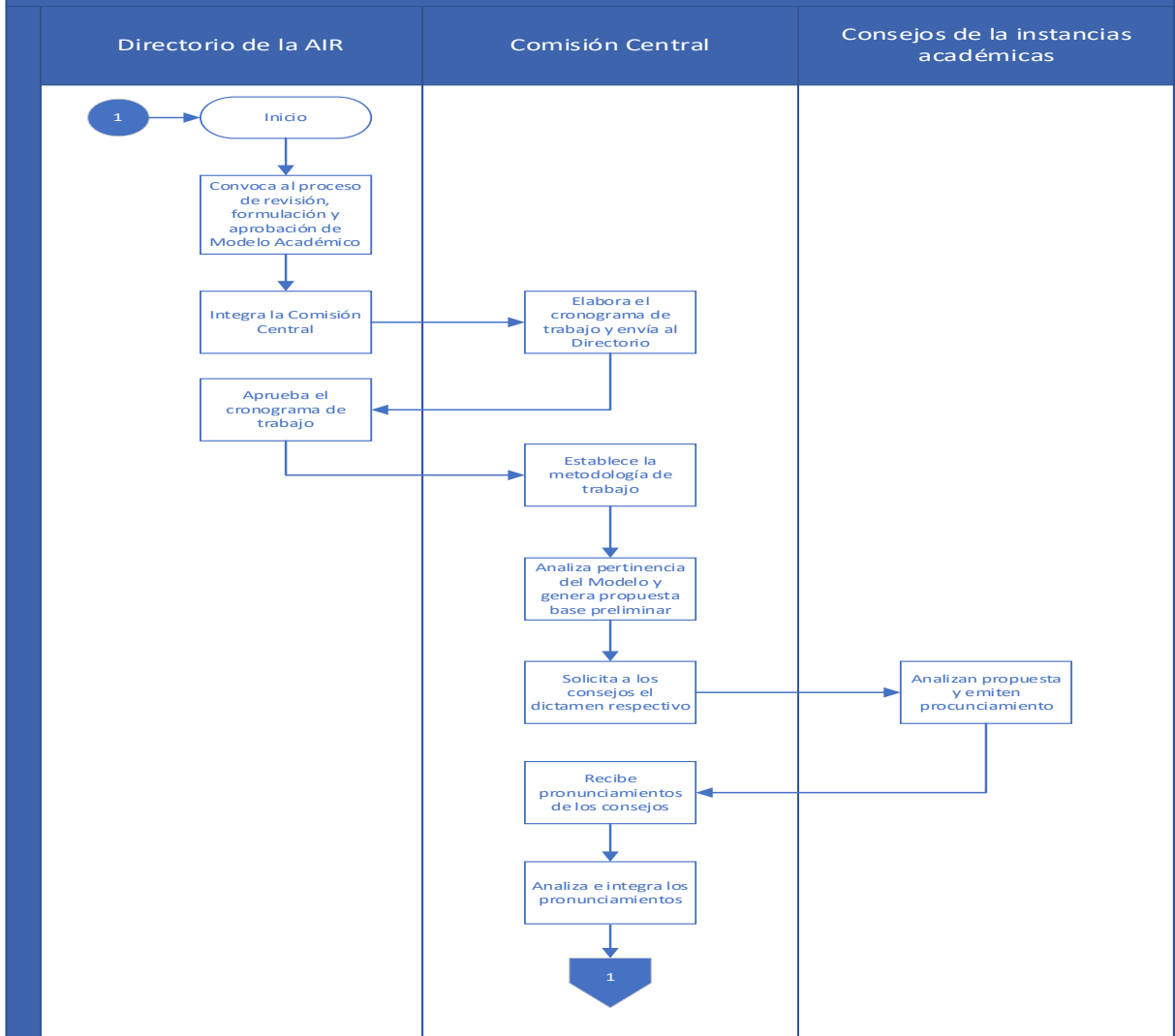
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico	DAIR	
2.	Integra la Comisión Central	DAIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación.	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo	DAIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado	Comisión Central	
6.	Analiza la pertinencia del Modelo y genera propuesta base preliminar	Comisión Central	
7.	Solicita a los Consejos de todas las instancias académicas el pronunciamiento respectivo.	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud la propuesta base preliminar
8.	Analizan propuesta y emiten el pronunciamiento correspondiente	Consejos de instancias académicas	
9.	Recibe los pronunciamientos de los consejos	Comisión Central	
10.	Analiza e integra los pronunciamientos de los Consejos	Comisión Central	
11.	Elabora dictamen y propuesta base del Modelo Académico.	Comisión Central	
12.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base	Comisión Central	
13.	Emite observaciones o propuestas de mejora	Comunidad Institucional	
14.	Analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final	Comisión Central	
15.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR	Comisión Central	
16.	Recibe dictamen y pone en conocimiento de las personas asambleístas la propuesta base	DAIR	
17.	Conocen la propuesta base y deciden si presentar mociones de fondo.	Asambleístas	
18.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 19 No: Continúa en la actividad 20	Asambleístas	

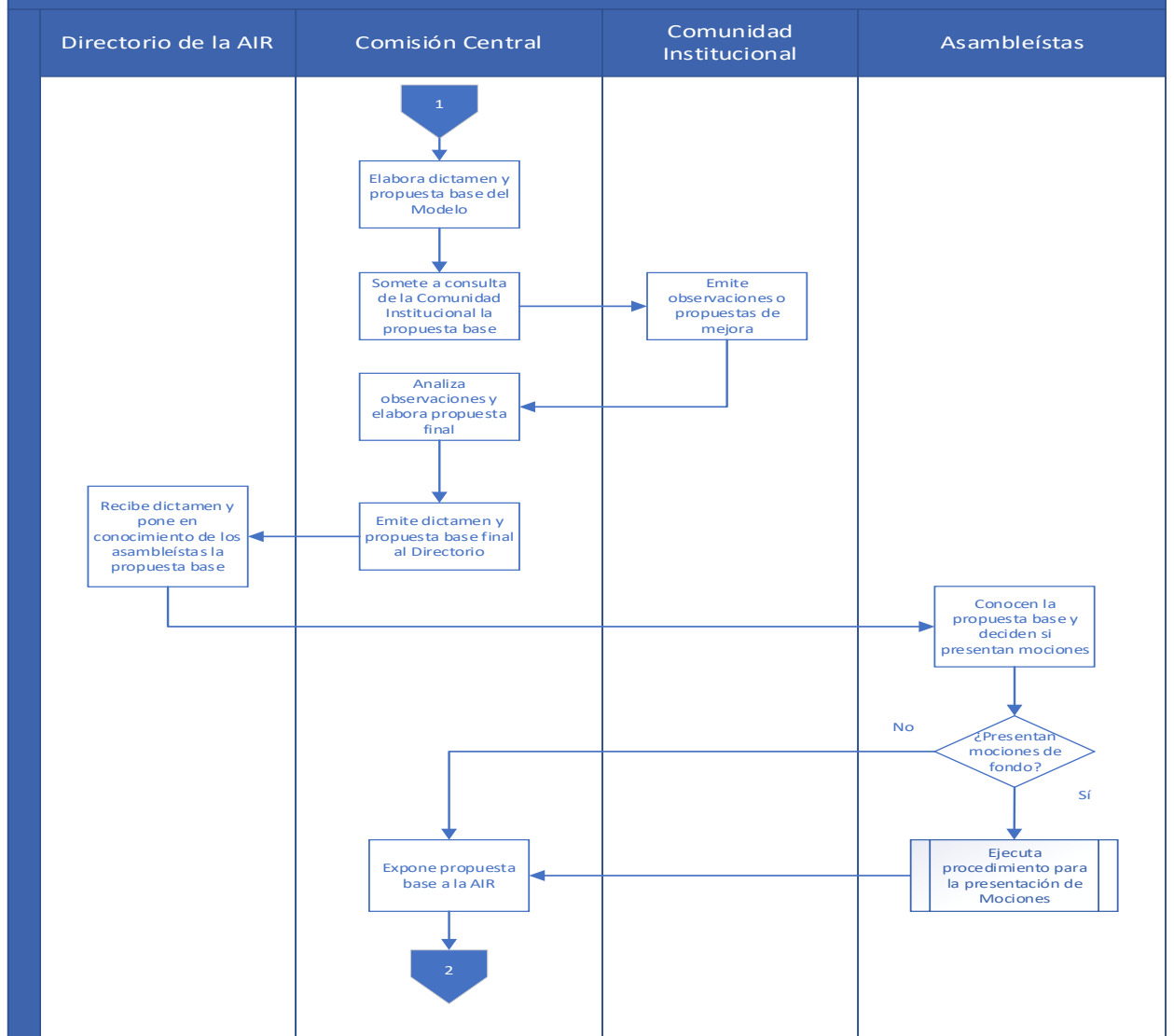
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
19.	Ejecuta el procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
20.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	
21.	Somete a votación la aprobación de la propuesta base	DAIR	
22.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	
23.	¿Se aprueba la propuesta? Si: Continúa en la actividad 26 No: Continúa en la actividad 24	DAIR	
24.	Comunica a la Comunidad Institucional que el Modelo Académico vigente al día de la Asamblea se mantendrán vigente hasta que la AIR apruebe uno nuevo.	DAIR	
25.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico	DAIR	
26.	Comunica a la comunidad institucional los acuerdos de la AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional	DAIR	
27.	Fin		

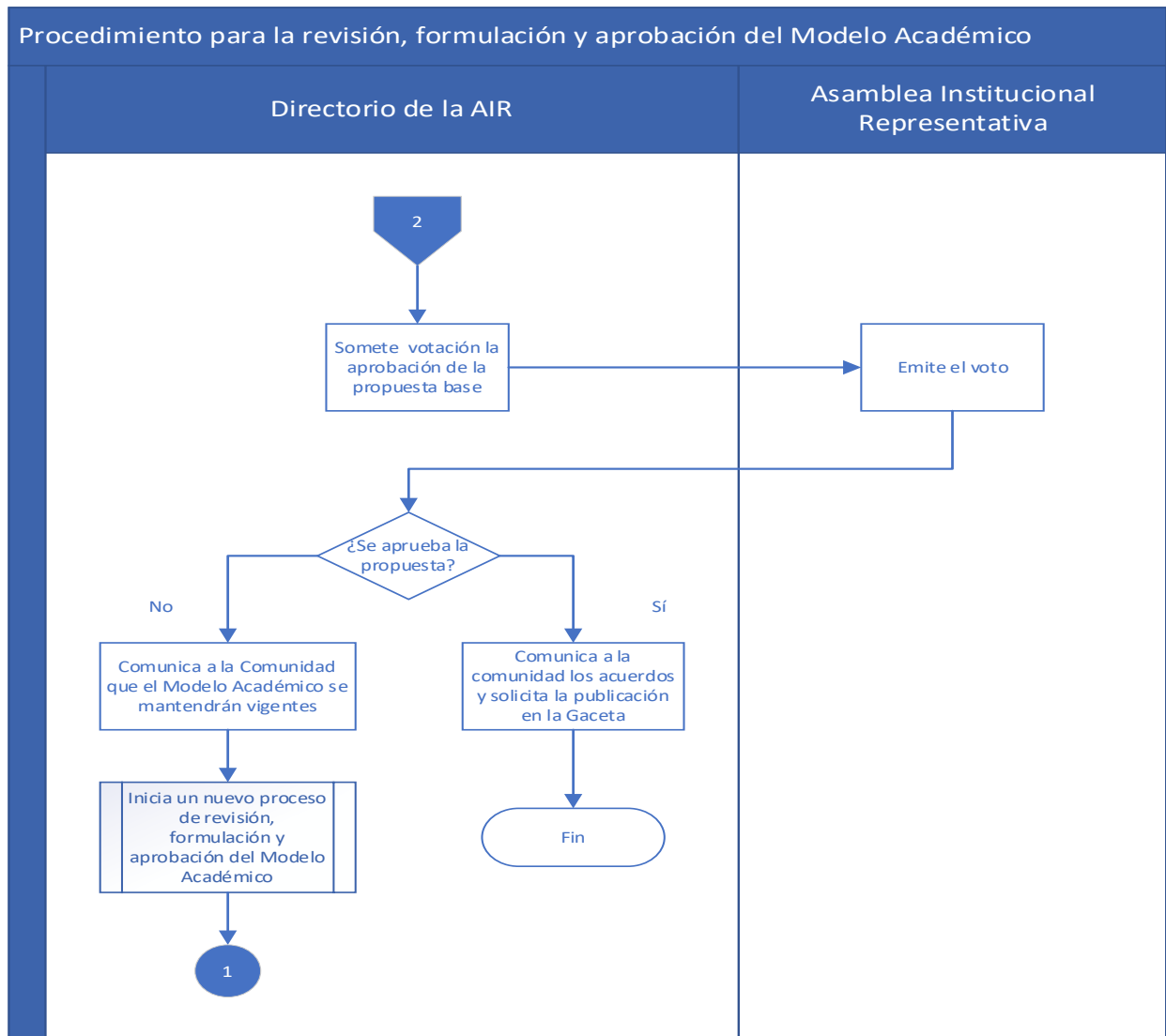
2. Diagrama de Flujo

Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico.





X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-03
		Páginas: 8
		Versión No. 01
		Frecuencia: Al menos cada 10 años
		Actualizar: Cada 9 años
Elaborado por:	Última revisión por:	Aprobado por:

Sofía Beatriz García Romero Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	MBA. Andrea Contreras Alvarado	Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105- 2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 03/11/2022	Fecha: 26/04/ 2023
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos hasta la aprobación de este por parte de la Asamblea Institucional Representativa.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación de los ejes del conocimiento estratégicos deben realizarse al menos una vez cada 10 años.
- La ejecución de este procedimiento debe realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto y personas que conforman la comunidad institucional.
- Fuera del proceso ordinario se podrá aprobar nuevos ejes de conocimiento estratégicos, crear, modificar o eliminar los existentes, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el reglamento de la AIR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico o administrativo y estudiantes del ITCR.

Ejes de conocimiento estratégicos: Áreas de conocimiento u objetos de estudio a través de los cuales la institución logrará su misión y se destacará ante la comunidad nacional e internacional. Estos guiarán, a mediano y largo plazo, la planificación y el desarrollo de las actividades de investigación, docencia, extensión y acción social.

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Asambleístas
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejo de Campus Tecnológico Local
- Consejo de Centro Académico
- Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada
- Consejo de Rectoría (CR)
- Consejo de Vicerrectoría
- Directorio de la AIR (DAIR)
- Oficina de Planificación Institucional (OPI)
- Oficinas adscritas a la Rectoría

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdos de los Congresos Institucionales
- Ejes del Conocimiento Estratégicos aprobados del periodo anterior
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Nacional de la Educación Superior

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Instituciones Nacionales	Documentos asociados	Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos	Ejes del Conocimiento vigentes y elementos para considerar para el análisis	Comisión Central

Comisión Central	Ejes de Conocimiento vigentes y elementos para considerar para el análisis		Dictámenes de los diferentes consejos y dependencias	Comisión Central
Consejos Dependencias Comunidad Institucional	Dictámenes de los consejos		Propuesta a base preliminar	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta a base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta a base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta a base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta a base conciliada		Propuesta a base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento	DAIR	
2.	Integra la Comisión Central	DAIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo	DAIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado	Comisión Central	
6.	Genera documento o herramienta de trabajo para el análisis de los consejos	Comisión Central	
7.	Solicita al Consejo Institucional, al Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos los correspondientes dictámenes	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud el documento y la herramienta de trabajo
8.	Emiten el dictamen preliminar correspondiente	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
9.	Envían dictamen preliminar a las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	

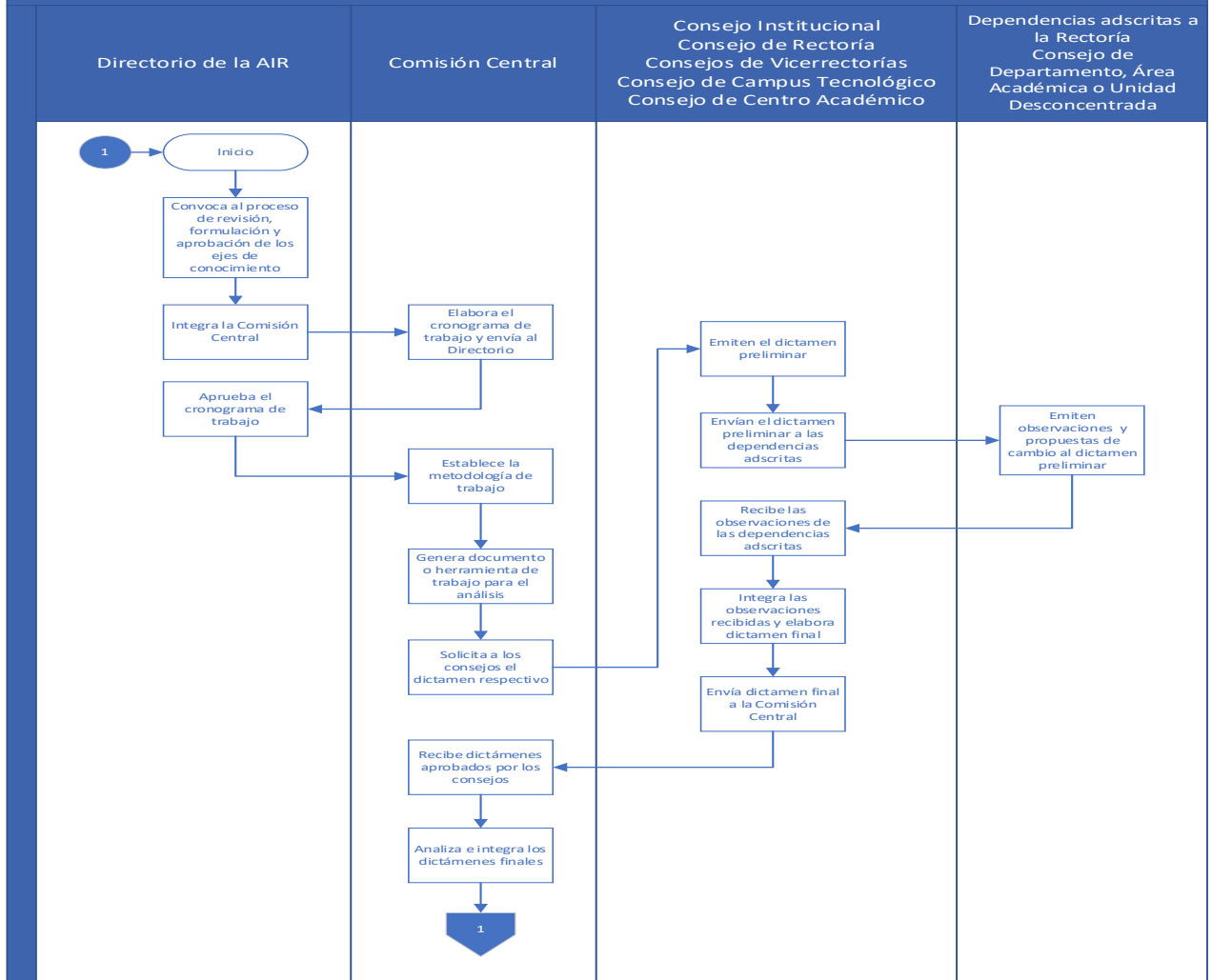
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
10.	Emiten observaciones y propuestas de cambio al dictamen preliminar	Dependencias adscritas a la Rectoría Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada	
11.	Recibe observaciones de las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
12.	Integra observaciones recibidas y elabora dictamen final	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
13.	Envía dictamen final aprobado a la Comisión Central	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local	

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Consejo de Centro Académico	
14.	Recibe dictámenes aprobados de los consejos	Comisión Central	
15.	Analiza e integra los dictámenes finales sobre Ejes de Conocimiento	Comisión Central	
16.	Elabora dictamen y propuesta base preliminar de los Ejes de Conocimiento	Comisión Central	
17.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base preliminar	Comisión Central	
18.	Emite observaciones o propuestas de mejora	Comunidad Institucional	
19.	Analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final	Comisión Central	
20.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR	Comisión Central	
21.	Recibe dictamen y pone en conocimiento la propuesta base de las personas assembleístas	DAIR	
22.	Conocen la propuesta base y deciden si presentar mociones de fondo	Asambleístas	
23.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 24 No: Continúa en la actividad 25	Asambleístas	
24.	Ejecuta el procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
25.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	
26.	Somete a votación la aprobación de la propuesta base	DAIR	
27.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	

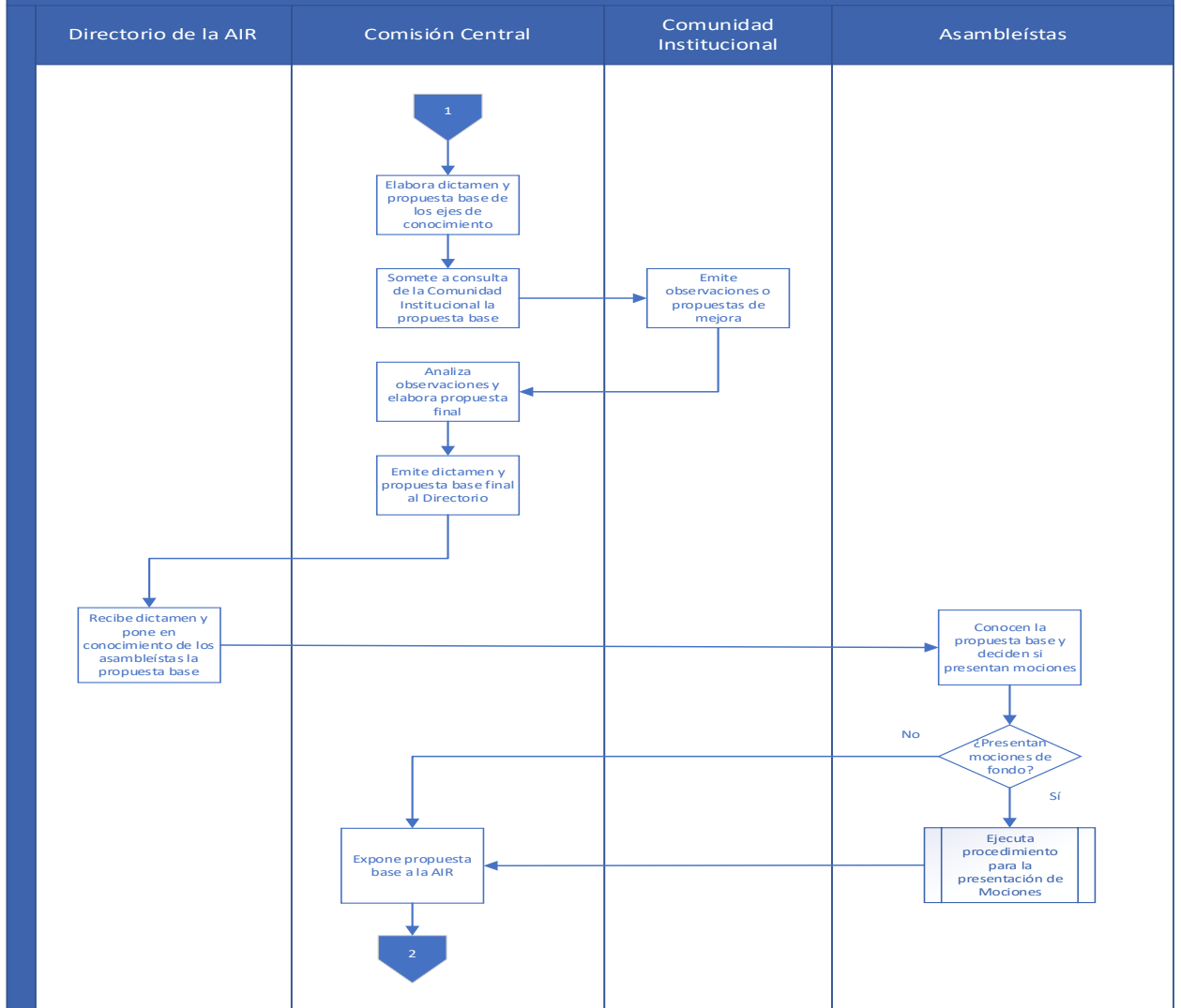
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
28.	¿Se aprueba la propuesta? Si: Continúa en la actividad 31 No: Continúa en la actividad 29	AIR	
29.	Comunica a la Comunidad Institucional que los Ejes de Conocimiento vigentes al día de la Asamblea se mantendrán vigentes hasta que la AIR apruebe unas nuevas	DAIR	
30.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación de Ejes de Conocimiento	DAIR	
31.	Comunica a la comunidad institucional los acuerdos de la AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional	DAIR	
32.	Fin		

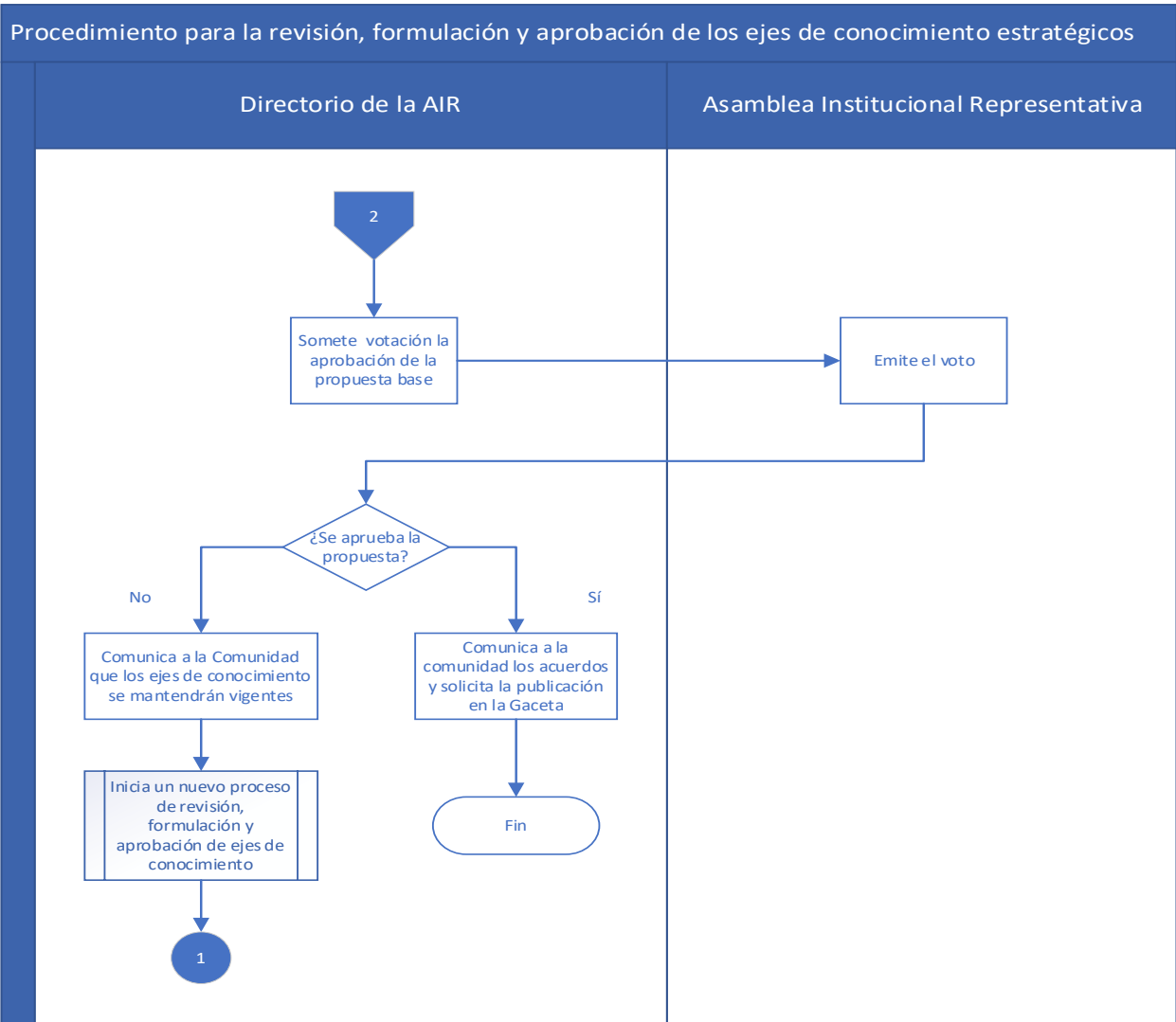
2. Diagrama de Flujo

Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes del conocimiento estratégico



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de los ejes de conocimiento estratégicos





X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-02
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: Al menos cada 5 años
Actualizar: Cada 4 años		
Elaborado por: Sofía Beatriz García Romero	Última revisión por:	Aprobado por:

Yarima Sandoval Sánchez Luis Gerardo Meza Cascante Tatiana Rojas Vásquez Emily Barrantes Montiel	MBA. Andrea Contreras Alvarado	Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-105- 2023
Fecha: 29/03/2022	Fecha: 04/11/2022	Fecha: 26/04/2023
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación, de las Políticas Generales		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales de la institución.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales hasta la presentación anual del informe de cumplimiento de estas por parte del Consejo Institucional.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación de las políticas generales debe realizarse al menos una vez cada 5 años y su aprobación debe darse en el año anterior al que se debe iniciar la formulación del Plan Estratégico Institucional.
- La ejecución de este procedimiento deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR, y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas las dependencias del Instituto y personas que conforman la comunidad institucional.
- Fuera del proceso quinquenal se podrá aprobar nuevas políticas generales. crear, modificar o eliminar las existentes, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el reglamento de la AIR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico o administrativo y estudiantes del ITCR.

Política General: Son lineamientos dictados por el órgano superior de alcance general para toda la institución marcando las líneas estratégicas.

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Asambleístas
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejo de Campus Tecnológico Local
- Consejo de Centro Académico
- Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada
- Consejo Institucional (CI)
- Consejo de Rectoría (CR)
- Consejo de Vicerrectoría
- Dependencias adscritas a la Rectoría
- Directorio de la AIR

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdos de los Congresos Institucionales
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de la Educación Superior
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Políticas Generales aprobadas del periodo anterior

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Instituciones Nacionales	Documentos asociados	Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales	Políticas Generales Vigentes y elementos para considerar para el análisis	Comision Central
Comisión Central	Políticas Generales Vigentes y elementos para considerar para el análisis		Dictámenes de los diferentes consejos y dependencias	Comisión Central

Consejos Dependencias Comunidad Institucional	Dictámenes de los consejos		Propuesta Base preliminar	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta Base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta Base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta Base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta Base conciliada		Propuesta base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de las políticas generales	DAIR	
2.	Integra la Comisión Central	DAIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación.	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo	DAIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado	Comisión Central	
6.	Genera documento o herramienta de trabajo para el análisis de los consejos.	Comisión Central	

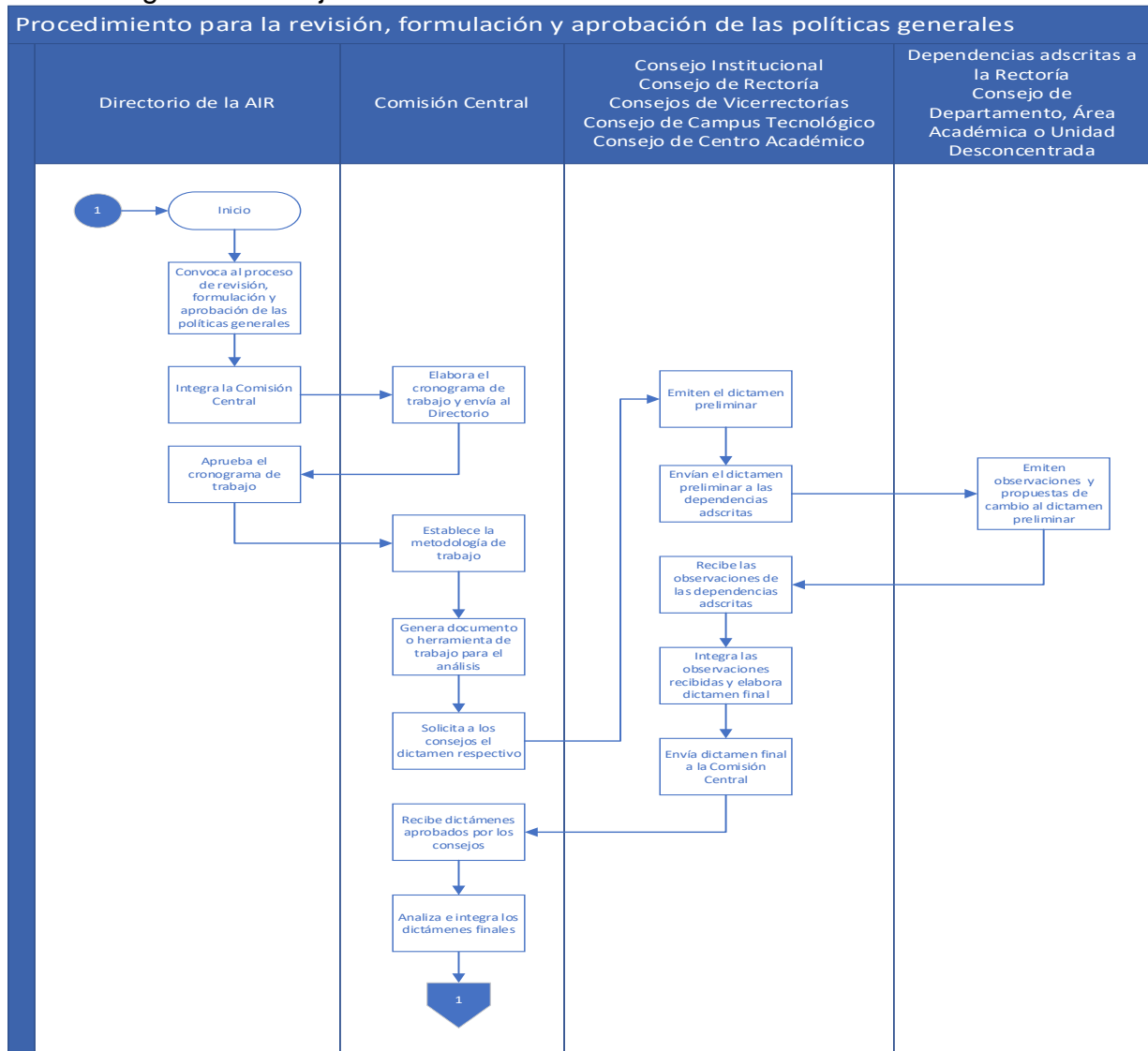
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
7.	Solicita al Consejo Institucional, al Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos los correspondientes dictámenes	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud el documento y la herramienta de trabajo
8.	Emiten el dictamen preliminar correspondiente	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
9.	Envían dictamen preliminar a las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
10.	Emiten observaciones y propuestas de cambio al dictamen preliminar	Dependencias adscritas a la Rectoría, Consejo de Departamento, Área Académica o Unidad Desconcentrada.	
11.	Recibe observaciones de las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría	

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Consejos de Vicerreorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
12.	Integra observaciones recibidas y elabora dictamen final	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerreorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
13.	Envía dictamen final aprobado a la Comisión Central	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerreorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico	
14.	Recibe dictámenes aprobados de los consejos	Comisión Central	
15.	Analiza e integra los dictámenes finales sobre políticas generales	Comisión Central	
16.	Elabora dictamen y propuesta base preliminar de las políticas generales.	Comisión Central	
17.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base preliminar	Comisión Central	

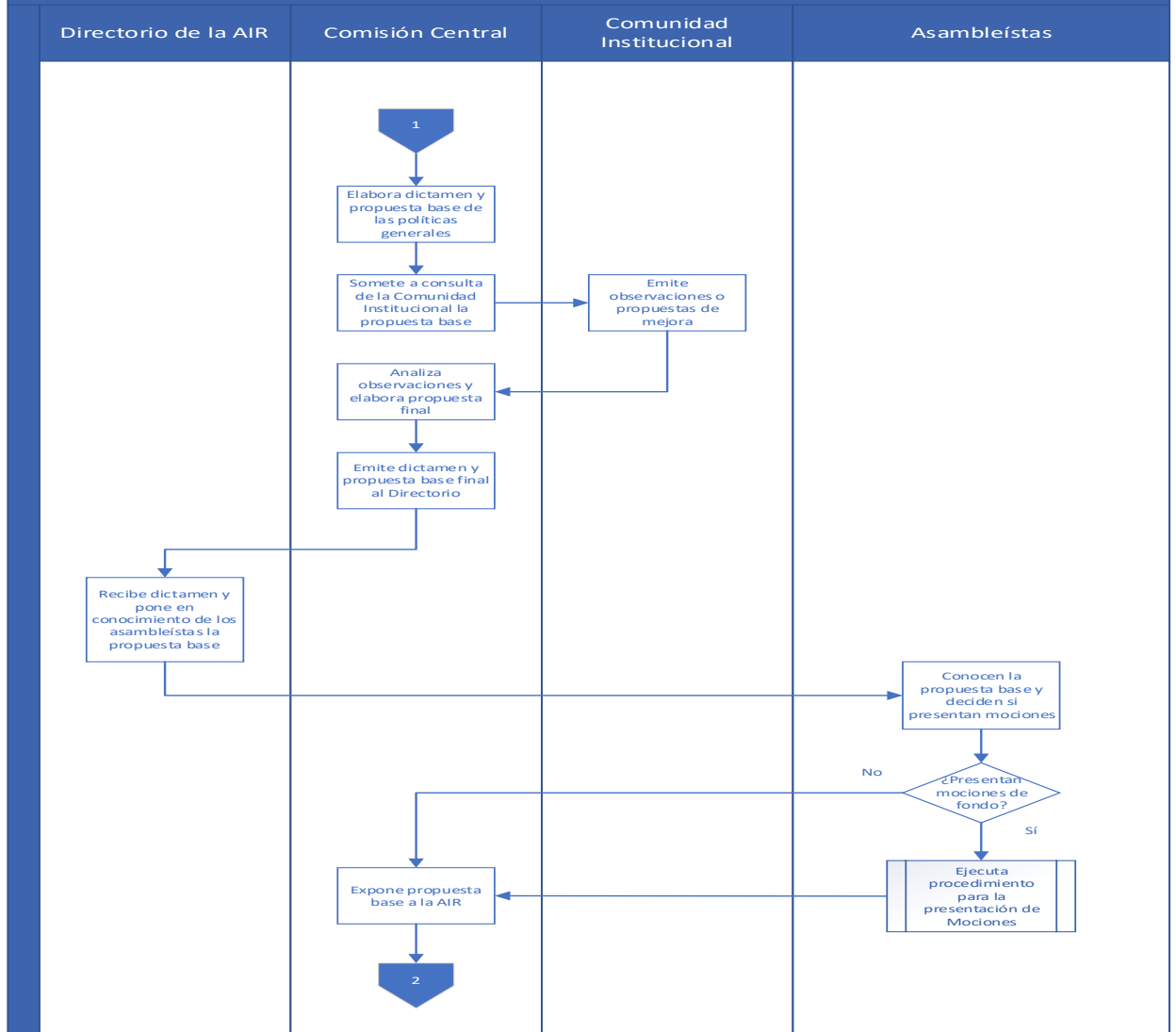
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
18.	Emite observaciones o propuestas de mejora	Comunidad Institucional	
19.	Analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final	Comisión Central	
20.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR	Comisión Central	
21.	Recibe dictamen y pone en conocimiento de las personas assembleístas la propuesta base	DAIR	
22.	Conocen la propuesta base y deciden si presentar mociones de fondo.	Asambleístas	
23.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 24 No: Continúa en la actividad 25	Asambleístas	
24.	Ejecuta el procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
25.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	
26.	Somete a votación la aprobación de la propuesta base	DAIR	
27.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	
28.	¿Se aprueba la propuesta? Si: Continúa en la actividad 31 No: Continúa en la actividad 29	DAIR	
29.	Comunica a la Comunidad Institucional que las políticas generales vigentes al día de la Asamblea se mantendrán vigentes hasta que la AIR apruebe unas nuevas	DAIR	
30.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación de políticas generales	DAIR	

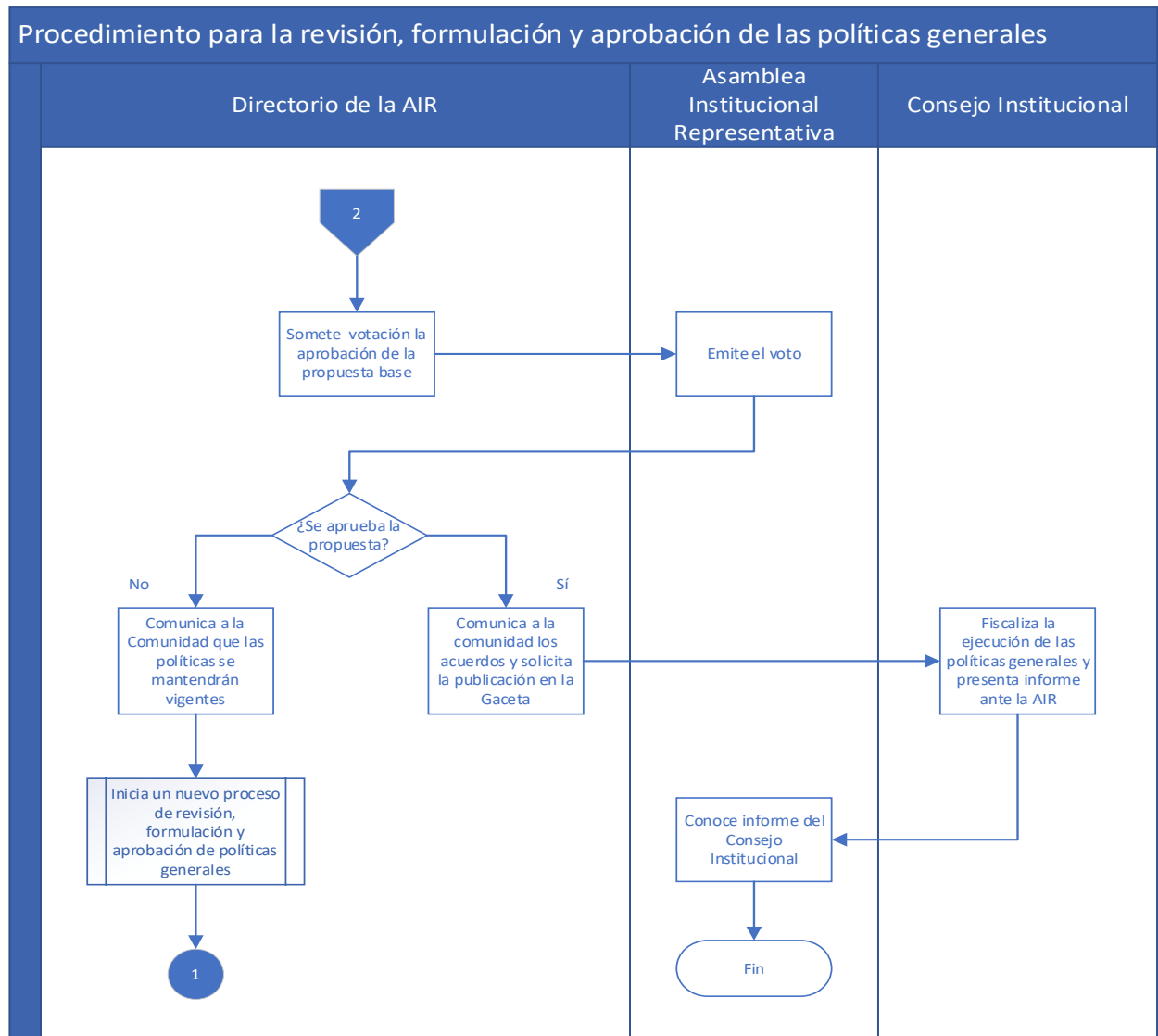
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
31.	Comunica a la comunidad institucional los acuerdos de la AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional	DAIR	
32.	Fiscaliza la ejecución de las políticas generales y presenta informe ante la AIR	Consejo Institucional	Este informe se debe presentar anualmente
33.	Conoce informe del Consejo Institucional	AIR	
34.	Fin		

2. Diagrama de Flujo



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de las políticas generales





X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

2. Propuesta base No. 2

Modificación del artículo 31 y el inciso m del artículo 26 y eliminación del inciso l del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR para habilitar a la persona que ocupe la rectoría a nombrar y remover a las personas vicerrectoras. Etapa de **APROBACION**

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1. Eliminar el actual inciso l) del artículo 18 y modificar el inciso m) del artículo 26 y artículo 31 del Estatuto Orgánico, para que se lean:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 18 Son funciones del Consejo Institucional: a (...) l) Ratificar el nombramiento de los Vicerrectores por al menos la mitad más uno de sus miembros, y removerlos, a solicitud del Rector o a iniciativa propia, por al menos las dos terceras partes del total de sus integrantes. En caso de que el Consejo Institucional rechace consecutivamente hasta tres candidatos para una misma Vicerrectoría, le corresponderá al mismo Consejo efectuar el nombramiento respectivo.</p>	<p>Artículo 18 Son funciones del Consejo Institucional: a (...) l) Eliminado</p>
<p>Artículo 26 Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría. (...) m. Nombrar y remover por causas graves, a las personas vicerrectoras, sujetas a ratificación o rechazo del Consejo Institucional</p>	<p>Artículo 26 Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría. (...) m. Nombrar y remover a las personas vicerrectoras.</p>
<p>Artículo 31 Los Vicerrectores serán nombrados por el Rector y estarán sujetos a ratificación por parte del Consejo Institucional. Cesarán en sus cargos cuando el Rector cese en el suyo o cuando así lo acuerde el Consejo Institucional por iniciativa propia o a solicitud del Rector. En caso de quedar una vacante, el Rector propondrá un sustituto mediante el mismo procedimiento.</p>	<p>Artículo 31 Las personas Vicerrectoras serán nombradas por quien ejerce la Rectoría. Cesarán en sus cargos cuando la persona Rectora cese en el suyo o cuando sean removidas por ella, para lo que será suficiente que se le notifique con un mes de antelación. De ser removida del cargo por causa no atribuible a la persona vicerrectora, antes de que venza el plazo de su designación y siempre que continúe como persona trabajadora del Instituto se le indemnizará a razón de una mensualidad por cada mes que falte para el vencimiento del plazo correspondiente a la diferencia entre el salario de la persona vicerrectora y el salario como</p>

	<p>persona funcionaria, con un tope máximo de seis mensualidades. Cuando el motivo de la destitución o despido provenga de una falta laboral, deberá garantizarse previamente el ejercicio de la defensa efectiva y la tutela del debido proceso.</p> <p>En caso de quedar una vacante, la persona que ejerza la rectoría designará a otra persona para ejercer el cargo mediante el mismo procedimiento.</p>
--	--

3. Propuesta base No. 3

Propuesta de Ejes de Conocimiento Estratégicos para el periodo 2023-2032.

Etapa de **APROBACION**

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente conjunto de Ejes de Conocimiento Estratégicos para el periodo comprendido de 2023 a 2032, según la definición y fortalezas institucionales que se indican:

AGUA	
<p>Definición: Este eje comprende acciones relacionadas con el recurso “agua” como un derecho humano, que incluye su utilización para la producción de fuentes de energía, consumo humano, abastecimiento, tecnologías de saneamiento, actividades económicas, servicios ambientales, la salud y sus usos industriales. Además, abarca la prevención de desastres causados por este recurso, así como su manejo y protección ante los efectos de otros fenómenos naturales o antropológicos.</p>	<p>Fortalezas del ITCR:</p> <p>El ITCR posee fortalezas en este eje alrededor del trabajo de la Escuela de Química y su carrera de Ingeniería Ambiental y de las Escuelas de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Agronomía, Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería en Agronegocios; así como en sus centros de investigación: CIIF, CIPA, CIVCO, CEQIATEC, CIDASTH, CIB, CIGA y el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones.</p> <p>El ITCR participa en el doctorado interuniversitario en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), y cuenta además con las maestrías en Ciencia y Tecnología</p>

AGUA	
	para la Sostenibilidad y Gestión en Recursos Naturales y Tecnología de la Producción.
<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El agua es el líquido vital del planeta, y el estado de este recurso afecta a todos los sistemas naturales, sociales y económicos. El agua sirve como vínculo fundamental entre el sistema climático, la sociedad humana y el medio ambiente. • La Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento como elementos esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Los Estados y las organizaciones internacionales deben proporcionar recursos financieros, propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países. Ello representa una gran oportunidad institucional para contribuir a las acciones tendientes a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para toda la población. • Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022) señala que <i>“La mejora del abastecimiento de agua, del saneamiento y de la gestión de los recursos hídricos puede impulsar el crecimiento económico de los países y contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza”</i>. Por esta razón, ha elaborado una serie de directrices enfocadas en el aseguramiento de la calidad, uso seguro del agua y gestión de riesgos y desde 2004 promueve las <i>“Guías para la calidad del agua de consumo humano”</i>. • La gestión de los recursos hídricos afecta casi todos los aspectos de la sociedad y la economía, incluyendo la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, el suministro doméstico de agua y saneamiento, salud, energía, turismo, la industria y el funcionamiento de los ecosistemas. En la edición de 2022 del Informe sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo de las Naciones Unidas (UN WWDR 2022), titulado <i>“Aguas subterráneas: hacer visible lo invisible”</i>, se describen los desafíos y las oportunidades asociadas con el desarrollo, la gestión y la gobernanza de las aguas subterráneas en todo el mundo, lo cual abre ventanas para la acción académica. • La Política Nacional de Agua Potable de Costa Rica 2017-2030, formulada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), como ente con rectoría técnica del abastecimiento de agua potable y saneamiento de las aguas residuales de Costa Rica; con el apoyo técnico de las siguientes instituciones: Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 	

AGUA

(IFAM), Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH S.A.) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), así mismo se contó con el acompañamiento de la Organización Panamericana de la Salud, también plantea desafíos y oportunidades para la actividad académica.

- El compromiso institucional asociado a la ejecución de actividades que conlleven al cumplimiento de la meta del PLANES 2021-2025: 2.1.5 Transversalizar en las actividades universitarias de docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, genera oportunidades y desafíos para el desarrollo de acciones académicas vinculadas a las metas asociadas al ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento. ODS 12: Producción y Consumo Responsables. ODS 13: Acción por el Clima. ODS 14: Vida Submarina.

AIRE

<p>Definición:</p> <p>Este eje comprende acciones relacionadas con el recurso aire como elemento indispensable para la vida y la salud en el planeta, tecnologías de saneamiento, actividades económicas, prácticas sociales y culturales y todo tipo de bienes industriales que tienen un efecto en la calidad de este.</p>	<p>Fortalezas del ITCR:</p> <p>El ITCR posee fortalezas en este eje alrededor del trabajo de la Escuela de Química y su carrera de Ingeniería Ambiental y de las Escuelas de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Agronomía, Ciencias Naturales y Exactas, Biología y Física; así como los centros de investigación: CIIF, CIB, CIPA, CIVCO, CIDASTH y el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones.</p> <p>El ITCR ha desarrollado un programa interdisciplinario de investigación sobre la captura de Dióxido de Carbono en los bosques de Costa Rica.</p> <p>El ITCR participa en el doctorado interuniversitario en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), la maestría en Gestión en Recursos Naturales y Tecnología de la Producción y la maestría en Salud Ocupacional con énfasis en Higiene Ambiental.</p>
---	---

Justificación:

- El compromiso institucional asociado a la ejecución de actividades que conlleven al cumplimiento de la meta del PLANES 2021-2025: 2.1.5 Transversalizar en las actividades

AIRE

universitarias de docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, genera oportunidades y desafíos para el desarrollo de acciones académicas vinculadas a las metas asociadas al ODS 3: Salud y bienestar. ODS 11: Ciudades. ODS 13: Acción por el Clima.

- Desde 2016, el 90% de los habitantes de las ciudades respiraban aire que no cumplía las normas de seguridad establecidas por la Organización Mundial de la Salud, lo que provocó un total de 4,2 millones de muertes debido a la contaminación atmosférica. Más de la mitad de la población urbana mundial estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire al menos 2,5 veces más altos que el estándar de seguridad.
- Con base en el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030” el ITCR tiene el compromiso de aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, resalta el compromiso de aportar al ODS 3: Salud y bienestar, donde una de sus metas pretende para el 2030, *“reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo”*, cuya formulación parte de que *“La contaminación del aire representa una amenaza importante para la salud”*, lo cual presenta oportunidades y desafíos para la academia.
- El ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, resalta el compromiso con *“Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”*, para lo que se propone la meta de, al 2030, *“reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”*. Por tanto, se busca incentivar el desarrollo de la actividad académica institucional que contribuya al logro de estos objetivos y metas.
- A pesar de que las emisiones de gases de efecto invernadero disminuyeron alrededor de un 6% en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta mejora fue solo temporal. El cambio climático no se ha pausado, dado que, con la reactivación de la economía mundial postpandemia, las emisiones han vuelto a niveles mayores. Dada la actual concentración y las continuas emisiones de gases de efecto invernadero, es probable que a finales de siglo XXI, el incremento de la temperatura mundial supere los 1,5 grados Celsius. Además, los océanos del mundo seguirán calentándose y continuará el deshielo, se prevé una elevación media del nivel del mar de entre 24 y 30 cm para 2065 y entre 40 y 63 cm para 2100. Dentro de las metas del ODS 13: Acción por el clima, que se plantean con respecto a esta problemática se encuentra la meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- En síntesis, la contaminación del aire repercute en la salud de las personas y en el cambio climático, por el exceso de dióxido de carbono. En cualquier actividad se debe tomar en cuenta el efecto que se tiene en la calidad del aire, así como la relación con el transporte y procesos industriales.

ALIMENTOS

Definición:

Este eje comprende acciones relacionadas con la generación y utilización de conocimientos y tecnología dirigidos a la producción responsable, conservación, acceso,

Fortalezas del ITCR:

El ITCR posee fortalezas en este eje, especialmente por medio de las carreras relacionadas directa o indirectamente con alimentos: Ingeniería en Agronomía, Ingeniería

ALIMENTOS

transformación, distribución y consumo de los distintos tipos de alimentos requeridos por la sociedad, con una adecuada gestión de los procesos y promoción de la soberanía alimentaria desde la óptica empresarial, nutricional, social y ambiental.

en Biotecnología, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Agrícola; así como los centros de investigación: CIGA, CIB, CIDASTH y el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones.

También cuenta con experiencia articulada con el sector productivo y organismos externos, y disposición de áreas (fincas y parcelas), laboratorios y plantas piloto para la investigación, la extensión, la docencia y la acción social.

Finalmente, el doctorado interuniversitario en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) incluye el énfasis en Sistemas de Producción Agrícola. La maestría en Gestión de Recursos Naturales y Tecnologías de Producción.

Justificación:

- El cambio climático afecta la producción de alimentos por cuanto están alterados los ciclos regulares del clima, y se presentan cambios bruscos en el patrón de lluvias, temperatura, brillo solar, entre otros. Los productores agropecuarios deben comprender estos fenómenos y buscar ajustar sus procesos de producción a nuevos escenarios. La sociedad en general debe apoyar este proceso para asegurar el abastecimiento de alimentos al mercado local y la exportación. Lo anterior, abre ventanas para la acción académica institucional.
- El compromiso asumido por el ITCR para aportar al cumplimiento de las metas asociadas a los ODS y la Agenda 2030, conlleva el desarrollo y acción académica para contribuir en particular a la concreción de los ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero y el ODS 12: Producción y Consumo responsables.
- La meta 2.3 del ODS 2: Hambre cero, plantea que para el 2030 se dupliquen la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala. Para ello, se procura el acceso seguro y equitativo a las tierras, a los recursos de producción e insumos, al conocimiento, a los mercados y a las oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. Para la institución, es clave apoyar a las mujeres, las poblaciones indígenas, de las familias agricultoras, las personas dedicadas a la pesca y a las MiPyMEs a mejorar y consolidar sus actividades productivas.
- La competencia entre la producción de ciertos granos u otras especies vegetales para la obtención de biocombustibles y la producción de alimentos, más la especulación en los mercados, han producido aumentos en el precio de los alimentos. Se deben buscar opciones que eviten que esto afecte el acceso a alimentos, particularmente en los países con mayores problemas por el índice de pobreza.

CULTURA

<p>Definición:</p> <p>Este eje comprende las actividades académicas, estrategias, recursos pedagógicos, comportamientos, conocimientos, manifestaciones culturales y artísticas, lenguaje, literatura, dinámicas de la cultura digital, tradiciones y costumbres con el objetivo de estimular y promover el desarrollo y ejercicio pleno y consciente de un pensamiento crítico, reflexivo y asertivo basado en una reflexión ética sobre las consecuencias de la aplicación de la ciencia y la tecnología (arte y movimiento humanos), que desarrollen habilidades socioemocionales y compromiso social. Abarca, además, el fortalecimiento de la relación dialógica universidad - sociedad en el desarrollo histórico e identidad costarricense.</p> <p>Se comprende la cultura como la producción de imágenes, conceptos, herramientas teóricas y valores, sentimientos y emociones, el patrimonio, entre otros, que permitan una construcción humanista de la producción y el uso de bienes utilitarios tangibles e intangibles y el desarrollo social y económico del país, para promover la equidad, el desarrollo humano, las relaciones sociales de género, diversidad sexual, diversidad étnica, la sostenibilidad, el bienestar, así como el fortalecimiento y organización comunitaria, local y desarrollo de las regiones.</p>	<p>Fortalezas del ITCR:</p> <p>El ITCR posee fortalezas en este eje alrededor del trabajo de las distintas Escuelas, Áreas académicas, Unidades desconcentradas, departamentos de apoyo académico y Federación de estudiantes. Esto le confiere al ITCR una capacidad de diálogo para el trabajo trans, inter y multidisciplinario en los campos intercultural, científico y tecnológico, de modo que se permita tejer redes académicas que vinculen las ciencias sociales, las humanidades y la educación con la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento, ofreciendo soluciones integrales a la comunidad nacional e internacional.</p> <p>El ITCR posee una vasta experiencia en cuanto a la gestión y extensión sociocultural y la actividad artística con estudiantes y comunidades que le permite posicionarse, no solamente como una institución tecnológica, sino como una universidad, entendida esta como una unidad de cultura dentro de la sociedad costarricense. En este campo el ITCR cuenta con proyectos de extensión sociocultural: la Casa de la Ciudad en Cartago, la Casa Cultural Amón en San José, ambos de la Escuela de Cultura y Deporte y el Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (PISCyE) y la labor de las Escuelas de Ciencias del Lenguaje y Ciencias Sociales.</p> <p>También destacan los proyectos de investigación y extensión relacionados con la conservación del patrimonio cultural, liderados por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo con la participación de escuelas como Administración de Empresas, Diseño Industrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Construcción, Biología, Ciencias Sociales e Ingeniería en Computación.</p>
---	--

CULTURA

Justificación:

- La cultura es un fenómeno social compartido por una comunidad que le permite diferenciarse de otros grupos y sociedades definiendo su identidad y forma de vida. Es la parte del ambiente forjada por el ser humano que le brinda herramientas para el cultivo de las formas de existencia y determina la manera de entender y aprehender el mundo, individual y colectivamente.
- La cultura es un ámbito fundamental en el quehacer académico y su relación con el hábitat y la sociedad, de modo que abarque una serie de prácticas y saberes que reúnen a las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias naturales en un solo haz.
- Las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social, ambiental) parecieran no ser suficientes para reflejar la complejidad intrínseca de la sociedad contemporánea. La cultura, al fin y al cabo, moldea lo que entendemos por desarrollo o dimensión humana y determina la forma de actuar de las personas en el mundo. Además, ni el mundo en su conjunto ni cada localidad o comunidad, se hallan ante desafíos de naturaleza exclusivamente económica, social o ambiental.
- Los retos culturales son de primera consideración: la creatividad, el conocimiento crítico, la diversidad, la belleza y, en general, la forma en que enfrentamos la vida cotidianamente, son presupuestos imprescindibles de la sostenibilidad, pues están intrínsecamente relacionados con el desarrollo humano y la libertad.
- Este eje de conocimiento estratégico contribuye al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 2 del Estatuto Orgánico que plantea, como fin institucional, *“Estimular la superación de la comunidad costarricense mediante el patrocinio y el desarrollo de programas culturales”*.
- El compromiso asumido por el ITCR para aportar al cumplimiento de las metas asociadas a los ODS y la Agenda 2030, conlleva el desarrollo y acción académica para contribuir en particular a la concreción de los ODS 4: Educación de calidad, ODS 5: Igualdad de género, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, específicamente la Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, y la 8.9.1: Proporción directa del turismo en el PIB (como porcentaje del PIB total y en la tasa de crecimiento) y número de empleos en las industrias del turismo (como porcentaje del número total de puestos de trabajo y la tasa de crecimiento del empleo, por sexo); ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles y el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

EDUCACIÓN

Definición:

Este eje comprende las actividades de docencia, extensión, investigación y acción social que cumplen con procesos, métodos y estrategias pedagógicas de enseñanza, aprendizaje y evaluación utilizadas para generar, fomentar, estimular, mejorar o validar el conocimiento educativo y garantizar el

Fortalezas del ITCR:

Este eje aprovecha una fortaleza institucional, ya que existen diversos proyectos en este campo desarrollados por escuelas como la de Matemática, Física, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias del Lenguaje, Idiomas y Ciencias Sociales, Ingeniería en Computación, Seguridad

<p>derecho humano a una educación de calidad, inclusiva, equitativa, con oportunidades de aprendizaje durante toda la vida que permita una movilidad socioeconómica ascendente para todas las personas.</p> <p>También incluye las actividades académicas que promuevan las áreas STEAMED y humanísticas en la comunidad costarricense y el uso de la tecnología en los procesos educativos desde perspectivas pedagógicas innovadoras y promovedoras del pensamiento crítico, científico y tecnológico.</p>	<p>Laboral e Higiene Ambiental, Educación Técnica, Escuela de Química; además, el Centro de Desarrollo Académico (CEDA) y el Departamento de Orientación y Psicología.</p> <p>Se agrega, la reciente creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (PISCyE).</p>
--	---

Justificación:

- El Instituto Tecnológico de Costa Rica aprobó, en el IV Congreso Institucional, la fundamentación contextual y teórico-epistémica del “Modelo pedagógico” del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La exitosa implementación del “Modelo pedagógico” requiere del desarrollo de una serie de actividades, tanto de formación como de capacitación, de las personas que ejercen la docencia, que deberán sustentarse en proyectos de investigación educativa con diferentes enfoques metodológicos. Por tanto, una razón para declarar un eje estratégico de conocimiento denominado “Educación” estriba en el hecho de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica debe desplegar ingentes esfuerzos para concretar lo establecido en el “Modelo pedagógico”, y ello requiere de acciones académicas concretas.
- Por otra parte, el Instituto imparte carreras de grado (Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos y Licenciatura en Educación Técnica) y de posgrado (Maestría en Educación Técnica) que requieren, en el marco de los enfoques formativos de educadores vigentes, del desarrollo de la investigación educativa y de la extensión como pilares esenciales. Esta es otra razón para incorporar un eje de conocimiento estratégico denominado “Educación”: para dar cabida a los procesos de investigación, extensión, docencia y acción social que las escuelas que imparten carreras formadoras de profesionales en educación deben desarrollar.
- El Instituto debe contribuir en la solución de algunos de los problemas que enfrenta el sistema educativo costarricense, como el bajo rendimiento académico en matemática y de las ciencias naturales y exactas, la falta de una adecuada preparación del sector docente de esos niveles educativos y la escasa motivación y vocación del estudiantado hacia estas disciplinas. Para este propósito el uso de la tecnología educativa y la adopción de opciones didácticas innovadoras resulta fundamental para fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas y apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Estos compromisos encuentran asidero en el “Modelo académico del ITCR”, aprobado por el III CONGRESO INSTITUCIONAL, en el que se plantea lo siguiente:

“El Instituto Tecnológico de Costa Rica no puede abstraerse del entorno; por el contrario debe participar de su quehacer a toda la sociedad. Es por ello que asume un compromiso con el mejoramiento de los otros niveles educativos de la sociedad con el fin de garantizar el derecho al acceso y la permanencia exitosa de todas las personas con potencial para ingresar a

instituciones de excelencia académica con las características del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

...

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que le corresponda, tiene un compromiso con el mejoramiento del sector educativo nacional en todos sus niveles”.

- También encuentran sustento en el PLANES 2021-2025, en el que se formulan las siguientes metas:

“2.2.1 Implementar acciones interuniversitarias para la atención de las poblaciones vulnerables en los cantones del país de bajo índice de desarrollo social. (articulación interuniversitaria).

2.1.10. Crear una red interinstitucional de vinculación estratégica universidad-Estado-sectores socioproductivos, para cada área del quehacer cuya acción 2 para el logro de la meta indica “2. Desarrollar acciones (alianzas, visitas, talleres, otros) de articulación con el MEP con el fin de contribuir con la mejora del sistema educativo costarricense (durante la vigencia del plan)”.

2.2.4 Implementar una estrategia entre el MEP y las universidades estatales para establecer programas para la mejora del rendimiento académico, de los estudiantes provenientes de los cantones de bajo IDS.

Con la acción para el logro “1. Articular con el MEP para trabajar con los estudiantes de educación diversificada, provenientes de los cantones con bajo IDS, para mejorar el rendimiento y el ingreso a la Universidad (año 1)

2.5.2. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030 (vinculación con la sociedad).”

- La Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, establece como objetivo específico para el desarrollo científico y tecnológico:
“f. Fomentar todas las actividades de apoyo al desarrollo científico y tecnológico sustantivo; los estudios de posgrado y la capacitación de recursos humanos, así como el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la educación técnica, lo mismo que la documentación e información científica y tecnológica”.
- Costa Rica tiene la imperiosa necesidad de atraer a más personas a las carreras de ciencias básicas (matemática, física, química y biología), ciencias aplicadas e ingenierías. Para lograrlo es necesario, entre otras cosas, motivar en las personas jóvenes el interés por las ciencias y la tecnología y, de esta manera, se vean interesadas a realizar estudios en los campos de las ciencias básicas, ciencias aplicadas y la ingeniería. La educación constituye uno de los elementos estratégicos para lograr este cometido.
- La educación en sus diferentes niveles y modalidades, constituye uno de los elementos más trascendentes para promover la superación de las personas en cuanto a sí mismas y en cuanto al desarrollo armonioso de la sociedad en general, lo que requiere que la acción académica institucional permita generar, fomentar, estimular, mejorar o validar el conocimiento educativo y garantizar el derecho humano a una educación de calidad.
- Existen compromisos asumidos por Costa Rica para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y el Instituto Tecnológico, en particular, requieren en el contexto de los ODS vinculantes, entre ellos el ODS 4. Educación de Calidad, el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico y el ODS 10: Reducción de las Desigualdades, que justifican el accionar académico institucional.

- Finalmente, las oportunidades y los compromisos que tiene el Instituto en el marco de los acuerdos recientes en la Comisión de Enlace, así como, lo indicado en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que señala que: “El Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública coordinarán sus planes y programas en materia de educación técnica”.

ENERGÍA

Definición:

Este eje comprende las actividades académicas relacionadas con las infraestructuras y tecnologías de generación, transmisión, distribución y almacenamiento de energía, además de su acceso, uso eficiente y ético, con énfasis en energía renovables y en especial las no contaminantes.

Fortalezas del ITCR:

El ITCR posee fortalezas en este eje alrededor del trabajo de las escuelas de Ingeniería en Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Física, Química, Ciencias e Ingeniería de los Materiales, Biología, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Agronomía e Ingeniería en Agronegocios.

La institución cuenta con recurso humano calificado e infraestructura adecuada para trabajar en áreas como eficiencia energética, sistemas fotovoltaicos y calentadores solares, entre otros.

Con este eje se aprovecha una fortaleza institucional, ya que actualmente existen grupos interdisciplinarios que desarrollan acciones en este campo, como el Programa de Energías Limpias y el Laboratorio de Sistemas Electrónicos para la sostenibilidad (SESLAB), las acciones académicas sobre movilidad eléctrica, el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones y la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.

Justificación:

- En el caso particular costarricense, el consumo total de energía en el año 2015 ascendió a 160181 terajulios, de los cuales el 16% se consumió bajo la forma de biomasa, el 21% bajo la forma de electricidad y el 63% bajo la forma de un derivado del petróleo (Estado de La Nación, 2017). De ese gran total el sector transporte consumió más del 50% de toda la energía. De esta manera, la matriz energética se caracteriza porque su principal fuente de energía son los productos derivados del petróleo y su principal uso es el sector transporte. Se debe destacar que, aunque los datos citados no son los más recientes, la tendencia se mantiene en Costa Rica. En conclusión, es indispensable encontrar formas para incrementar el uso de energías limpias en aras de poder cumplir los planes de descarbonización que nuestro país se ha planteado.

ENERGÍA

- El compromiso institucional asociado a la ejecución de actividades que conlleven al cumplimiento de la meta del PLANES 2021-2025: 2.1.5 Transversalizar en las actividades universitarias de docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, genera oportunidades y desafíos para el desarrollo de acciones académicas vinculadas a las metas asociadas al ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante, ODS 12: Producción y Consumo Responsables, ODS 13: Acción por el Clima.
- El Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 en su Eje 6: Transformación del sector industrial mediante procesos y tecnologías que utilicen energía de fuentes renovables u otras eficientes y sostenibles de baja o cero emisiones, plantea una visión orientada a que al 2030 el sector contará con modelos innovadores productivos de “cuna a cuna” o economía circular en las principales cadenas productivas de la agro-industria, servicios, construcción, entre otros, y que al 2050 el sector industrial habrá cambiando fuentes de energía para desacoplar el crecimiento de su actividad y sus emisiones.
- Resalta para el ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante que 3000 millones de personas dependen de la madera, el carbón, el carbón vegetal o los desechos de origen animal para cocinar y calentar la comida. La energía es el factor que contribuye principalmente al cambio climático y representa alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.
- Finalmente, la meta 7.a. indica que, de aquí al 2030, se deberá aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

HÁBITAT

Definición:

Este eje comprende las acciones, actividades académicas, estrategias, recursos pedagógicos y otros medios relacionados con los espacios vitales en los que los seres vivos interactúan y desarrollan sus actividades, así como con el entorno y las redes que articulan y comunican estos espacios.

Enfatiza en la interacción entre las actividades humanas, los ecosistemas establecidos, incluyendo los ecosistemas digitales, los recursos y los factores abióticos (clima, temperatura, calidad del aire, entre otros), buscando garantizar la adecuada residencia y perpetuación de las especies.

Fortalezas del ITCR:

Alrededor de este eje el ITCR ha desarrollado históricamente fortalezas académicas mediante el trabajo de las escuelas de: Física, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Forestal, Arquitectura y Urbanismo, Diseño Industrial, Ciencias e Ingeniería de los Materiales, la Escuela de Química y su carrera en Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Ciencias Sociales y su carrera de Gestión del Turismo Sostenible, Idiomas y Ciencias Sociales y su carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Electrónica y las áreas académicas Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computadores e Ingeniería

HÁBITAT

<p>Considera, en escalas macro o micro, los espacios naturales como los construidos, ya sean en entornos urbanos (las ciudades, sus complejos sistemas, redes e interacciones) como en entornos rurales; las relaciones entre la arquitectura, la infraestructura física y digital, la movilidad, el territorio, los eventos naturales, los desastres, las áreas productivas y las zonas de protección y la cosmovisión de pueblos autóctonos.</p> <p>Este eje incluye el desarrollo local y la innovación social, los cuales se ocupan del mejoramiento de las condiciones de salud integral, socioeconómicas, culturales y ambientales de un territorio, de manera que se aprovechen las fortalezas endógenas identificadas y considerando la superación de sus debilidades y la construcción de resiliencia.</p>	<p>en Mecatrónica, la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible y el Programa de Regionalización Interuniversitaria del ITCR.</p> <p>Los centros de investigaciones CIVCO, CIIF, CETIA, CIEMTEC, CIB y el Programa de Evaluación de Estructuras de Puentes (PEEP).</p> <p>La institución ha y sigue desarrollando proyectos de extensión e investigación asociados a ordenamiento del Territorio en diferentes escalas: Plan GAM 2013-2030, Planes Reguladores de Municipios de Cartago, Buenos Aires de Puntarenas, Propuestas de Renovación urbana para Puntarenas, Inventarios y planes de arquitectura patrimonial y otros proyectos con los municipios de: Pérez Zeledón, San José, Liberia y Limón.</p>
---	--

Justificación:

- La desigualdad va en aumento en las ciudades de los países desarrollados y en desarrollo. En estos últimos, los barrios marginales y los asentamientos informales alojan alrededor de 1.000 millones de personas en todo el mundo, lo cual representa la manifestación física de la divergencia y la pobreza urbana.
- El cambio climático influye en la biosfera, lo que obliga a modificar los patrones de desarrollo no sostenible, a fin de enfrentar los problemas ambientales que afectan el hábitat de todas las personas, pero en forma desigual. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible resaltan la importancia del hábitat para la sostenibilidad del planeta:

ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, específicamente en la meta 9.1 plantea: *“desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”*.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, contiene las siguientes metas: *“Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales; proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad; aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre*

HÁBITAT

las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.”

ODS14: Vida Submarina, establece que los océanos, su temperatura, química, corrientes y vida, mueven sistemas mundiales que hacen que la Tierra sea habitable para la humanidad.

ODS15: Vida de Ecosistemas Terrestres, establece en la meta 15.1 *“para 2030, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales”*. En la misma línea, la meta 15.5 plantea: *“adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2030, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.”*

- El Plan Nacional de Descarbonización al 2050 contempla acciones determinantes alrededor de Hábitat, cabe mención especial el Eje 5 que plantea el *“Desarrollo de edificaciones de diversos usos (comercial, residencial, institucional) bajo estándares de alta eficiencia y procesos de bajas emisiones”*.

Todas ellas ofrecen posibilidades de trabajo trans, multi e interdisciplinario entre las ofertas académicas, los programas de investigación y extensión, los centros de investigación y demás instancias con pertinencia y experiencia en la atención de las problemáticas ya señaladas.

INDUSTRIA

Definición:	Fortalezas del ITCR:
<p>Este eje comprende el sector económico asociado a la producción de bienes o prestación de servicios dentro de una economía, incluyendo los cuatro sectores que componen la industria moderna: el sector primario que se ocupa de la extracción de recursos de la tierra (industrias agropecuarias, forestales, entre otras), el secundario que se encarga de procesar los recursos de las industrias primarias (construcción, manufactura, entre otros), el terciario que cubre la oferta de servicios (ingeniería, turismo, medicina, entre otros) y el cuaternario que involucra la investigación en ciencia y tecnología para atender los tres anteriores que propicien el incremento de la productividad y competitividad de la industria, y que se orienten a una economía sustentable, responsable, ética y sana.</p>	<p>Este eje aprovecha el posicionamiento del ITCR en los cuatro sectores económicos industriales instalados en el país, sean públicos o privados, nacionales o transnacionales.</p> <p>Directamente relacionadas con los cuatro sectores de la industria se encuentran las actividades de escuelas como: Física, Administración de Empresas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería en Agronomía, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Seguridad Ocupacional e Higiene Ambiental, Química, Ciencias e Ingeniería de los Materiales, Diseño Industrial, Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Computación, Ciencias Sociales y su carrera de Gestión del</p>

INDUSTRIA

Turismo Sostenible, Idiomas y Ciencias Sociales y su carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, Ciencias Naturales y Exactas y las áreas académicas Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computadores e Ingeniería en Mecatrónica.

Justificación:

- Los cuatro sectores industriales están avalados por la División de Estadística de las Naciones Unidas que ha definido el Estándar Internacional de Clasificación Industrial (ISIC) Revisión 4 (UNSD, 2008), para todas las actividades económicas. Este estándar está aún vigente y se utiliza en los indicadores de actividades económicas industriales a niveles nacionales e internacionales, y considera en su clasificación las nuevas áreas (tecnologías convergentes) y cambios de la industria moderna.
- El ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructuras establece que *“la industrialización inclusiva y sostenible, junto con la innovación y la infraestructura, pueden dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos. Estas desempeñan un papel clave a la hora de introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio internacional y permitir el uso eficiente de los recursos”* (ONU, 2022).

La meta 9.2 apunta a: *“Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados”*.

La meta 9.4 establece de aquí al 2030: *“modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas”*.

La meta 9.5, en el inciso 9.b se refiere a: *“Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.”*

- La industria causa un impacto directo en el ambiente. La mayoría de las emisiones que produce son de carácter antropogénico y el sector industrial debe asumir su responsabilidad, implementando medidas de mitigación y compensación con el apoyo de la academia, que permitan reducir el calentamiento global, para mantener o aumentar la competitividad del país a través del desarrollo de tecnologías limpias.
- El Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 en su Eje 6: Transformación del sector industrial mediante procesos y tecnologías que utilicen energía de fuentes renovables u otras eficientes y sostenibles de baja o cero emisiones, plantea una visión orientada al 2030 el sector contará con modelos innovadores productivos de “cuna a cuna” o economía circular en las principales cadenas productivas de la agro-industria, servicios, construcción, entre otros y que al 2050 el sector industrial habrá cambiando fuentes de energía para desacoplar el crecimiento de su actividad y sus emisiones.

El desarrollo de un sector de servicios de conocimiento permitirá que la economía crezca a un mayor ritmo y sea capaz de generar más y mejores empleos, con mejores oportunidades

INDUSTRIA

de realización y remuneración.” Además, se menciona que: “El Gobierno realizará acciones para fomentar la reactivación de los sectores productivos (agropecuario, industria, servicios, turismo), dando especial énfasis a la innovación [...]”

SALUD

Definición:

Este eje comprende actividades académicas para dar soporte a la innovación, prevención, promoción y atención a la medicina humana y veterinaria, con una visión integral de la salud en sus nueve dimensiones, desde una perspectiva de desarrollo humano; se combinan principios y herramientas, bienes y servicios orientados a resolver necesidades de salud en relación con cada uno de sus tres determinantes, los cuales engloban el bienestar del ser humano.

Fortalezas del ITCR:

El ITCR dispone de una variedad de opciones académicas de grado y postgrado dentro de las escuelas de: Ingeniería Electrónica, Biología, Ingeniería en Computación, Química, Cultura y Deporte, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Diseño Industrial, Ingeniería en Electromecánica, Ciencias e Ingeniería de los Materiales y las carreras de: Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Computadores, la Maestría en Dispositivos Médicos, y centros de investigación que aportan tecnológicamente a la salud y el Laboratorio de Plasmas para Energía de Fusión y Aplicaciones.

Además, se cuenta con departamentos de apoyo a la academia como DEVESA y el CASI, departamentos como el DOP, unidades como UNECAL, GASEL y las comisiones CISI y CISO.

En el ITCR existe el programa interdisciplinario PAMTEC dirigido a adultos mayores. Asimismo, a la fecha se desarrollan diversos proyectos relacionados con actividades en el área de la salud integral.

Justificación:

- Este eje está ligado al Marco para Acciones Prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo 2050. Además, se alinea con el ODS 3: Salud y Bienestar, que establece: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible”, así como Planes 2021-2025 y el modelo académico del ITCR.
- Hoy en día, la medicina tiene una fuerte base tecnológica, debido a lo cual es indispensable la participación y enfoque trans, inter y multidisciplinario para responder a los desafíos y necesidades actuales en el ámbito de la salud.

SALUD

- El ITCR participa en la formación de científicos y tecnólogos que son parte activa en la prevención, tratamiento y seguimiento de enfermedades.
- Las tendencias poblacionales, tanto a nivel mundial como nacional, revelan que la esperanza de vida al nacer en nuestro país es de 81 años y que, en la distribución por edad, el 68,78% de la población total se encuentra entre los 15 y 64 años, lo cual, requiere desarrollo de la industria relacionada con la salud para este segmento poblacional.
- Dentro de los retos país para enfrentar la pandemia por COVID-19, el ITCR creó la versión 2.0 del respirador asistido para personas positivas con Covid-19, así como la cápsula protectora, la máquina de desinfección y otros proyectos científico-tecnológicos.

2. Solicitar a la Comisión Central de Ejes de Conocimiento Estratégicos, la cual formuló la propuesta de ejes para el periodo 2023-2032, que realice un proceso de análisis para determinar si es necesario ajustar las Políticas Generales vigentes según el acuerdo del punto a), y presente un dictamen al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en el plazo máximo de cuatro meses, formulando la propuesta de cambios que estime necesaria para que sea sometida a conocimiento y aprobación de la AIR según la reglamentación vigente.

3. Solicitar al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que presente un informe de lo actuado según el punto anterior, en la siguiente sesión ordinaria de la AIR.

4. Propuesta base No. 4

Inclusión del inciso g en el artículo 91 del Estatuto Orgánico del ITCR. Etapa de **APROBACION**

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA, ACUERDA:

Aprobar la inclusión del inciso g en el artículo 91 del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente forma:

Redacción actual	Redacción Propuesta
<p>Artículo 91 La Comisión Organizadora del Congreso Institucional será responsable de:</p> <p>a. Conducir un proceso que permita definir una propuesta sobre los ejes temáticos del Congreso Institucional, y someterla ante la Asamblea Institucional Representativa para su aprobación.</p> <p>b. Conducir y orientar el proceso de análisis, reflexión y discusión de los temas centrales del Congreso Institucional con el fin de lograr la definición de propuestas resolutivas concretas que deberá conocer la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional.</p>	<p>Artículo 91 La Comisión Organizadora del Congreso Institucional será responsable de:</p> <p>a. Conducir un proceso que permita definir una propuesta sobre los ejes temáticos del Congreso Institucional, y someterla ante la Asamblea Institucional Representativa para su aprobación.</p> <p>b. Conducir y orientar el proceso de análisis, reflexión y discusión de los temas centrales del Congreso Institucional con el fin de lograr la definición de propuestas resolutivas concretas que deberá conocer la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional.</p>

<p>c. Organizar y dirigir las sesiones de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional.</p> <p>d. Preparar una propuesta de Reglamento del Congreso Institucional que facilite el adecuado desarrollo de sus diferentes etapas.</p> <p>e. Comunicar los acuerdos de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional a la comunidad institucional y a las autoridades del Instituto para que los pongan en vigencia</p> <p>f. Editar la memoria del Congreso Institucional</p> <p><i>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)</i></p>	<p>c. Organizar y dirigir las sesiones de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional.</p> <p>d. Preparar una propuesta de Reglamento del Congreso Institucional que facilite el adecuado desarrollo de sus diferentes etapas.</p> <p>e. Comunicar los acuerdos de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional a la comunidad institucional y a las autoridades del Instituto para que los pongan en vigencia.</p> <p>f. Editar la memoria del Congreso Institucional</p> <p><i>Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)</i></p> <p>g. Formular, ejecutar, dar seguimiento, controlar y evaluar el presupuesto asignado para el desarrollo del Congreso Institucional.</p>
---	---

C. FORO E INFORMES

1. Informe de labores del señor rector

El ingeniero Jorge Chaves Arce, en su condición de Rector presentó su informe de labores, a continuación, se detalla el resumen ejecutivo:

Principales logros de la gestión en el año 2022 vinculados a las Políticas Generales 2022-2026

Eje Temático: Docencia. Política 1

En el tema de oferta académica las limitaciones presupuestarias no han permitido crecer como lo requiere el país. En el 2022 el ingreso fue de 2258 estudiantes (1.952 vía examen de admisión y 306 en licenciaturas para egresados). Se obtuvo la aprobación del nuevo bachillerato en Gestión del Turismo para Sostenibilidad, de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales.

Para el 2022 un total de 1762 (60 doctorado y 1702 de maestría). Importante también resaltar la apertura dos programas de posgrado nuevos, a saber, la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, posgrado conjunto de las Escuelas de Ingeniería en Construcción y de Arquitectura y Urbanismo y la Maestría en Ciberseguridad de Escuela de Ingeniería en Computación.

La graduación ha incrementado el número de graduados de bachillerato y licenciatura continua. En el año 2022 se logra la graduación total de 1.247 estudiantes.

En virtualización de cursos se han realizado gestiones para hacer un mayor uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y como producto de la pandemia se aceleró la adaptación de los cursos de forma remota a virtual. A través del TEC Digital se brindó apoyo al docente en la creación de los recursos educativos abiertos (REA) para que los utilice en las actividades virtuales de cada curso.

Eje Temático: Vida estudiantil. Política 2.

Durante el 2022 los procesos de atracción posicionan al TEC, como una universidad que le interesa a los jóvenes, promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social y eso se demuestra con los datos de solicitudes de admisión, que para el proceso 2022 superó las 20 mil solicitudes.

Para la admisión 2023 el proceso PAA se aplica con total normalidad y se coordina con apoyos educativos el proceso de atracción y se establecen los lineamientos para los diversos procesos desde CASAP.

La VIESA pasó todos sus servicios a la modalidad mixta. Los servicios de la Clínica de Atención integral en Salud se mantuvieron en modalidad mixta, lo mismo que el DOP con el programa de asesoría psicoeducativa.

La administración reforzó las bibliotecas con equipo de cómputo para préstamo y además se establecieron complementos de beca para lograr que los estudiantes mantuvieran su conectividad. La situación económica de las familias generó presión sobre el sistema de becas y en el 2022 se hizo necesario reforzar el presupuesto.

Eje Temático: Investigación. Política 3.

Los resultados institucionales en investigación y extensión son dignos de resaltar, puesto que siendo los programas presupuestarios (programa 4 investigación y programa 5 extensión) los más afectados por las restricciones de Regla Fiscal, lo cual ocasionó que se contara con el presupuesto más bajo de los últimos 8 años y que los recursos económicos asignados a la convocatoria de proyectos 2022 fueran la tercera parte de los asignados en el 2018, se cerró el año con 191 proyectos ejecutados, 17 proyectos más que en el 2018. Al cierre 2022 se cuenta con 268 investigadores activos.

Se destaca que en el año 2019 se tenían 17 dependencias académicas sin investigación registrada en la VIE como instancias coordinadoras, sin embargo, al cierre del 2022 solamente una Escuela no estaba participando como dependencia coordinadora. En posgrados la Escuela de Ingeniería en Computación completó el proceso de aprobación de la Maestría en Ciberseguridad, que recibe su primera cohorte en el primer semestre de 2022.

En el tema de internacionalización se retomaron los convenios de movilidad estudiantil presencial. Se superó lo planificado en todas sus actividades este 2022, se contó con apoyo financiero de entes externos, lo que permite alcanzar estos logros, con 142 académicos en actividades de internacionalización y 211 estudiantes en movilidad internacional.

En el periodo cubierto de este informe se alcanza un total de 194 publicaciones científicas. La meta del Plan Anual Operativo 2022 cerró con 142 publicaciones, 14 libros y 128 artículos científicos en Tecnología en Marcha.

Se realizó el monitoreo web de visitas y descargas, en resumen, para el periodo que va del 01 de enero a 30 de noviembre 2022, se tuvo un total de 404584 visitas, donde se destacan países como Colombia, México, España, Ecuador, Perú.

En el 2022 se presentó una solicitud de protección en la modalidad de "Sistema de trazado de circuitos integrados" ante el Registro de Propiedad Intelectual.

Se resalta en el área de propiedad intelectual que en octubre se otorgó la protección de la patente de invención titulada "Dispositivo y método de calibración interpolativo en análisis cuantitativo de flujo continuo". La invención patentada fue desarrollada por los investigadores de la Escuela de Química,

Laura Hernández Alpizar y Ricardo Coy Herrera. Esto significa que, después de 20 años de no contar con patentes concedidas, el TEC ya tiene una nueva.

La Dirección de Cooperación concretó 41 convenios internacionales y 21 convenios nacionales, llegando a 142 y 204 convenios activos respectivamente. En cuanto a los estudiantes internacionales atendidos con intención de intercambio: 47 estudiantes de intercambio, 67 pasantes de investigación y grupos y 6 estudiantes de posgrado. En el Programa beca del DAAD: 116 estudiantes en CTC Cartago, 2 estudiantes en CA Alajuela y 2 estudiantes no lograron viajar.

Estudiantes internacionales que concretan intercambio en el TEC: 43 estudiantes en CT Central Cartago y 4 estudiantes en CTL San José. En movilidad académica saliente el número de convocatorias publicadas son 116. El número de pasantes y profesores que concretan intercambio (por sede o campus) son presencial 13, 10 del Campus Central, 1 CTLSC, 1CTLSJ, 1CA-Limón.

En cuanto a la movilidad académica entrante el número de pasantes y profesores internacionales que concretan intercambio en el TEC son 32.

Eje Temático: Extensión y Acción Social. Política 4.

La afectación de la pandemia en las regiones potenció el desarrollo de proyectos y para el 2022 y se mantiene la tendencia creciente en este tipo de proyectos.

Se crea formalmente la Dirección de Extensión que entrará a regir a partir del 1 de julio de 2023.

El Centro de Vinculación continúa liderando dos iniciativas de gran impacto, la Zona Económica Especial Cartago y el Clúster de Logística en la Zona Económica Caribe, Es el primer clúster a nivel centroamericano y del Caribe especializado en el sector logístico. El Tecnológico de Costa Rica (TEC) ha sido el facilitador del proceso y quién ha acompañado su evolución, ocupando la secretaría técnica.

Durante el 2022 se desarrollaron un total de 105 actividades relacionadas a nuestro eje transversal que constituye la vinculación, tanto a nivel interno como externo del TEC.

Se desarrolló un total de seis encuentros: • Región Brunca, 01 de noviembre. UNA en Pérez Zeledón. • Región Huetar Norte, 08 de noviembre. TEC en San Carlos. • Región Huetar Caribe, 09 de noviembre. UCR en Limón. • Región Chorotega, 15 de noviembre. UTN en Cañas. • Región Pacífico Central, 22 de noviembre, UNED en Puntarenas. • Región Central, 29 de noviembre. CONARE, San José

El encuentro de la región Huetar Norte, fue liderado por el TEC y se contó con una excelente participación de compañeros del Campus Tecnológico Local San Carlos que formaron parte de la comisión regional a cargo de la organización, planeación y realización de dicho encuentro.

Como única universidad en el video de promoción de 360 de CINDE, donde se mostró las principales carreras y centros de investigación del TEC para la promoción de la Atracción de Inversión Extranjera Directa. El TEC fue parte del Tour Virtual para Atracción de Inversión, una nueva plataforma virtual que permite a esos posibles interesados invertir en Costa Rica, hacer un recorrido virtual por algunas empresas y universidades. Para esto se realizaron varias fotografías y tomas 360 de los principales centros de investigación y laboratorios del TEC.

Como producto más visible de este esfuerzo se tiene la instalación en Cartago de empresas del sector de dispositivos médicos, generando empleos de calidad y mostrándole a otras empresas que Cartago cumple con las condiciones suficientes para instalarse con éxito.

Eje Temático: Gestión Institucional. Política 5.

Como parte del compromiso con el mejoramiento continuo, desde la Vicerrectoría de Administración, se impulsaron las siguientes acciones:

- Se amplía la cobertura del sistema Archibus incluyendo el Campus Tecnológico Local San José. En el Campus Tecnológico Local San Carlos inició el proceso de implementación.

Durante el período 2022 alcanzó los siguientes logros en torno al aprovisionamiento institucional:

- Se revisa en forma conjunta entre el Departamento de Aprovisionamiento, GEFABI, y miembros de Asesoría Legal de los Campus en Cartago y San Carlos, la Ley General de Contratación Pública (9986), identificando los principales cambios con la Ley 7494.
- Se genera el borrador del Reglamento Interno de Contratación Pública y se eleva al Consejo Institucional.
- Se forma parte de la comisión Ad hoc solicitada por la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional para dictaminar el borrador del Reglamento.
- Se da trámite a una cantidad importante de contratos bajo la modalidad (27 procesos) según demanda para facilitar la adquisición de bienes y servicios a nivel institucional, integrando los procesos que tanto en Cartago como en San Carlos.
- Se imparten capacitaciones a nivel de la comunidad institucional sobre los principales cambios que se generan con la entrada en vigor de la Ley 9986.
- Se actualiza la página web del Departamento a nivel institucional y externo, poniendo a disposición de los interesados la información más relevante.
- Se implementa la comunicación con la comunidad mediante cápsulas frecuentes que contenían información importante y necesaria durante la participación en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
- Se gestiona con el programa de capacitación interna la contratación de capacitaciones para el Departamento haciendo énfasis en la Profesionalización de la Proveeduría y también como apoyo en la capacitación a nivel institucional de la nueva ley.
- Todos los miembros del Departamento participan del módulo de capacitaciones en “Alcances de la Ley General de Contratación Pública”, impartido en forma conjunta por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda. Al finalizar los módulos se logró la certificación de 7 compañeros y los demás están en espera de la aplicación de la evaluación.
- Se levanta la base de datos de los contratos prorrogables y según demanda para tenerlos en un estricto control y dentro de los límites establecidos en cuanto a plazo y monto; para lo anterior se logró mediante la utilización de una plaza que se había mantenido como de analista de

contratación, pero su fin primordial era mantener el control de estos procesos.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, fue aprobado por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3264, Art. 13, del 18 de mayo del 2022. Se documentan al menos 15 procesos institucionales según el modelo de control interno y gestión del riesgo de la propuesta del PEI 2022-2026. Se aprueban por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022, los Planes Tácticos de Inversión para el periodo 2023-2024. Se da seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan de Acción producto de la Acreditación Institucional con HCERES, así como el Seguimiento al índice de Capacidad de Gestión Institucional, emitido por la Contraloría General de la República.

Se realiza el levantamiento del Catálogo de Servicios y Seguimiento a la Ponencia de Gestión de Calidad (IV Congreso) Validación Norma ISO 9001-2015. Se refuerza la vida estudiantil y docente con Estudios de perfilamiento Estudiantil, seguimiento a los indicadores académicos y compromisos sobre la implementación de los ODS.

Se continúa con las mejoras en edificios dedicados a la docencia, la investigación y apoyo a la academia, buscando dar a la comunidad institucional las mejores condiciones, en los campus y centros académicos.

Mejoras en infraestructura distribuidas por campus:

CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS (CTLSC)

Puente en Finca La Vega: el proceso de ejecución da en el periodo del 28 de abril al 28 de junio del 2022.

Instalación de Pantalla en Auditorio CTEC: el proceso de ejecución fue en el mes de marzo del 2022 con entrega del proyecto el 19 de abril del mismo año.

Cambio en el Sistema Eléctrico para 9 Edificios: el proceso de licitación se da en los meses de junio y julio del 2022, resolviendo dos apelaciones ante la Contraloría, el inicio se da en el mes de setiembre del 2022.

Levantamiento de Planos al Sistema Administrativo ARCHIBUS: 48 planos de los Edificios existentes en las fincas del CTLSC.

Convenio firmado por el ITCR-INDER-CEPROMA, para la Construcción de un Edificio Industrial que procese granos como el frijol y maíz, producidos en la zona de Upala. Los diseños y planos fueron terminados en el 2022 y para el 2023 el proceso de licitación y ejecución del Edificio.

CENTRO ACADÉMICO LIMÓN (CAL)

Techo de Cancha Multiuso: El cierre final del proyecto se concluyó en el mes de agosto del 2022.

CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ (CTLSJ)

Obras para evitar filtraciones en Edificio de la Biblioteca: se inició con el estudio y los diseños en el mes de abril, planos en el mes de mayo y se logra realizar el proceso de licitación.

Escalera de Emergencia en el Edificio Rafles: se está en la etapa de revisión de diseño, anteproyecto y ajustes para licitar el próximo año, no se tiene todavía el costo del proyecto.

Obras de mejora de acústica en el Auditorio CET Zapote: se originó porque cuando se realizó la remodelación del auditorio se colocaron materiales muy lisos en piso, paredes y cielos. Estos pasaron de madera a Gypsum.

CAMPUS TECNOLÓGICO CENTRAL CARTAGO (CTCC)

Diseño y planos para la Laguna de Retención pluvial sector Sureste: Como proyecto para protección del agua de escorrentía al pueblo de Dulce Nombre y que está incluido en el Plan Maestro del CTC, en el año 2020 se construyó una laguna en el sector Sur Oeste, quedando por desarrollar otra laguna en el sector Sur Este. En el mes de marzo y hasta el mes de mayo del 2022 se diseñó y se entregaron planos a la Administración para que se consiguiera el presupuesto, que ronda los ¢ 40 000 000,00, sin embargo, queda pendiente para 2024 o 2025.

Cambio de Techo y mejoras Eléctricas en el Edificio C3 Biblioteca: para el cambio de techo y mejoras en el sistema eléctrico del Edificio C3 de la Biblioteca Central, esto a partir del mes de agosto del 2022, quedando programado el proceso de diseño, planos y licitación a concluir en el mes de marzo del 2023 y para el mes de junio se iniciaría con la ejecución del proyecto.

CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (CAA)

Edificio Alajuela CONVENIO TEC- UTN: se inició con el anteproyecto del Edificio del CAA, a construirse en los terrenos de la UTN. Está programado el inicio de la construcción para junio del 2023.

De igual manera se logró adquirir equipo computacional y equipo científico tecnológico, para actualizar los laboratorios y potenciar una mejor docencia e investigación.

Eje Temático: Calidad. Política 6.

En el tema de calidad académica, continuaron con éxito la mayoría de los procesos de reacreditación de carreras, logrando mantener el sello de calidad en 22 carreras de grado y 2 de posgrado. Dentro de esto se destaca la acreditación regional del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, así como la acreditación por parte de SINAES, por primera vez del Programa de Ingeniería en Computación en el Centro Académico de Limón y la Licenciatura para egresados de Ingeniería en Biotecnología.

Adicionalmente, se incorporaron actividades para impulsar el dominio de la lengua extranjera y acciones para aprobar como requisito de graduación el nivel B2 en inglés, en cuatro programas de grado. También se está trabajando en conjunto con las escuelas respectivas para el mejoramiento de las competencias lingüísticas en inglés de las personas profesoras, trabajando en una primera etapa que consiste en la realización de un diagnóstico del nivel de dominio.

En la Formación de profesores se capacitó en el nuevo modelo pedagógico a 13 instancias académicas y se capacitaron 135 personas en educación continua.

Para avanzar en el dominio del inglés se resalta el plan piloto que desarrolla la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales del Campus Tecnológico San Carlos, denominado FUI (Fomento del Uso del inglés).

Se continuó con el programa de fortalecimiento del inglés y francés apoyado con recursos del Fondo del Sistema, para dar la oportunidad a las personas estudiantes y funcionarias, de adquirir las habilidades lingüísticas.

Eje Temático: Talento Humano. Política 7.

El Departamento de Gestión de Talento Humano (DGTH) continúa con las acciones para la implementación del Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias. En setiembre de 2022 se publica el manual de puestos por competencias y su aplicación rige a partir del 1 de octubre de 2022.

El programa de evaluación del desempeño del profesor por parte del estudiante migra a modalidad en línea, que ha sido de gran aceptación por parte del estudiante.

Eje Temático: Ambiente, Salud y Seguridad. Política 8.

Se recibió el Galardón a la mejor práctica Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), gracias al proyecto “TEC Comunidad Universitaria Sostenible”, liderado por GASEL.

Por quinto año consecutivo se obtuvo el reconocimiento a la Excelencia Ambiental por parte del MINAE. También se mantiene la Certificación del Programa de Bandera Azul Ecológica en todos los campus y centros académicos. Cabe indicar que también se logró dicho galardón en la categoría de Comunidades para las Residencias Estudiantiles en el Campus Central, Cartago. Además, se obtuvo la Certificación Carbono Neutral para el Campus Tecnológico Central y Campus Tecnológico Local San José.

En el área de Seguridad Laboral también se finalizó el primer Plan de Salud Ocupacional del TEC, para el Campus Tecnológico Local de San José y se presentaron importantes avances del plan para el Campus Central.

Eje Temático: Desarrollo Regional. Política 9.

Durante el 2022 se realizaron 7 actividades de fortalecimiento y 27 proyectos de extensión con los fondos de la convocatoria de proyectos de la VIE, en las diferentes regiones del país.

En el Campus Tecnológico Local de San Carlos se resaltan Sostenibilidad de la actividad académica conformada por la docencia en 6 carreras universitarias, con 1.185 estudiantes en el primer semestre y 1.055 en el segundo semestre estudiantes en su mayoría de la Región Huetar Norte. Se ha albergado el Colegio Científico Costarricense Sede San Carlos, con 46 estudiantes en el primer semestre (27 en décimo y 19 en undécimo), y 32 estudiantes en el segundo semestre (15 en décimo y 17 en undécimo).

Se está trabajando en la creación de un Laboratorio de Innovación y Desarrollo en tecnología regenerativa y sostenible, en la elaboración del Plan Maestro del Campus en conjunto con la Oficina de Ingeniería en Cartago y San Carlos. Desde la Dirección se realizaron las gestiones pertinentes para ejecutar proyectos de equipamiento, mantenimiento en equipo y mobiliario de oficina, así como obras en construcción, adiciones y mejoras.

En el **Campus Tecnológico Local de San José** se realizaron actividades para lograr consolidar el Campus. Además, el desarrollo de la administración se visualiza en la docencia, investigación y extensión, así como de vida estudiantil. En el año 2022 se trabaja para lograr el objetivo estratégico “Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país, lo anterior con metas claras para ejecutar acciones relacionadas con el proceso de consolidación y vinculados entre la Institución y en el entorno (sector privado, público, sociedad civil y gobierno).

En el **Centro Académico de Limón** se destaca el crecimiento constante con el objetivo de brindar mayores oportunidades a jóvenes de la Región Huetar Caribe. Se muestra un crecimiento constante en la matrícula de las carreras ofertadas desde el año 2019 y 2020, actualmente para un total de 381 estudiantes matriculados en el 2022.

En el **Centro Académico de Alajuela** se continúan los esfuerzos para concretar el traslado de las dos carreras hacia las instalaciones de la UTN, en su Sede Central, situada en Villa Bonita de Alajuela, también se avanza en el traslado de oficinas de los funcionarios docentes y de apoyo a la academia, a través de una

coordinación y apoyo entre las autoridades del TEC y UTN en coordinación con la Oficina de Ingeniería, para el diseño y presupuestación de una edificación de dos plantas, con un área de construcción de 423 metros cuadrados que albergaría el edificio administrativo Centro Académico De Alajuela.

Eje Temático: Sostenibilidad. Política 10.

Los servicios brindados a la sociedad con la coadyuvancia de la Fundación Tecnológica de Costa Rica aumentan. En términos de ingresos en el 2022 se logró un aumento en 9% con respecto al año 2021, los proyectos generaron ingresos por más de 10312 millones de colones, producto de la transferencia de conocimiento que el TEC hace a la sociedad por medio de sus actividades de vinculación.

Para el 2022 crece en 12.08% dado que se pasa de 265 a 297 proyectos, donde 13 proyectos corresponden a la incorporación de EmprendeLab.

Es importante resaltar que la actividad de vinculación externa remunerada en el campo de la capacitación se convierte en una alternativa para muchas personas que mejoran sus competencias laborales.

Eje Temático: Convivencia institucional. Política 11.

A nivel institucional se fortalecieron los procesos especializados contra el Hostigamiento Sexual, contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de género, contra el Acoso Laboral, entre otros que pretenden abordar acciones claras en el respeto de los Derechos Humanos. Los procesos anteriores han sido atendidos por equipos conformados de la Oficina de Equidad de Género y la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral.

2. Informe de ejecución de las políticas generales por parte del Consejo Institucional

La máster Ana Rosa Ruiz Fernández y *ingeniera Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.*, en representación del Consejo Institucional, presentan el siguiente informe de ejecución de las políticas generales por parte del Consejo Institucional.

RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica atiende la fiscalización de las políticas generales en el periodo 2022, a partir de tres importantes acciones:

- Primera: actualización del proceso de planificación a partir de las nuevas políticas generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en el 2021 y que reafirman los compromisos institucionales del ITCR con el país. En particular, esta acción permitió formular y aprobar el Plan Estratégico del Instituto Tecnológico de Costa Rica 2022-2026.
- Segunda: mantener una actividad permanente de defensa de la autonomía universitaria y del desarrollo de las universidades públicas, ante la implementación de leyes y el trámite de proyectos de Ley en la Asamblea Legislativa que atentan contra la independencia y la sostenibilidad de estas instituciones y afectan a todo el sector público, minando de manera significativa el “Estado Social de Derecho” de nuestro país. Algunas de estas leyes o proyectos de ley son:

- La Ley 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, especialmente bajo el cuarto escenario de la Regla Fiscal que aplica tanto a gasto corriente como de capital.
 - El trámite y aprobación del Proyecto de Ley “Marco de Empleo Público”.
 - El trámite del Proyecto de Ley “Manejo eficiente de la liquidez del Estado”
- Tercera: defender, enfrentar y planificar una negociación del Fondo de Financiamiento de la Educación Superior FEES 2023 bajo un ambiente de incertidumbre y cuestionamientos.

Bajo este panorama, el Consejo Institucional asumió con gran seriedad estos aspectos con el fin de garantizar el cumplimiento de sus políticas generales.

Las políticas generales del ITCR responden a cinco compromisos fundamentales:

- *Procesos académicos de formación. Un compromiso de calidad y excelencia.*
- *Investigación, extensión y acción social. Una vinculación más estrecha y comprometida con toda la sociedad nacional.*
- *Vida estudiantil y servicios académicos. Un compromiso de bienestar estudiantil.*
- *Desarrollo regional. El ITCR debe responder a todas las regiones, con igual calidad y servicios de excelencia.*
- *Gestión académica, estudiantil y administrativa con calidad y rendición de cuentas a nivel de la comunidad universitaria como nacional.*

En el 2022, se formularon 107 metas en total, de las cuales el 38% (40) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas”. Un 53% (57) son metas de desarrollo que buscan mejoras, cambios y fortalecer el desarrollo de la Institución. Un 9% (10) son de inversión que buscan fortalecer las capacidades instaladas para el desarrollo de las actividades sustantivas.

De igual forma que en el año 2021, la evaluación del 2022 evidencia que la Vicerrectoría de Docencia es la que asume más responsabilidades en metas de desarrollo. En segundo lugar, la de Administración y en tercer lugar la de Investigación y Extensión.

El nivel de cumplimiento de las metas es satisfactorio y, sin embargo, se señala nuevamente el gran esfuerzo que hay que seguir realizando para que la investigación y la extensión tengan mejores resultados en la ejecución presupuestaria.

A nivel de defensa de la autonomía universitaria y sistema público en general se conformaron comisiones especiales que ofrecieron insumos y pronunciamiento de alto valor al Consejo Institucional.

En este contexto, las acciones del Consejo Institucional se desarrollaron siguiendo:

1. Hacia la gestión externa:
 - a. Propuestas de Reforma
 - b. Conformación de una Comisión Especial para sistematizar evidencias de las amenazas al ITCR

- c. Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado, Expediente N° 22.661
 - d. Estructura Organizacional del Régimen de Empleo Superior Universitario, aprobada por CONARE (OF-CDRH-071-2022). Sesión del Consejo Institucional N° 3272
2. Hacia lo interno
- a. [Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 a la luz del Planes de CONARE, los fines y principios del Estatuto Orgánico del ITCR y las nuevas políticas generales](#)
 - b. [Reformas reglamentarias para fortalecer y permitir el desarrollo del Talento Humano](#)
 - c. [Ordenamiento del espacio físico del ITCR en cada uno de los recintos](#)
 - d. [Propiciar condiciones dignas y justas para el Centro Académico de Alajuela](#)
 - e. [Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información del ITCR](#)
 - f. [Fortalecimiento del desarrollo de la investigación, la extensión y nuevas opciones académicas](#)
 - g. [Atención de los Acuerdos del IV Congreso Institucional](#)

Estas comisiones especiales fueron conformadas por integrantes del Consejo Institucional, de la Administración y personas de la Comunidad del ITCR. Además, fueron labores paralelas a las tareas permanentes de los y las integrantes del Consejo Institucional.

3. Foro: Modelo Gestión del Talento Humano y las posibles afectaciones del nuevo Modelo

La Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento Gestión del Talento Humano expone como tema de foro el Modelo Gestión del Talento Humano y las posibles afectaciones del nuevo Modelo ([Ver en índice de la carpeta de documentos originales](#)).

V. FINAL DEL ACTA

La Máster Yarima Sandoval Sánchez agradece a DATIC, al Centro de las Artes, a las compañeras asistentes, a las personas integrantes del Directorio, a las personas asambleístas y a la comunidad en general.

NOTA. Al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos se cierra la sesión. Esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria N°641-2023, del Directorio de la A.I.R., el 22 de junio del 2023.

Yarima Sandoval Sánchez Presidente	Daniel Del Valle Hasbun Presidente a.i
Daniel Del Valle Hasbun Vicepresidente	Jenny Zúñiga Valverde Secretaria

Esteban González Valverde Prosecretario	Katthya Calderón Mora Fiscal
Dariana Soto Arias Fiscal	Marco Alvarado Peña Vocal